



**Instituto**  
**Mora**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES**  
**DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**

---

---

“Más vale mal oficial que buen vagabundo”: el aprendizaje de oficio gremial en los niños de la Ciudad de México, 1783-1797

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN HISTORIA  
P R E S E N T A:

**DIANA PATRICIA ORTA GÓMEZ**

Directora: Dra. Enriqueta Quiroz



Ciudad de México

julio de 2022



Ciudad de México, a 22 de julio de 2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE DIFUSIÓN

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA  
PRESENTE**

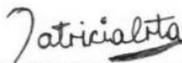
Diana Patricia Orta Gómez, en mi calidad de alumno del programa de Licenciatura en Historia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, por mi propio derecho y bajo protesta de decir verdad, manifiesto expresamente que soy el autor único y primigenio, así como legítimo titular exclusivo de todos los derechos morales y patrimoniales de la obra intitulada **"Más vale mal oficial que buen vagabundo": el aprendizaje de oficio gremial en los niños de la Ciudad de México, 1783-1797**" así como, de forma meramente enunciativa, más no limitativa, de toda clase de material, información, gráficas, mapas, dibujos, ilustraciones, esquemas, diseños, fotografías y/o imágenes, etc., contenidas y que forman parte de la misma en el formato publicado y entregado a Ustedes, la cual fue elaborada como trabajo de investigación en calidad de tesis para obtener el título de licenciada en historia con lo que se acredita haber concluido los estudios en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

En virtud de lo anterior, confirmo la plena autorización al Instituto Mora, sin limitación de vigencia alguna y restricción alguna, para que la obra, junto con todos y cada uno de los elementos que la conforman y complementan, tal y como es entregada permanezcan y se encuentren disponibles en y a través de la Biblioteca, para su conservación, preservación, difusión, préstamo público y/o puesta a disposición para consulta, tanto en formato físico o a través de los medios dispuestos por la Institución sin restricción alguna.

Queda claro que la presente autorización se otorga cuyo principal propósito es contribuir a la difusión del conocimiento sin fines de lucro alguno y bajo ninguna condición.

Desde ahora deslindo al Instituto de cualquier reclamación que pudiera surgir por cualquier tercero que viera afectados sus derechos de índole civil y/o específicamente de propiedad intelectual y, de ser necesario y/o a solicitud de Ustedes, me obligo a comparecer para ratificar el contenido del presente documento ante cualquier autoridad local o federal, administrativa o judicial, incluso fedatario público si así fuese necesario y/o solicitado por Ustedes para que surta plenos efectos, manifestando que para el otorgamiento del presente consentimiento no ha habido error, dolo, perjuicio, lesión, violencia o mala fe, siendo mi voluntad libre y espontánea y que deja sin efectos todo documento suscrito con anterioridad.

Protesto lo necesario,



\_\_\_\_\_  
Diana Patricia Orta Gómez



## AGRADECIMIENTOS

Terminé de escribir los últimos párrafos de esta tesis en el taller de mi papá, que si bien es cierto no es artesanal, también cumple con los mismos preceptos de los talleres que estudié. Aprendices, oficiales y maestros vi transitar por estos pasillos, lo cual, hasta cierto punto me ayudó a inspirarme para redactar estas líneas finales. Hasta ahora caigo en cuenta que la historia del trabajo siempre estuvo ligada a mi vida y por eso, quise hacer esta tesis. A mis papás y mis hermanxs: gracias siempre por apoyarme con esta ilusión tan grande de estudiar historia. A pesar de salirme del molde familiar, ustedes siempre han estado presente para sostenerme, los quiero.

Hay un lugar especial para la doctora Enriqueta Quiroz quién a través de cuatro años tuvo la paciencia, el compromiso y la entrega total a este proyecto. No tengo palabras para expresarle todo mi cariño y admiración, siempre será un punto de partida en mi vida y en mi profesión académica; es una excelente guía. Sin duda, los comentarios del doctor Felipe Castro fueron determinantes para poder concluir esta investigación. En cada lectura puntual de esta tesis me regaló comentarios y reflexiones muy valiosas. Mi agradecimiento total. Asimismo, también estoy gratamente agradecida con la maestra Gabriela López porque orientó mi adaptación de tesis hacia buen puerto; escuchó mi idea y me apoyó en la construcción de un proyecto más concreto.

No podían faltar en este espacio, las doctoras: Matilde Souto, Alicia Salmerón, Claudia Pardo y Cristina Sacristán quienes también estuvieron pendientes en algún momento; me leyeron y me dieron ideas excelentes. ¡Que fortuna la mía nutrirme con su profesionalismo y calidad humana! Asimismo, no quiero dejar pasar la oportunidad de nombrar a mi red de apoyo emocional dentro del Instituto Mora. Mis amigos: Iléana Blum, Santiago San Román, Diana Galván, Diego Ángeles, Regina Oblitas que escucharon mis quejas, me dieron consuelo y grandes ideas en sus comentarios de esta tesis. Particularmente, está Rodrigo Gordo que, desde el primer día de este largo viaje, me obsequió todo su cariño y su paciencia para leerme y también para abrazarme en los momentos más complicados.



INTRODUCCIÓN .....	1
Capítulo 1. El origen doméstico y social de los aprendices en la ciudad de México,1783-1797 .....	10
1.1. El niño como categoría de análisis .....	10
1.2. María Hipólita y Cristóbal Ayala: otras formas de ser familia.....	16
1.3. El papel de las madres-viudas y sus condiciones socioeconómicas.....	20
1.4. Solitarios: sin abrigo ni oficio.....	22
1.5. Paisanaje y Padrinazgo: lazos solidarios.....	23
1.6. Españoles, mestizos y las castas: el estatus y el color.....	26
1.7. Más vale mal oficial que buen vagabundo.....	31
Consideraciones finales.....	39
Capítulo 2. Los requisitos del oficio: entre la normativa y la práctica .....	41
2.1. Las ciudades americanas .....	42
2.2. Las ciudades peninsulares: Madrid y Sevilla.....	46
2.3. El papel de las mujeres en los gremios .....	50
2.4. Los aprendices en las ordenanzas de gremios de Ciudad de México.....	55
2.5. El silencio sobre los aprendices dentro de las ordenanzas .....	57
2.6. La escritura de aprendiz: duración y validación .....	58
2.7. La calidad étnica de los mozos .....	60
2.8. El desplazamiento de los aprendices en el siglo XVII.....	64
2.9. El libre tránsito de los aprendices .....	66
2.10. Aprendices privilegiados .....	67
2.11. Acatar la norma: un caso de limpieza de sangre.....	68
Consideraciones finales.....	70
Capítulo 3. Los aprendices en acción: beneficios, experiencias y trabajo.....	71
3.1. Beneficios materiales durante el tiempo del aprendizaje .....	71
3.2. Diferentes espacios artesanales .....	76
3.3. La vida junto al maestro .....	80
3.4. Josef Pacheco: demandar, negociar y ganar.....	89
3.5. Ysidro Gabriel Quiros: el tránsito de albañil a zapatero .....	91
3.6. Juan Antonio: provocador de la moral cristiana .....	92
3.7. Huidas y los límites del maltrato permitido: el caso de José y José Agustín.....	93
3.8. Retrato de un aprendiz prófugo .....	94
3.9. Un ladrón de la casa-taller .....	97
3.10. La convivencia fuera del taller: localización de los talleres, correrías en las calles y peligros urbanos .....	98
Consideraciones finales.....	104

CONCLUSIONES .....	106
Siglas y referencias.....	110



## LISTA DE CUADROS

### Capítulo 2. Los requisitos del oficio: entre la normativa y la práctica

- Cuadro 1. Estructura laboral artesana en Madrid y Sevilla siglo XVIII... ..... p. 49.
- Cuadro 2. Aspectos sobre aprendices en la normativa: requisitos y duración del aprendizaje para la Ciudad de México.....p.57.
- Cuadro 3. Duración del aprendizaje y relación con los oficios a través de los contratos, 1783-1797.....p. 60.

### Capítulo 3. Los aprendices en acción: casa, experiencias y trabajo

- Cuadro 1. Lista de los materiales, muebles y herramientas de un taller de carpintería..p.77.
- Cuadro 2. Pertenencias en el testamento del maestro escultor y dorador Joseph de Castro..... p.79.
- Cuadro 3. Herramientas de la panadería que arrendó el maestro Diego Martínez..... p. 80.

## LISTA DE GRÁFICAS

### Capítulo 1. El origen doméstico y social de los aprendices en la ciudad de México, 1783-1797

- Gráfica 1. Términos utilizados para designar a los aprendices, 1783-1797..... p.12.  
Gráfica 2. Edades de los aprendices de oficio en la Ciudad de México, 1783-1797.....p.14.  
Gráfica 3. Porcentaje de agrupaciones sanguíneas y solidarias.....p.17..  
Gráfica 4. Familiares y conocidos que presentaron a los niños en la Ciudad de México, 1783-1797.....p.18.  
Gráfica 5. Número de personas que expresaron su calidad en la escritura de aprendiz en la Ciudad de México, 1783-1797.....p.29.  
Gráfica 6. Tipos de calidades expresadas en las escrituras de aprendizaje,1783-1797... p. 30.

### Capítulo 2. Los requisitos del oficio: entre la normativa y la práctica

- Gráfica 1. Relación entre oficios y aprendices, siglo XVII.....p.62.  
Gráfica 2. Cantidad de aprendices que expresaron su calidad en la Ciudad de México, siglo XVIII.....p.62.  
Gráfica 3. Cantidad de aprendices que expresaron su calidad en la Ciudad de México, 1783-1797.....p.63.  
Gráfica 4. Lugar de origen de los aprendices, Ciudad de México, siglo XVII.....p.65.



## LISTA DE DIAGRAMAS Y MAPAS

Capítulo 1. El origen doméstico y social de los aprendices en la ciudad de México, 1783-1797

Plano 1. La nobilísima Ciudad de México dividida en cuarteles de orden del Exmo. S. Virrey D.Martín de Mayorga, 1782..... p. 33.

Capítulo 3. Los aprendices en acción: casa, experiencias y trabajo

Esquema 1. “La estructura doméstica dentro del taller”.....p. 82.

Mapa 1. Ubicación de talleres artesanales dentro de la Ciudad de México a partir de las escrituras de aprendizaje, 1783-1797.....p. 100.



## INTRODUCCIÓN

De origen medieval, los gremios se erigieron como una institución corporativa y solidaria cuya principal función consistía en proteger el trabajo artesanal y la comunidad de sus miembros. El desarrollo de estas instituciones se llevó a cabo en el viejo mundo y se instauró en tierras americanas una vez que fueron conquistadas por la corona española en el siglo XVI. Con una consolidada organización: aprendices, oficiales y maestros se instauraron en el nuevo territorio conocido de la Nueva España.

La presente tesis busca investigar la figura del aprendiz de gremio a finales del siglo XVIII en la Ciudad de México. Por supuesto, los maestros y los oficiales quedan excluidos de este análisis. Sin embargo, se tendrán en cuenta sólo como miembros del taller y su relación con los aprendices. Se utilizaron las últimas dos décadas del siglo con el fin evaluar los posibles cambios que tuvo esta etapa de aprendizaje durante el periodo denominado de las reformas borbónicas. Periodo en el que, comúnmente, se le ha atribuido el debilitamiento de los privilegios gremiales.<sup>1</sup> Se trata de argumentar que, si bien es cierto, la institución gremial novohispana implementaba cambios en razones económicas, el número de aprendices no disminuyó y siguió considerándose como opción importante para los más pequeños del virreinato.

El interés por trabajar la figura del aprendiz de oficio está animado por los estudios recientes de historia social que miran hacia otros tipos de sujetos de investigación. En esta investigación buscamos alejarnos de la gran historia gremial en Nueva España, la que se investiga la producción y el comercio de los productos artesanales o los maestros artesanos como productores y dueños del taller. Por ello, esta tesis estudia los aprendices desde un

---

<sup>1</sup> Arcilla, *Reformas económicas*, 1974.



contexto de origen doméstico considerando su persona en etapa de niñez y vida laboral. Habría que subrayar que la historia social tiene una asignatura pendiente en profundizar y reflexionar en torno al primer escalón dentro la organización gremial: el aprendizaje.

La necesidad de investigar este grupo de estudio radica en la importancia de los perfiles de sus miembros. Es decir, se trata de sujetos de corta edad, moldeables y trabajadores. Considerando que, la historia de la (s) infancia (s) en la época virreinal ha sido poco explorada, resulta un tópico relevante para generar debate sobre el tratamiento de la niñez trabajadora en una sociedad –en teoría– jerarquizada por el origen y posición social de su población.

Lo anterior, nos dirige a pensar en el origen doméstico, las motivaciones y al aprendiz en acción. Por ende, las preguntas que trazarán el andamiaje de esta investigación se concentran en tres principales: ¿El origen doméstico y calidad de los niños los dirigía o limitaba a cierto oficio?, ¿Cuál fue el tratamiento a los aprendices dentro de la normativa gremial? Finalmente, ¿Cómo se desarrolló la vida del aprendiz dentro del taller?

La estructura de la tesis comprende tres ejes temáticos: la infancia, la familia y el trabajo gremial. En ese sentido, el balance historiográfico comprenderá las tres áreas. La historia de la infancia en Antiguo Régimen ha sido posible a partir del pionero Phillipe Ariès en la obra *El niño y la vida familiar en Antiguo Régimen*. No obstante, podríamos recuperar al filósofo Jean Jacques Rousseau, que, si bien es cierto, no es historiador, hizo todo un tratado para educar a los niños en la época de la ilustración. *El Emilio o de la educación*, considero que es un parteaguas dentro de esta tesis porque expone ideas de la ilustración y

las adapta a la formación de los niños franceses.<sup>2</sup> Aunque los protagonistas de esta tesis son novohispanos, si vivieron dentro de una sociedad que intentaba modernizarse apropiándose de esta corriente filosófica. Compartiremos, entonces, ideas ilustradas y la intención por educar a los niños.

Otro eje importante en la tesis es el tema de la familia, en las siguientes líneas definiré lo que se ha realizado desde la óptica de la intimidad de la familia se ha escrito respecto a la educación y formación hacia los hijos. En México, Pilar Gonzalbo Aizpuru ha realizado un recorrido sobre la historia de la educación desde el siglo XVI en el cual, las ideas cristianas permean la formación del niño y culmina con la incorporación de las ideas ilustradas en la formación de los hijos. A partir de dos preguntas rectoras, Gonzalbo abona a la discusión acerca de la importancia de la educación y la formación para las familias novohispanas. Gonzalbo Aizpuru apunta: “¿Intuían que la educación podría hacerlos más felices? ¿Planeaban para sus hijos una vida mejor?”<sup>3</sup>

Para la historiografía europea Lawrence Stone y Peter Laslett<sup>4</sup> son autores referentes y coinciden que entre el siglo XVII y XVIII la relación entre padres e hijos cambió de manera considerable en las teorías comunes aceptadas de crianza, alimentación y educación brindada. Lawrence Stone señala que: “al principio esta actitud estaba confinada a los rangos medios de la sociedad, no tan altos por estar preocupados por el placer o la política para molestarlos por los hijos, ni tan bajos para estar demasiado preocupados por la simple sobrevivencia para darse el lujo de tener un interés meramente sentimental por ellos”<sup>5</sup>-

---

<sup>2</sup> Hay que tener en cuenta que Rousseau habla de un niño ideal, con características tan particulares que se asociarían a un infante burgués. “El Emilio” tiene una nodriza, un maestro y aprenderá a escribir, a diferencia de estos aprendices que realizan y aprender un trabajo mecánico, Emilio estudiará y llegará a la universidad.

<sup>3</sup> Gonzalbo, “Educación y mala vida”, 2013, p.8.

<sup>4</sup> Véase: Laslett, “La historia de la Familia”, 1993.

<sup>5</sup> Stone, *Familia, Sexo y Matrimonio*, 1989, p. 207.

Javier Antón Pelayo expresa que, la familia, durante toda la Época Moderna, experimentó importantes mutaciones, moldeadas, en buena medida, por la Iglesia y por el Estado, sin embargo, demuestra que las familias de estatus medio lograban mantener cierta independencia en contraste con las familias de posición alta y baja dado que, ambas estaban subordinadas al Estado con sus principios morales y asistencia social. “El labrador pondrá a su hijo en las manos el arado en lugar del arte, y el zapatero enseñará al suyo a ganar la vida como él lo ha hecho.”<sup>6</sup>

Como se ha visto, la historia de la familia y la historia de la infancia y las historias de la educación están ligadas, pues la vivienda de los padres constituyó el primer espacio en el que los hijos a edad temprana se desenvolvían. Se hace presente en casi todos los textos que el siglo XVIII fue el periodo en el cual la infancia se miró de manera distinta, pues el Estado y la mayor intervención en la educación de los más pequeños por parte de los padres suscitó cambios que contribuyeron a una menor mortandad infantil. “La visión del niño/a como un enemigo peligroso se difumina hacia otra en la que el niño/a empieza a ser considerado por él mismo, pero todavía perfectible. Todavía no es una aproximación de carácter empático, pero está en el camino de serlo. En esta época nace la pediatría y las miradas científicas hacia la infancia.”<sup>7</sup>

En lo que refiere al tema de los gremios, hablaremos desde dos distintas etapas de producción historiográfica. En un primer momento, años veinte y treinta del siglo XX, los historiadores empezaron a recopilar fuentes gremiales con las cuales dictaban posibles guías de investigación. Así fue como se compilaron las ordenanzas de gremios en 1926.

---

Consúltense: Imízcoz, *Casa, familia y sociedad*, 2004. Pinar, “Familia y redes sociales”, 2009.

<sup>6</sup> Pelayo, “Comportamiento familiar”, 2018, p.92.

<sup>7</sup> Demause, *La historia de la infancia*, 1982, p.125.

La segunda etapa comprende los años 1940-1980, la cual nombro el auge de los temas de historia gremial. En ella, se desprenden los primeros estudios detallados sobre la formación de los gremios en Nueva España: su instauración y su declive. La normativa y los primeros trabajos con fuentes notariales vieron la luz para señalar la organización de la institución. Manuel Carrera Stampa en *Gremios mexicanos*, 1956 fue pionero en investigaciones acerca de una historia general de los gremios coloniales.<sup>8</sup>

Siguiendo la misma línea, Felipe Castro Gutiérrez y Sonia Pérez Toledo<sup>9</sup> se han ocupado de estudiar los gremios en la época virreinal. En términos generales, los trabajos de ambos autores abarcan desde el siglo XVIII, hasta el siglo XIX y se concentraron en la organización gremial, el taller artesanal como sistema de producción y el proceso de extinción de estos. Castro Gutiérrez y Pérez Toledo, abordaron el tema desde una perspectiva muy marcada de historia social, lo que les permitió adentrarse a nuevos sujetos de investigación, en los que los miembros del taller cobraron importancia.

Entre las principales contribuciones en este tema, se encuentra la investigación para el siglo XVII de Brígida Von Mentz.<sup>10</sup> La autora dilucidó a qué grado de sujeción y control estaban sometidos los aprendices al maestro a partir de los contratos de entrega, partiendo de tres ejes: ascendencia, edad y tipo de gremio. El texto contiene lagunas, puesto que las gráficas que ahí aparecen sólo muestran la edad del aprendiz y no se complementaron con un análisis más detallado en cuestión de la calidad de los niños, pese a ello, es importante recalcar que este texto fue una primera aproximación al rol que fungieron los aprendices y los maestros.

<sup>8</sup> Carrera, *Los gremios mexicanos*, 1956.

<sup>9</sup> Véase los siguientes libros: Castro, *La extinción de la artesanía*, 1986 y Pérez, *Los hijos del trabajo*, 2011.

<sup>10</sup> Von Mentz, *Trabajo Sujeción*, 1999.

Lo anterior, nos permite observar en qué grado de investigación se encuentra el papel de los aprendices en los gremios artesanales. Es decir, su estudio se ha tratado de manera general, incluso se alude al aprendizaje cómo un proceso lineal, un escalón más para acceder a la maestría y, es necesario recalcar que no siempre fue así. Pues, hubo distintas formas en las que los niños vivieron el aprendizaje.

Por otro lado, las investigaciones en torno a los gremios y la organización gremial en España muestran un profundo análisis, en especial en las investigaciones realizadas a partir del año 2000. Los estudios realizados por Solá y Moreno abordan el tema de los gremios españoles más allá de los orígenes dados en la Edad Media o la mera descripción de la organización gremial, ellos:

[...] analizan el impacto de los gremios en la sociedad española por la función de portadora de capital humano [...] Por otro, estos estudios que renuevan la visión sobre los gremios indican que estos eran más flexibles que lo que dan a entender sus estatutos, es decir que una cosa eran las reglas y otra la práctica del día a día.<sup>11</sup>

Dentro de la historiografía española, se han planteado<sup>12</sup> problemáticas acerca de la figura del aprendiz de gremio<sup>13</sup> pero, se concentran en el enfoque institucional que imperaba en esa época. Apoyándose en las ordenanzas, dilucida los cambios que se suscitaron en la teoría (ordenanzas) de la formación de los aprendices, siempre desde la óptica institucional. Como hemos visto, el aprendiz de gremio se ha estudiado a partir de las instituciones que emanan de él. Las anteriores investigaciones no han profundizado su análisis y tampoco se han contemplado otros enfoques, tal es el caso de la enseñanza, educación y el valor del trabajo desde el ámbito privado de la familia consanguínea.

<sup>11</sup> Solá, "Del aprendizaje a la maestría" 2015, p. 79.

<sup>12</sup> Hernández, "El contrato de aprendiz", 1989. Terán, "Los gremios de albañiles", 1998.

<sup>13</sup> Moreno, "El aprendiz de gremio", 2015, p.64.

Esta tesis pretende demostrar que la calidad de los niños no era un limitante para acceder a ciertos oficios. Al contrario, lo importante para introducir a un pequeño en un taller gremial, estaba determinado por la capacidad económica de los padres o los responsables de su formación.<sup>14</sup> Es decir, había que cumplir ciertos pagos y eso no era cuestión de ser español, mestizo o mulato. Asimismo, señalo que la calidad de las personas no era determinante para acceder a un oficio porque en la mayoría de los casos de la muestra utilizada, pocas personas especificaron su calidad. Esto a su vez, refuerza que lo más importante era la capacidad económica, no tanto el origen social. Finalmente, infiero que, no había aprendices más privilegiados que otros, sino que todos eran privilegiados dado que podían aprender un oficio corporativo.

El objetivo general de esta tesis consiste en reconstruir para el caso de Ciudad de México, el proceso de introducción de un niño a un taller gremial, el cual consiste en tres etapas: el origen doméstico, los aprendices en la normativa y, el aprendiz en la casa del maestro.

Los objetivos particulares son:

- ✓ Caracterizar los distintos orígenes domésticos de los aprendices.
- ✓ Definir el grupo social que estudio: aprendices, género, edad, motivaciones
- ✓ Señalar en qué posición se encontraban los aprendices dentro de la normativa gremial

---

<sup>14</sup> Además de las propuestas sobre el peso de la sangre en la sociedad estamental de antiguo régimen, también hubo aportaciones novedosas que señalan la importancia de la capacidad económica de las personas. Estas sugieren que la procedencia/origen social no se consideraba un factor preponderante en el día a día. El caso del cambio de calidades dentro de los juicios de inquisición. Alberro, “La calidad en la vida”, 2013.

- ✓ Demostrar las distintas formas en las que el aprendiz llevaba a cabo el aprendizaje.
- ✓ Ubicar los talleres artesanales dentro de la traza de la ciudad.

A través de una metodología propia de la historia social, elijo a los aprendices de oficio como mis sujetos de estudio y realizo perfiles de estos. Esta investigación, combina la metodología cualitativa y cuantitativa con el análisis social, porque considero que pueden ser complementarias. Se realizó una base de datos con 50 contratos de aprendizaje, que se utiliza como muestra de estudio para precisar datos de edad, calidad, etc. A través de ella, he identificado a mis actores sociales, que posteriormente, discuto junto a otros casos, para analizar desde la historia social la posible agencia de los aprendices.

Los documentos notariales juegan un papel importante como materia prima en esta investigación. Las escrituras de aprendices son sistemáticas: contienen el nombre de la persona que los entregaba con el maestro: ya sea padres o el responsable de su formación, edad, duración del contrato, el tipo de oficio e incluso la dirección donde se ubicaba el taller. Asimismo, los documentos judiciales se posicionan como una ventana importante para mirar hacia dentro, el quehacer cotidiano o extraordinario de nuestros aprendices. Finalmente, analizamos las reales ordenanzas como supuesta base normativa para el ingreso de los sujetos de estudio. El cruce de información permitirá un análisis más fino y así, lograremos reconstruir la vida de nuestros protagonistas.

- ❖ **Archivo General de Notarias de la Ciudad de México:** la documentación notarial y la producida por gremios son testigos de un importante número de niños, mozos y mancebos que se insertaron el trabajo gremial. Se rastrearon las escrituras de



aprendices realizadas por tres notarios: José Jerónimo Troncoso y José Cirilo Camacho

- ❖ **Archivo General de la Nación:** Revisión de fondos judiciales (p.ej. ramo criminal de la Audiencia de México, Inquisición, Acordada) con el propósito de hallar pleitos acerca de las huidas o maltrato por parte de los maestros y así arrojar luz acerca de la cotidianidad dentro de las casas-taller de los maestros.
- ❖ **Archivo Histórico del Arzobispado de México.** Búsqueda de aprendices de oficio y/ rentas de talleres artesanales.

Brevemente, en el primer capítulo, estudiamos el origen social del niño que aspira a ser aprendiz, con ello, nos referimos a la familia y las motivaciones para introducirlo a un taller gremial. Enseguida, en el capítulo dos, se investiga el aprendizaje dentro del gremio y la protocolización para acceder a un taller. Por último, se trata de analizar la comunidad doméstica compleja en la que el niño se desarrolla. Ahora, como aprendiz desde el quehacer que implica su condición dentro del taller.

## **Capítulo 1. El origen doméstico y social de los aprendices en la ciudad de México, 1783-1797**

Los protagonistas de esta historia son las personas más pequeñas, en edad laboral, dentro de la ciudad de México en los últimos quince años del siglo XVIII. Sin embargo, no podríamos empezar a estudiarlas sin antes definir las y, por ende, conocer su origen social y doméstico. La visión de la niñez ha cambiado a través de los años: la importancia y la forma de tratarla se ha modificado a través del tiempo. A través de la pediatría, la educación y la familia han existido distintas etapas de interés. Desde luego, entendemos que los niños de hoy en día poco se parecen a los sujetos que vivieron hace 200 años.

En el capítulo “El origen doméstico y social de los aprendices en la ciudad de México, 1783-1797” se aborda el primer paso dentro del proceso de integración a un taller gremial. Este texto tiene por objeto: conocer y analizar la variedad de familias y agrupaciones de apoyo que lograron ser un punto de inflexión en el destino laboral de los niños. En ese sentido, la estructura del capítulo se divide en tres partes: por un lado, empezaremos por definir a los niños como nuestros sujetos de estudio. Enseguida, los estudiaremos dentro de las familias de origen. Finalmente, analizaremos los valores de la época y cómo empatan en la sociedad, principalmente en las familias.

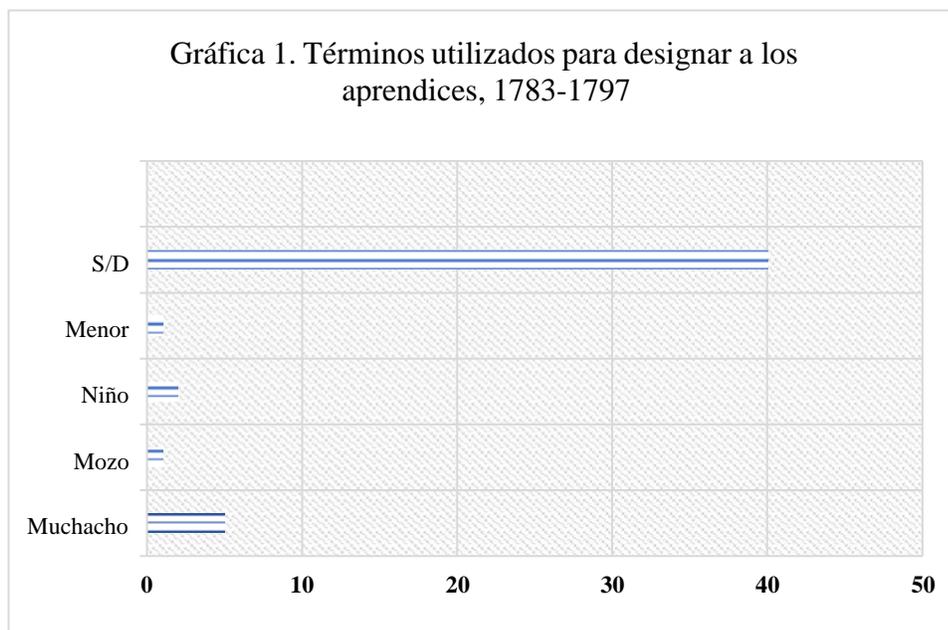
### 1.1. El niño como categoría de análisis

Estudiar a la infancia tiene como objetivo conocer otras miradas dentro de la historia. Gracias a eso, escribiremos la vida de los niños, la movilidad social y sus formas de relacionarse en el mundo de antiguo régimen. Considerando las características que ello implica, empezaremos por entender qué significa ser niño en esa época, pues no debe cometerse el error de hacer similitudes con lo que implica en estos días. Para lograr tal

propósito, recurriremos a documentos de época como el diccionario de autoridades, literatura y tratados filosóficos sobre la infancia.

¿Cómo definiríamos a un niño en una época donde los juegos no formaban parte del proceso de crecimiento lúdico? Hoy en día asumimos que una persona de 20 años ya no se considera un infante. Estas ideas son construcciones de la niñez que, como todo concepto, muestran una evolución a lo largo del tiempo. En lo que refiere a nuestra temporalidad, la edad, la sujeción a los adultos y la autonomía económica constituían los tres pilares para definir a un infante.

Enfatizamos que, no hay un consenso acerca de la niñez. En principio, porque los documentos jurídicos (nuestra materia prima) no expresan o señalan con un término universal a los menores de 25 años. Esto, lo podemos analizar en la gráfica 1 en la que, de 50 contratos de aprendizaje, 40 no asignan un término. Sin embargo, hubo cuatro categorías reiteradas en los contratos restantes: “muchacho”. “mozos”, “niño”, “menor”. Entonces, sugiere un punto de partida para empezar a definir nuestro propio término.



Elaboración propia a partir de AHDNCDMX, Escribanos: José Jerónimo Troncoso y José Ygnacio Pinto, 1783-1797.

El rango de edades de estos sujetos también sugiere una distinta manera de agruparlos, por tanto, un motivo más para construir un nuevo concepto. Sin embargo, otros autores han abordado el tema de la infancia o las edades para agruparlas. Desde la filosofía, Jean Jacob Rousseau y desde la historiografía María Antonia Lopes proponen dos formas distintas de enumerar las fases del infante. Por un lado, esta autora señala que, en el mundo ibérico: “los límites de edad de la infancia, a principios del siglo XVIII se consideraba terminada a los siete años, la segunda (de 3 a los 6 años) y la tercera infancia (de los 7 años a los 12/14 años)”.

<sup>15</sup> No obstante, para propósito de esta tesis, esta distinción no empata con lo que hemos observado en nuestras fuentes primarias.

En cambio, en *El Emilio o de la educación*, Rousseau considera que la infancia está dividida en tres etapas de crecimiento: la primera es la **edad de peligro** que se encuentra en

<sup>15</sup> Núñez, *Infancia en España*, 2010, p. 43-52.

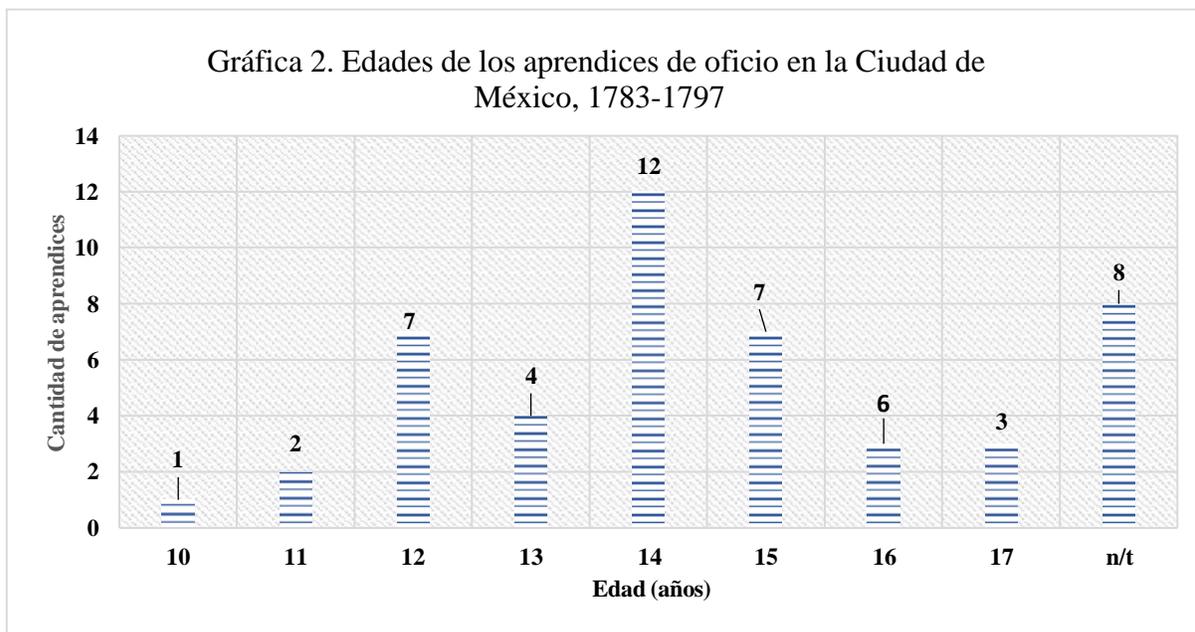
los primeros años de vida. <sup>16</sup>En ella, indica que la única meta es que el niño no muera, pues las enfermedades y peligros externos condicionan su vida. Enseguida, el segundo escalón a la que denomina **edad de razón** hasta los quince años y finalmente, la **edad de fuerza** que alcanza los 20 años.<sup>17</sup>

Si tomamos en cuenta lo que Rousseau escribió sobre las etapas de la infancia coincidiríamos en que nuestros protagonistas se encuentran en las últimas dos escalones: edad de la razón y la de fuerza. Entonces, condiciona dos elementos básicos que son la capacidad de raciocinio y la fuerza física. Sin embargo, habla de la razón en un sentido filosófico y los aprendices se encaminan a lo pragmático. Es decir, en lo útil, pero en el aspecto mecánico.

A detalle, se explica en la gráfica 2 la variedad de edades. Dentro de las 50 escrituras de aprendiz consultadas en el Acervo Histórico de notarias se halló que existió una moda de 14 años. A partir de esta información de 14 años, la edad que más se repite es 15 y, finalmente, 12 años. Asimismo, el niño de menor edad decía tener 10 años. No obstante, resalta a la vista que, de 50 escrituras, 8 muchachos no especifican edad, pero en el documento expresa que es “demasiado pequeño”.

<sup>16</sup> Rousseau, *Emilio*, 2016, p. 61.

<sup>17</sup> Rousseau, *Emilio*, 2016, p. 267.



Elaboración propia a partir de AHDNCDMX, Escribanos: José Jerónimo Troncoso y José Ygnacio Pinto, 1783-1797.

Recurrimos al *Diccionario de Autoridades* de 1726-1739 para buscar los cuatro términos que apuntan las escrituras de aprendizaje y analizar los detalles que caracterizan cada palabra. Según el *Diccionario de autoridades* de 1726-1739<sup>18</sup> el niño era aquel que tenía poca o nula experiencia en ninguna línea (oficio o arte). Es decir, en esta definición, se resalta, no sólo la falta de vivencias formativas sino también, la carencia de una capacitación para el mundo del trabajo. Por otro lado, no sólo los niños, sino también aquellas personas que pese a tener una edad mayor a 25 años siempre estaban subordinados a una figura de autoridad ya fuese un padre o un maestro<sup>19</sup>.

Esta idea se vinculaba con el ámbito jurídico, en el que se consideraba que el niño no podía representarse a sí mismo, porque no contaba con: “[...] capacidad legal para actuar

<sup>18</sup> Diccionario de Autoridades [Consultado en <http://web.frl.es/DA.html> el 10 de febrero del 2018].

<sup>19</sup> Como señala Bertrand: “la familia estaba también definida como una realidad fundamentada en la cohabitación que agrupaba a todos los que viven bajo un mismo techo y bajo la autoridad de un *pater familias* que no era necesariamente un padre biológico”. Consúltese: Bertrand “Elites, parentesco”, 1999.

en un juicio o contrato, puesto que carecía de aptitudes físicas e intelectuales”<sup>20</sup>. Por lo tanto, se puede entender que el niño fuese llevado a un taller por algún familiar, padre o madre o incluso por autoridades civiles en caso de vagancia para aprender un oficio.<sup>21</sup>

A partir de Rousseau, los documentos de archivo y los diccionarios de época, concluimos que los considerados niños tenían un rango de edad entre los trece a los catorce años; mozos de los trece a los veinticinco años y mancebo de los veinticinco hasta los cuarenta años. El muchacho, en cambio, el diccionario de autoridades explícitamente mencionaba que “se extiende a significar el que no ha llegado a la edad adulta”<sup>22</sup> y de 50 escrituras, 5 detallaban ser muchachos. Sin embargo, cabe recalcar que las características que compartían este tipo de súbditos eran que carecían de experiencia laboral; poco o nulos conocimientos en alguna línea, oficio o arte, tampoco tenían independencia de criterio y estaban en pleno desarrollo de aptitudes físicas y mentales e incluso en la transición a la vida adulta.

Entonces, a partir de lo que hemos argumentado propongo definir el estado de estos sujetos como estado de niñez. Antes, es importante destacar que, puede entenderse dentro de otros contextos, pues no es exclusivo de mi grupo de estudio. Por ejemplo, las mujeres y los indios también compartían una condición similar de menores dadas “sus pocas o nulas capacidades”, “que no entendían lo que les decían” o “eran fáciles de persuadir”.<sup>23</sup> En fin, podemos concluir que la niñez en la época virreinal no necesariamente tenía que ver con

<sup>20</sup> Forentini, “Familia y diferenciación”, 2012, p. 40.

<sup>21</sup> Curiel, “La familia”, 1993.

<sup>22</sup> Diccionario de Autoridades, 1725-1739. [Consultado el 11 de enero de 2022 en <https://apps2.rae.es/DA.html>].

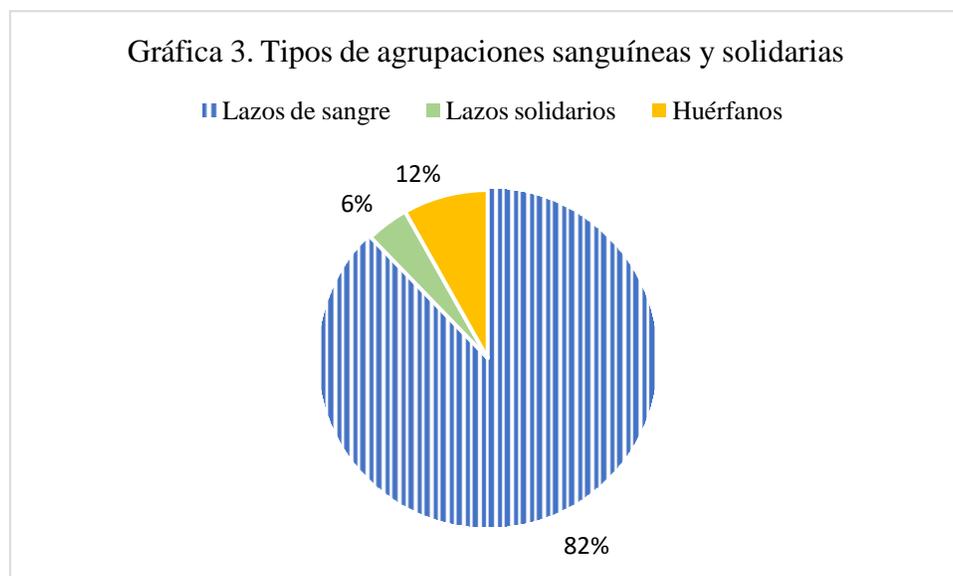
<sup>23</sup> Arrom, *Las mujeres en la ciudad*, 1986. Diccionario de autoridades 1724-1739. [Consultado el 4 de septiembre de 2020 en <http://web.frl.es/DA.html>].

cambios físicos estrictamente, sino que englobaba distintos aspectos, desde económicos, jurídicos e intelectuales. A diferencia de las mujeres y los indios, estos sujetos podían desprenderse del estado de niñez una vez que tenían capacidad económica para mantenerse con comida, trabajo y vivienda.

### 1.2. María Hipólita y Cristóbal Ayala: otras formas de ser familia

Los diferentes orígenes étnicos de las personas que habitaron la Ciudad de México en la época virreinal produjeron una variedad de familias que colorearon el paisaje novohispano. Es decir, europeos, africanos y americanos conformaron unidades domésticas no sólo variadas en colores sino también en tradiciones y formas de agruparse. Este apartado describirá y reconocerá los distintos orígenes domésticos de los niños que aspiraron a ser aprendices.

Antes de empezar a distinguir las formas y tradiciones familiares y solidarias, debemos puntualizar, de manera esquemática, los tres tipos de grupos que hallamos dentro de nuestra materia prima que son nuestras escrituras de aprendizaje. En la gráfica 3 observamos: primero, con un mayor número de personas, el grupo de los lazos de sangre, en los cuales tenemos: padres, tíos, hermanos y abuelos. En segundo lugar, tenemos los niños que llegan solos, los niños huérfanos que no tienen una estructura doméstica definida. Enseguida, contamos con los lazos solidarios en los que agrupamos aquellas personas que no tienen lazos de sangre y posiblemente tampoco comparten casa, pero les interesa poner a los niños en un oficio.

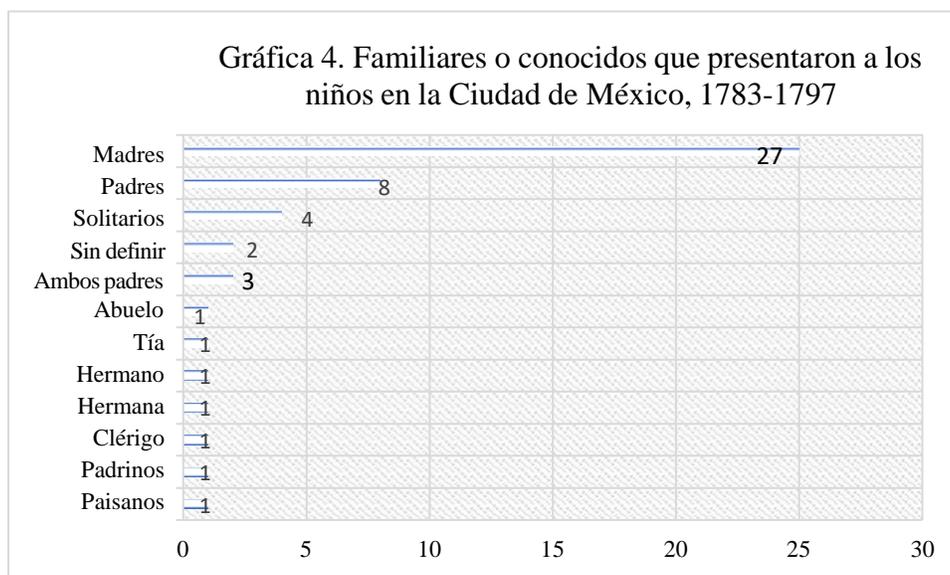


Elaboración propia a partir de AHDNCDMX, Escribanos: José Jerónimo Troncoso y José Ygnacio Pinto, 1783-1797.

Dentro de las escrituras de aprendizaje inferimos dos distintos tipos de lazos: sangre u apoyo que consideramos determinantes para que el niño entrara a un oficio gremial. En la gráfica 3 se observan ciertas particularidades con las que podemos reconstruir el entorno social y familiar. Desde luego, también en la gráfica 3 detalla que, la mayoría de los muchachos (82%) demostraban que vivían o mantenían contacto con un familiar directo: abuelos, madres, padres, hermanos e incluso tíos fueron responsables de presentarse con los menores. Únicamente un 6% de los aprendices registrados se beneficiaron del padrinazgo y paisanaje que les permitió acceder al aprendizaje formal. Por otra parte, un 12% de los jóvenes llegaron por sí mismos y expresaron ser huérfanos por lo que el escribano les brindó un curador.

Se notificó un gran porcentaje de madres 51.02% que expresaban ser viudas o no mencionan el nombre de los padres. La gráfica 4. Los sujetos restantes que llevan a los muchachos tienen un lazo filial con los mozos; ya sea que son hermanos, tíos o abuelos. Por

último, resaltan dos que no comparten ningún lazo filial, pero crearon un lazo solidario y espiritual con los aprendices.



Elaboración propia a partir de AHDNCDMX, Escribanos: José Jerónimo Troncoso y José Ygnacio Pinto, 1783-1797.

Los datos de la Gráfica 4 nos permiten reconocer las distintas realidades afectivas y solidarias que se tejieron dentro de la sociedad novohispana. Al mismo tiempo, nos ayuda a comprender los roles que fungieron los padres en la vida de sus hijos. En principio, recuperamos que 54% de las madres de estos muchachos eran viudas o no contaban con el respaldo de una figura paterna. Este aspecto es importante porque veremos a las mujeres en un papel diferente al de esposas subordinadas al marido, pues la figura masculina no es perceptible. En ellas, recae el control y, por ende, las veremos cómo mujeres activas incluso podríamos llamar con voz propia.

En ese sentido, contrastaremos lo que se esperaba en la época con lo que se documentaba, veremos entonces, distintas realidades. En la Nueva España, con valores

católicos, se pensaba en los hombres como proveedores económicos y morales de sus hijos y su esposa, pero rara vez se concretaba. Por otra parte, la mujer era respetada y valorada a partir de su condición de esposa o madre, aunque no todas tenían la posibilidad de criar a sus hijos con el apoyo masculino. Encontrar dentro de la sociedad familias en las que existiera padre y madre así como las conocemos hoy en día era poco común debido a las condiciones extenuantes de trabajo, migración y epidemias que propiciaban muertes masculinas a temprana edad.<sup>24</sup>

Hay que considerar, entonces, la particular condición de estas mujeres teniendo en cuenta que, había pocas familias “completas” porque el padre o la madre desgraciadamente fallecían y uno de ellos tenía que velar por el hijo. No hay que olvidar que pudo existir casos en los que las madres concebían a sus hijos sin contar con el apoyo económico y moral de los padres. Es decir, vivían su maternidad totalmente solas y algunas encubrían su “vergüenza” alegando ser viudas debido a la presión social que generaba criar a un hijo sin el apoyo económico y moral masculino. Estos casos de supuesta viudez y maternidad solitaria se debieron a distintos motivos: “una mayor esperanza de vida femenina, del desbalance entre el número de hombres y mujeres en casi todos los grupos socio raciales de la ciudad, del abandono de mujeres e hijos [...] en general, condiciones sociales más restrictivas y adversas para las mujeres”.<sup>25</sup>

<sup>24</sup> Consúltese: Pérez Martínez, “Epidemias de viruela”, 2008. Cuenya, “Migración y movilidad”, 1999.

<sup>25</sup> Rabell, “Oaxaca en el siglo XVIII”, 2001, p.128-129.

### 1.3. El papel de las madres-viudas y sus condiciones socioeconómicas

Casadas en segundas nupcias, abandonadas por su marido, padres ausentes y miseria son sólo algunas de las declaraciones emitidas en las escrituras de aprendizaje por las madres de los muchachos. El caso de doña María Hipólita Arellano viuda del primer marido, del cual le quedó un hijo llamado Cristóbal Ygnacio Ayala llevó al muchacho de 15 años a presentarse frente el escribano y el maestro zapatero para que aprendiera un oficio. Pese a que estaba casada en segundas nupcias con Mariano Vázquez, éste se “encontraba” impedido. Por lo cual, a falta de dinero y apoyo se vio obligada a velar por su hijo. El interés genuino de doña María Hipólita quedó asentado en el documento notarial el día 31 de julio de 1797.<sup>26</sup>

Si bien, no podemos tomarlas tal cual, pues seguramente las hicieron con el propósito de generar empatía, no está de más analizarlas desde un contexto más amplio de condiciones sociales de la época. Aizpuru Gonzalbo, señala que, a finales del siglo XVIII, había un aproximado de “30% de hogares urbanos estuvieron encabezados por mujeres y, en consecuencia, ellas fueron las que obtenían los recursos para sostenerlos”<sup>27</sup>. Entonces, seguramente, las madres de los futuros aprendices también formaron parte de este porcentaje de mujeres encargadas de decidir sobre ellas y sus hijos, hasta que, las condiciones económicas y jurídicas se lo permitieran.

La singularidad de estas mujeres se presenta en la forma que podían de cierta manera “retar” a lo establecido socialmente dado que no contaban con el respaldo de un hombre (de un marido). Lipsett Rivera, señaló que los hombres tenían la responsabilidad de proteger a sus esposas, sus hijos. Debían ser capaces de controlar sus casas pues era una forma de llevar

<sup>26</sup> AHDNCDMX, Escribano José Ygnacio Pinto, 1797, s/f.

<sup>27</sup> Aizpuru, “Jefatura femenina”, 2017, p. 64.

a cabo su “masculinidad”.<sup>28</sup> Estas madres solas debían salir del espacio doméstico para buscar un sustento para ellas y sus hijos. El aprendizaje de oficio fue una buena opción

Desde luego, una particularidad importante de estas mujeres viudas o solas fue la poca o casi nula oportunidad de celebrar contratos. Es decir, en el caso de firmar para asegurar el aprendizaje a su hijo, muy pocas lograron poner su nombre y firma. Valdría la pena, apuntar que, de 25 escrituras en las que la madre es la responsable del niño, únicamente una sola pudo firmar y no recurrió a la figura del curador.

No debió ser una vida fácil. Sin embargo, tuvieron la oportunidad de sortear un mejor futuro para sus hijos. En el primer papel (el de esposa y madre) generalmente no se le ha dado la importancia que merece. Si bien es cierto que, no encontramos documentos que señalen a las mujeres trabajando o aprendiendo el oficio, si existen numerosos documentos en los que la mujer se presenta como madre y ahí, desde esa posición, podemos analizar cómo se desarrollaron en un mundo para hombres. No podríamos olvidar que ellas son las que engendran aprendices y, por ende, olvidar su presencia, no sería una buena opción.

La agencia de las madres de los aspirantes a aprendices consistió, en primer lugar, en llevar a sus hijos con los escribanos y maestros de oficio. En la mayoría de las ocasiones, ellas tenían la primera intención de proporcionarles a sus hijos el aprendizaje de un oficio. Desde luego, la maternidad no acababa en cuanto se firmaba la escritura, muchas de ellas mantenían vigilado el proceso de aprendizaje. No sólo ellas, también los padres –en menor medida– tenían en cuenta valorar si el aprendizaje se llevaba a cabo como la escritura había

---

<sup>28</sup> Lipsett, “Men and their”, 2019, p. 111.

estipulado. Lo anterior, es un aspecto más para observar a las mujeres y entender cómo ejercieron su maternidad.

#### 1.4. Solitarios: sin abrigo ni oficio

La mayoría de los muchachos que se presentaban ante el maestro y el escribano acudían acompañados de alguna autoridad que tenía alguna relación con ellos, ya fuera filial o espiritual: madre, padre, hermano o abuelo, padrino y paisano. No obstante, un reducido grupo de mozos acudió a la notaría sin compañía alguna. De una muestra de 50 contratos únicamente se presentaron seis solitarios. Sin embargo, esto no afectó en la incorporación de los muchachos a los oficios. Una vez presentándose y exponiendo sus razones, el escribano les asignaba un curador que cumplía la función de validar el contrato y lo firmaba.

Los seis mozos huérfanos que se presentaron ante el escribano se encontraban solos; tres alegando ser huérfanos de padre y madre y uno, expresando ser foráneo (de la Ciudad de Puebla). Asimismo, también hallados dos huérfanos a los que, si los acompañan a firmar la escritura, pero no expresan la relación que tienen con ellos. Una escritura de 1796 describe la celebración del contrato en la que se presenta un hombre llamado Manuel Marrodan quien acompañó a Francisco González, un mozo de 12 años, pero no señala la relación que tiene con el muchacho. No obstante, si apunta que la razón por la que se encuentran ahí es porque la mamá del niño se hallaba muy enferma en el Hospital de San Andrés y la señora le pidió el favor, pues su hijo Francisco “ya estaba en términos de aprender un oficio”.<sup>29</sup>

En síntesis, las condiciones socioeconómicas de los niños -según lo que expresan en los documentos- respondían a dos cuestiones: la primera a la orfandad y la segunda a la

<sup>29</sup> AHDNCDMX, Escribano José Jerónimo Troncoso, 1796, s/f.

migración. Los muchachos expresaban los mismos motivos que los otros sujetos que si llevaban una persona adulta: "No quería cometer excesos dada su poca experiencia" o "no tenía persona que lo abrigase ni le enseñara un oficio"<sup>30</sup>. Es decir, sabían qué debían decir para ser considerados en un taller gremial.

Las condiciones socioeconómicas imposibilitaban a los muchachos a obtener una mejor vida. Por esta razón, también migraban de Puebla y otros espacios vecinos a la Ciudad de México y solicitaban una oportunidad en el taller de un maestro de oficio. En el siglo XVIII Puebla se vio afectada por epidemias, también un porcentaje considerable de la población huyó de esa ciudad y migró a Ciudad de México. Al respecto Cuenya Mateos señala que "El siglo XVIII, Angelópolis no ofrecía su mejor aspecto y la decadencia económica se dejaba sentir en todos los sectores de la sociedad".<sup>31</sup>

#### 1.5. Paisanaje y Padrinazgo: lazos solidarios

La complejidad de la sociedad novohispana, como he señalado, recae en los orígenes de los habitantes. Considerando que la mayor influencia migratoria en la Nueva España fue la española, entendemos por qué ciertas tradiciones permanecieron, incluso, hasta nuestros días. El caso del paisanaje y el padrino tiene una profunda reminiscencia en la tradición católica y española. En concreto, del paisanaje, la cual no estaba expresada como tal, pero consistía en brindar apoyo mutuo entre personas que provenían del mismo lugar.<sup>32</sup> Posiblemente desde ese lugar de origen se conocían y dentro de la ciudad de México se rencontraban por azares del destino o en caso contrario, se conocían en la ciudad y allí de forma solidaria se apoyaban.

<sup>30</sup> AHDNCDMX, Escribano José Jerónimo Troncoso, 1792, s/f.

<sup>31</sup> Cuenya, "Migración y movilidad", 1999, p. 108.

<sup>32</sup> Latasa tiene un estudio de caso acerca del paisanaje como vínculo solidario que se genera entre dos personas para obtener o facilitar algún beneficio. Véase: Latasa, "Familia, amistad", 2003.

Así fue como, establecidos en un espacio y tiempo determinados sin parientes cercanos se solidarizaban y se apoyaban recíprocamente.

Este extracto de documento forma parte de la escritura de aprendiz de confitero, celebrado el 2 de marzo de 1792, en el cual se presenta ante el regidor José María de Herrera y el escribano José Jerónimo Troncoso el señor Domingo Guzmán *paisano* de Josef Antonio Suaso expresa lo siguiente: ”presentándole a un muchacho de edad como de diez y siete años paisano suio (sic) de la Ciudad de Manila nombrado Josef Antonio Suaso expresando ser súbdito huérfano de padre y madre y que estaba inclinado a aprender el oficio de confitero por lo que suplicaba que sea una orden se pusiera con el maestro Don Ygnacio Torres para que no con el ocio y a vagabundería se perdiera”<sup>33</sup>.

Las características de este documento son peculiares: la persona que entrega al muchacho es un hombre que no comparte el mismo apellido, pero tenía el interés de incorporar al muchacho a un taller gremial. No es extraño que el señor Domingo Guzmán tuviera este tipo de inquietud puesto que, dentro de la sociedad novohispana había total interés por guiar a los más pequeños a través de la formación y por supuesto, del trabajo.

Este tipo de agrupación es especial porque no existía un núcleo filial o conyugal y se puede ver, no es una característica imprescindible para formar lazos de solidaridad. En otras palabras, dos personas que en teoría no tenían motivo para vivir juntos posiblemente si compartieron el mismo espacio y vivencias conjuntas. Provenir de un mismo lugar, los solidarizaba y sensibilizaba dentro de la Ciudad de México a tal grado que el paisano se preocupaba por el mozo y con total convicción se acercaba ante una figura jurídica. Acercarse

---

<sup>33</sup> AHDNCDMX, José Jerónimo Troncoso, 1792, s/f.

ante un escribano real no era cualquier cosa ya que llevaba consigo responsabilizarse por el muchacho para hacer válido el contrato y así, estar seguro del futuro de Josef. Finalmente, guiar e integrar en un taller gremial a Josef Antonio Suaso no sólo era una cuestión doméstica o de paisanaje sino un valor generalizado en la sociedad novohispana.

Asimismo, el padrinazgo también constituía una relación solidaria, pero a diferencia del paisanaje, si estaba establecida en un documento religioso.<sup>34</sup> El padrinazgo constituía una estrategia social que se enfocaba en mantener intereses y protección dentro de la sociedad novohispana. En ese sentido, la amistad, el apoyo mutuo y el respeto eran las líneas básicas que regían a este tipo de agrupaciones domésticas. Este lazo solidario competía a tres sujetos: padrinos, padres y ahijados.

Este vínculo de solidaridad quedó sellado en una escritura de aprendiz de zapatero. Celebrada el día 30 de enero de 1785 ante el regidor Joaquín Colla y el escribano José Jerónimo Troncoso. El señor don José Alexandro Ximénez expresa que debido a la muerte de su *compadre* don Juan González, este le confesó que para “que no se perdiera en la ociosidad y la vagabundería”<sup>35</sup> su hijo Manuel González de dieciséis años, que para esa época ya era huérfano de madre. Su padre, Juan González, le había pedido a Alexandro Ximénez que lo guiara por el camino del bien y este decidió enviarlo a la casa taller del maestro Pedro de Bertis.

Como se puede observar, el respeto que tuvo don José Alexandro ante la última voluntad de su compadre lo condujo a mandar a su ahijado al taller de un maestro de zapatero.

<sup>34</sup> Según Madrigal, “la parentela espiritual era entendida como la relación establecida entre los padres y los padrinos de los infantes bautizados”. Véase: Madrigal, “Compadrazgo y padrinazgo”, 2015, p.134.

<sup>35</sup> AHDNCDMX, José Jerónimo Troncoso, año 1785, s/f.

Como ya mencioné, el padrinazgo era un lazo de apoyo mutuo entre padrinos, padres y ahijados para cumplir con sus intereses y en este caso, la responsabilidad de cuidar al ahijado siguió incluso después de la muerte del compadre Juan González.

#### 1.6. Españoles, mestizos y las castas: el estatus y el color

La sociedad novohispana estuvo marcada por una gran diversidad étnica: europeos, nativos, africanos, asiáticos conformaban el paisaje de las grandes ciudades. Esta variedad de colores y clasificaciones que se dibujaron en los primeros años de vida virreinal perdieron relevancia para finales del siglo XVIII.<sup>36</sup> Los grandes comerciantes, los profesionales, los vagos y los pobres se distinguían dentro de las calles. Incluso, en el promedio máximo de edad que alcanzaban las personas se podía observar quién llevaba una vida mejor. Al respecto Luis Jáuregui apunta que “la esperanza de vida era entre 55 y 58 años, para la población blanca, expectativa que se reducía en el grupo indígenas y en las castas”.<sup>37</sup>

La población novohispana se agrupó en corporaciones/ asociaciones, que se organizaban a partir del origen étnico y el poder adquisitivo de las personas. La historiadora Enriqueta Quiroz hace una definición de la calidad que comprende dos aspectos clave: el origen y el estatus de las personas:

circunstancias que determinaban la posición social del individuo, de este modo, también lo vinculaban con la realización económica de las personas. Por esta razón, una persona se consideraba diferente a las demás desde su nacimiento, debido a las distintas posiciones que debía ocupar en la sociedad, según su origen, su estado, su sexo, profesión y edad.<sup>38</sup>

<sup>36</sup> Al respecto Sánchez de Tagle arguye que “Los límites marcados por la traza original, ámbito no indígena, se habían desdibujado; los indios y, claro, los mestizos, los mulatos y las castas habitaban la ciudad con total libertad. Véase: Sánchez, “Los dueños de la calle”, 1997, p. 16.

<sup>37</sup> Jáuregui, “Las reformas borbónicas”, p.217-218.

<sup>38</sup> Quiroz, *Obras públicas*, 2016, p.115.

La normativa novohispana era “aparentemente” excluyente y proyectaba lugares asignados a partir de la calidad. No obstante, en la práctica no siempre sucedía así. En teoría, las ordenanzas de gremio dictaban que, dependiendo de la ascendencia y la posición se tenía cabida en un oficio determinado. Por ejemplo, los hijos de españoles eran consignados con un maestro platero o con un maestro dorador. Del mismo modo, se podría pensar que, a partir del valor de la calidad. Los niños, mozos y mancebos que pertenecían a una familia de indios, mestizos o negros también tenían un lugar reservado, pero en los oficios de menor prestigio. Incluso, en el caso de los negros, estaba restringido aspirar a un oficio.<sup>39</sup>

Por otra parte, existen recientes propuestas historiográficas que parten de la calidad como una categoría artificial / imaginaria que podía aprovecharse según las circunstancias lo permitieran. Siguiendo la misma línea, proponen que el prestigio o riqueza de las personas estaba subordinado a su capacidad económica y talento más no a su origen, color o calidad. Alberro y Luna señalan la flexibilidad y poca rigidez que había en las instituciones virreinales respecto a la admisión de las castas en el mundo laboral. En cuanto a la movilidad de calidad, Alberro enfatizó que, en los casos de inquisición, las mujeres españolas cambiaban de calidad para evitar los castigos que traía consigo cometer actos de brujería siendo peninsulares. En ese sentido, aparentaban ser india y así salvarse de las consecuencias de sus actos.<sup>40</sup>

En este debate historiográfico en el que la calidad está en juego por ser determinante o por ser flexible dentro de las instituciones, mi tesis se decanta por la última propuesta. Por ello, propongo que, no era un factor de riesgo dentro del mundo laboral para los que quisieran

<sup>39</sup> Los últimos años, la historiografía ha tenido grandes triunfos para reconsiderar este aspecto, pues han surgido nuevos trabajos sobre la población negra y su poder dentro de la sociedad novohispana. Luna, “Trabajadores libres”, 2010.

<sup>40</sup> Alberro, “Castas y la vida”, 2013, p. 102.

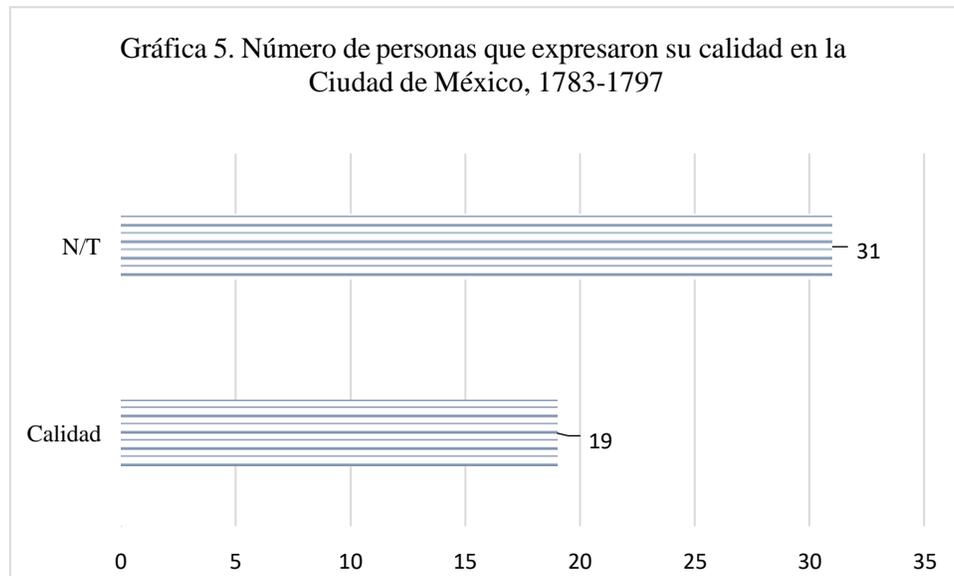
aprender un oficio. Incluso, señalo que podía ser eliminada u omitida de un papel jurídico porque a veces, el propio escribano lo consideraba pertinente o era una cuestión evidente.

En la siguiente gráfica 5, detallamos que, de 50 escrituras de aprendizaje, únicamente 19 expresan un tipo de calidad. En principio, entendemos que, si bien podría ser una regla, no siempre se cumplía. La calidad no era determinante para incorporarse a un gremio siempre y cuando se formaran a los muchachos. Por ello, indios o mestizos pudieron ingresar a los gremios, aunque la norma especificara ser exclusivo de españoles,<sup>41</sup> en la práctica no se acataban esas disposiciones.<sup>42</sup> Del mismo modo, aquellos gremios en los que se pensaba que sólo ingresaban como aprendices, personas de estrato social bajo, en la vida contractual, se podía ver que entre los miembros de la corporación no sólo había indios o mestizos sino también españoles. Esto lleva a pensar en la diversidad de personas que sin importar la calidad se incorporaban y se relacionaban dentro de un gremio determinado.

---

<sup>41</sup> En la América hispánica el concepto de “pureza de sangre” y su mecanismo, como las “probanzas”, se convirtieron en instrumentos con connotaciones raciales. Gracias a este recurso los europeos y sus descendientes afirmaron su origen español. Estos procedimientos jurídicos estribaron en informaciones de linaje para probar que éste se encontraba “libre de toda mancha” es decir “sin mezcla de malas razas. Consúltese, Palma, *Cholula: sociedad*, 2008, p.43.

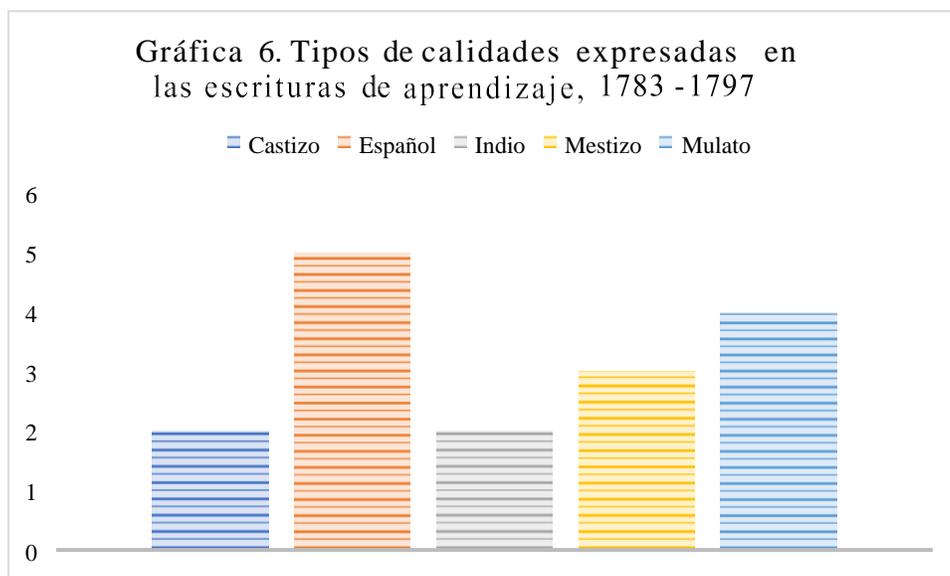
<sup>42</sup> La cuestión normativa de los aprendices en los gremios se tratará con mayor detenimiento en el capítulo 2.



Elaboración propia a partir del AHDNCDMX, Escribanos: José Jerónimo Troncoso y José Ygnacio Pinto, 1783-1797.

La gráfica 6 expresa que, de 19 contratos de aprendices, la calidad española era la que más veces se mencionó con 26 % y la calidad india la que tuvo menos con 10.52% hay que resaltar que son los únicos que poseen pureza de sangre, los demás son mestizos. En otras palabras, si un indio tenía la posibilidad económica podía ingresar al gremio de doradores.<sup>43</sup> Por lo tanto, las ordenanzas de gremio podían restringir el perfil de los aprendices que ingresaban a los gremios, pero en la realidad y en la vida práctica de los gremios había una mezcla de individuos producto de la diversa sociedad novohispana.

<sup>43</sup> Agradezco a la dra. Enriqueta Quiroz por proporcionarme el padrón de 1800 de San Juan Tenochtitlán en el cual especifica que algunos cabezas de familia son maestros indios doradores.



Elaboración propia a partir del AHDNCDMX, Escribanos: José Jerónimo Troncoso y José Ygnacio Pinto, 1783-1797.

Valorar si la calidad fungió un papel importante para acceder a un oficio –prestigioso o no– es un proceso complejo. Las condiciones que hemos presentado hasta el momento sugieren que no fue un aspecto determinante para elegir. Sin embargo, tampoco podemos decir que en todos los casos sucedió así, por supuesto que en ocasiones si se validaba el origen de los muchachos. En esta investigación, los casos que se analizaron muestran que no era necesario ser español. En ese sentido, la hipótesis coincidiría en que, el muchacho que accedía a un proceso de aprendizaje necesariamente debía llevar como curador o responsable de él, una persona con capacidad económica para pagar principalmente la escritura. Es importante recalcar que el contrato no era un procedimiento gratuito.

Todo documento expedido por los escribanos tenía un costo. Para saber cuál era el monto de la escritura de aprendiz, se ha tomado en cuenta el estudio realizado por Víctor Gayol en el libro *El costo del gobierno y la justicia*, en el podemos observar que, en el apartado que señala los aranceles de los derechos que han de percibir los escribanos, se

encuentra la escritura para poner un aprendiz a oficio costaba tres pesos.<sup>44</sup> Esta cantidad de tres pesos era –para la gente trabajadora– un precio alto dado que, partiendo de los datos obtenidos por Enriqueta Quiroz donde apunta que “un jornalero del campo o un indígena de repartimiento ganaba dos pesos sin comida o un peso con comida, pero por una temporada breve y/o trabajo específico, por su parte un peón de obras públicas en ciudad de México ganaba más, entre 2.5 o 3 reales”.<sup>45</sup>

Comparando lo que ganaban los distintos trabajadores del campo y la ciudad, podemos inferir que el costo de la escritura equivalía a más de lo que podría ganar un jornalero durante un mes. En ese sentido, encuentro que era un gasto grande que los padres, hermanos, clérigos o cualquier persona interesada en firmar la escritura debía tener en cuenta. Posiblemente, a través de un gran esfuerzo, muchos de ellos lograron introducir a sus hijos aun taller.

### 1.7. Más vale mal oficial que buen vagabundo

La novela del Periquillo Sarniento imprime, en sus primeros capítulos, sólo un atisbo de las múltiples realidades de los niños en la época. En principio, unos padres preocupados por el destino de sus hijos. Por otra parte, el dilema de aprender un oficio o acudir a la universidad. El padre del Periquillo se decantaba por la primera opción alegando que, cuando no tuviera que comer, podía apoyarse con su trabajo mecánico. Desde luego, las circunstancias económicas y sociales del Periquillo Sarniento también son importantes para comprender las inquietudes de sus padres. En sus razones para escribir su vida, señala que sus padres “no

<sup>44</sup> Gayol, *Costo del gobierno*, 2017, p. 291.

<sup>45</sup> Quiroz, *Economía y obras*, 2016, p.182.

eran opulentos, pero tampoco vivían en la miseria”<sup>46</sup>, lo anterior resulta esclarecedor, pues seguramente, estas características, también las compartieron las familias de nuestros sujetos de estudio.

En este apartado, analizaremos los valores que prevalecían en la sociedad novohispana. Es decir, hablaremos del aprendizaje, utilidad y del interés por el trabajo. Entendemos que fueron los principales motivos de los padres, hermanos, padrinos y paisanos para iniciar el proceso de integración de los niños a un taller gremial. Sin embargo, nos adentraremos a sus orígenes y las formas en las que lo hicieron saber.

Para comprender la importancia de las personas productivas para el reino, es necesario acercarnos a los datos demográficos. Conocer la población de la Ciudad de México, nos permitirá observar qué magnitud tenía la urbe y qué porcentaje de mujeres, hombres y niños eran parte del paisaje urbano. Esto será importante para acercarnos a los objetivos e inquietudes de la sociedad novohispana trabajadora. Para situarnos, incluyo este mapa digitalizado de los cuarteles para entender el espacio. Al respecto, Manuel Miño<sup>47</sup> ha abordado el tema demográfico en la Ciudad de México justamente a finales del siglo XVIII, en el cual ha puesto en debate, primero, la población total. Una controversia entre Alzate y el Conde de Revillagigedo que concluye, estimando un aproximado de 170, 000 almas.<sup>48</sup>

Los 170,000 habitantes se dividían entre el género femenino y masculino, siendo el primero el que tenía un mayor porcentaje. Por otra parte, el autor señala que el porcentaje de población que rondaba arriba de los 65 años era mínimo a comparación de la que tenía 15 o

<sup>46</sup>Fernández, *Periquillo Sarniento*, 2008, p.106.

<sup>47</sup>Miño, “Población de la Ciudad”, 2004, p. 34.

20 años. Esto ese aspecto fundamental dado que se trataba de población muy joven y por ende, en pleno proceso formativo o con plenas facultades para trabajar.

Plano 1. La nobilísima Ciudad de México dividida en cuarteles de orden del Exmo.

S. Virrey D. Martin de Mayorga, 1782.



[Consultado el 1 de octubre de 2020 en <https://jcb.lunaimaging.com/luna/servlet/JCBMAPS~1~1>].

De igual modo, Luis Jáuregui apunta que la estructura de la población novohispana tenía un porcentaje amplio conformado por jóvenes menores de 16 años.<sup>49</sup> En este sentido, habría una preocupación pública y privada por crear adultos con más virtudes que defectos. Hay que reflexionar en el caso de las edades de los muchachos que querían aprender un

<sup>49</sup> Jáuregui, “Reformas borbónicas”, 2004, p. 217-218.

oficio, la mayoría ronda entre los 10 y 18 años, no es un registro al azar, si se considera que la mayoría de la población novohispana estaba en una edad formativa.

Desde la época de los Habsburgo, llegaron a las colonias americanas textos peninsulares acerca de los malestares en las grandes ciudades, los cuales se concentraban en la vagancia. Cristóbal Pérez de Herrera señala que, entre los más representativos argüían que correspondía al Estado y la caridad hacerse cargo de las personas mal entretenidas. Asimismo, el humanista valenciano, Juan Luis Vives había expresado que “a ningún hombre se le debía permitir la mendicidad y el ocio”.<sup>50</sup> Paulatinamente, la idea de que se podía conseguir la salvación cristiana a través de las obras de caridad se diluía. La ociosidad siempre estuvo mal vista. La propia religión cristiana consideraba el trabajo como un valor importante en los hombres: José el esposo de María se desempeñaba en el oficio carpintero.

Las personas con posibilidades económicas podían redimirse haciendo obras de caridad para apoyar a los desposeídos. En ese sentido, la caridad tuvo una participación importante en el cobijo a las clases menesterosas. Sin embargo, el aumento de “falsos mendigos”, las constantes hambrunas, epidemias y migraciones del campo a la ciudad a mediados del siglo XVIII crearon un caldo de cultivo propicio para que la ciudad de México comenzara a incrementarse el número de vagabundos pululando en las calles de la ciudad.

[...] los pobres físicamente incapaces de sostenerse, que no tenían otro medio de sobrevivir más que el de la mendicidad; los pobres de conveniencia, o sea los holgazanes y los vagos que huían del trabajo y se volvían limosneros habituales; y los pobres de apariencia, o sea los que fingían la pobreza y se dedicaban a la mendicidad con el fin de cubrir su identidad de ladrones y bandidos.”<sup>51</sup>

<sup>50</sup> Martín, “Pobres, mendigos”, 1985, p. 100.

<sup>51</sup> Gómez, “Vagos y mendigos”, 1998, p.141.

Así, para las autoridades virreinales la vagancia llegó a considerarse como un problema y no como una obra de Dios: “El problema de la vagancia y la mendicidad en esta época generó una serie de ordenanzas y decretos respecto de los menesterosos, lo cual es prueba de la preocupación del gobierno colonial”.<sup>52</sup> La utilidad económica se debió porque a la monarquía borbónica le convenía tener una población productiva económicamente. No obstante, hay que tener presente que había atisbos de esta idea de utilidad desde principios del siglo XVI, pero no fue hasta el siglo XVIII en el que empezó a exacerbarse y hacerse notar en los discursos políticos.

Desde el siglo XVI, “los pensadores de época expresaban que aquellas personas “recibirían asistencia en forma de instrucción en algún arte u oficio”<sup>53</sup>. Empero, con la llegada de los borbones se pensó en buscar soluciones efectivas y nuevamente se encontró el trabajo como reformador. No obstante, tuvieron la necesidad de clasificar a los pobres para llevar a cabo su objetivo. “Los reyes Borbones en sus intentos de combatir a tantos vagabundos, que inquietaban la paz pública promulgaron decretos y ordenanzas para tipificar a los vagos y señalaban los castigos que éstos recibirían según su edad, estado social y condiciones físicas. Los castigos eran enviarlos a trabajar a las panaderías y tocinerías.”<sup>54</sup>

En años posteriores, la corona borbónica buscó restar poder a los gremios novohispanos, No obstante, el interés de las familias por buscar un oficio a sus hijos encontró en los gremios una buena opción. Dentro de la sociedad novohispana se afirmaba que el

<sup>52</sup> Gómez, “Vagos y mendigos”, 1998, p.136.

<sup>53</sup> Martín, “Pobres, mendigos”, 1985, p. 101.

<sup>54</sup> Curiel, “Familia y vagancia”, 1993, p.19.

trabajo era el conducto para mejorar la vida de los más pequeños y de los que habían cometido algún tipo de infracción.

Como ejemplo, muestro el contrato de aprendiz de zapatero del año de 1785 en el cual, Manuel González indio, “de edad como de dieciséis años” se encontraba en la casa-taller del maestro zapatero, pero hubo diferencias entre el maestro y el aprendiz. El mozo de dieciséis años que según expresó el padrino Juan Alexandro Ximénez: "Si lo educaron, pero hurtó armado la zapatería del maestro y huyó".<sup>55</sup> Debido a ese hurto el padrino del muchacho decidió: “Que pusieran a su ahijado en obraje para que viviera su vida y ebitará (sic) su perdición para evitar sus malos principios”. El muchacho fue enviado a un taller de tejer paños en el Pueblo de San Ángel por el predefinido tiempo de 4 años con la advertencia de que si seguía “portándose mal volverían a cambiarlo de lugar”.

Esta escritura resalta por dos motivos: el primero, el muchacho ya se encontraba dentro de un taller en el cual aprendía el oficio de zapatero, con eso puedo inferir que existía un interés por moldearlo a través de una formación, en este caso, el oficio de zapatero. En segundo lugar, el castigo del muchacho por robar la zapatería del maestro fue incorporarlo dentro de un taller de obraje en las afueras de la ciudad de México, esto es importante porque pretendían reformar al mancebo nuevamente a través del trabajo, pero en esta ocasión en un oficio más extenuante como lo era tejer paños<sup>56</sup>.

<sup>55</sup> AHDNCDMX, Escribano José Jerónimo Troncoso, 1785, s/f.

<sup>56</sup> Dentro de las escrituras de aprendiz de tejer paños he notado que la mayoría son mozos que ya se encontraban en formación de un oficio, pero por malas conductas eran remitidos a talleres de tejer paños alejados de la Ciudad de México.

A partir del siglo XVII he detectado que en las escrituras de aprendiz existía una noción en torno al hombre útil. Resalta en una escritura de aprendiz de 1689 que el maestro tiene la obligación de “darle buena instrucción y costumbres”, y además en el aspecto moral detallan que “se obliga a que no se irá de su casa y servicio de dicho maestro y todas las veces que lo hiciere, ha de ser traído a costa de su padre para que cumpla.”<sup>57</sup>. Esto hace reflexionar sobre un interés por parte del padre y el maestro porque el mozo aprendiera el oficio. Sin embargo, no fue hasta el siglo XVIII, que estas ideas se reafirmaron y se incorporó la noción de utilidad económica en el gobierno monárquico y la sociedad novohispana pues, compartieron ideas similares sobre los súbditos de edad más temprana. Elementos como: el interés por el trabajo, la formación, la utilidad dentro de la economía doméstica y la figura de autoridad eran indispensables para dirigir a los hijos en la vida y, por lo tanto, eran piezas clave para evitar que los hijos cayeran en vicios.

Como se observó, desde el ámbito doméstico, también se buscaba proporcionar una formación a sus hijos para que cuando se convirtieran en adultos pudieran sostenerse a sí mismos y no se convirtieran en ociosos. Como ejemplo de esta percepción de hacer útiles a los hijos están las palabras de Lizardi en el *Periquillo Sarniento*: “Don Manuel de Sarniento no teniendo caudal que dejarle a su hijo, quiere proporcionarle algún arbitrio útil y honesto

---

<sup>57</sup> En las escrituras de aprendiz del siglo XVII, se puede observar que hay un incipiente interés por parte de los padres y los maestros por inculcar el valor del trabajo y la formación en los más pequeños. Como ejemplo, se muestra la presente escritura: Jerónimo de Munguía padre legítimo de Antonio Munguía, su hijo de edad de 18 años pone a servicio y por aprendiz con Pedro de Palacios maestro en tirador de oro por tiempo de tres años y seis meses en el cual, señala que dará de comer, vestir y darle buena instrucción y buenas costumbres a Antonio. De igual manera, el muchacho “[...] se obliga a que no se irá de su casa y servicio de dicho maestro y todas las veces que lo hiciere, ha de ser traído a costa de su padre para que cumpla.” AHDNCDMX, Juan de Lerín Caballero, 17, septiembre, 1689. Notaria 341, Vol. 2248.

para que solicite su subsistencia sin sobrecargar a la república de un ocioso más, y *este arbitrio no es otro que un oficio.*”<sup>58</sup>

Ante la falta de capital económico la sociedad pensaba que la mejor herencia era una buena formación para que los hijos pudieran valerse por sí mismos. En este caso, la utilidad de los hijos iba encaminada hacia una vida mejor, sin precariedades. De tal forma que, el fin de la formación y el trabajo en los hijos adquirió además un objetivo-privado de utilidad moral-económica encaminado a inculcar valores utilitaristas y así, obtener una mejor vida material. Es decir, entre el gobierno monárquico y la sociedad imperaba la necesidad de guiar al más pequeño, de tal manera que éste siempre estuviese subordinado a una autoridad que decidiera sobre él y evitara desgracias.

Sin embargo, existen algunas desventajas dentro de la documentación. En primer lugar, tenemos un texto que pasa por cuatro filtros: el escribano, el maestro, los familiares y el niño. Aunque éste último, queda en duda su posible intervención porque se hallaba dentro de tres adultos y nunca le dan la palabra (en una muestra de 50 contratos). Es importante mencionar que, todo tipo de fuentes siempre estará mediada por terceras personas dado que, el muchacho necesariamente debe tener un tutor (ya sea madre o padre) que pueda avalar lo que está diciendo. En ese caso, se podría pensar que los sujetos que entregaban al niño permitieran algún tipo de mentiras u omisiones que facilitarían al niño insertarse dentro de un taller gremial con mayor facilidad. Aunque esto queda fuera del campo del historiador.

---

<sup>58</sup> Fernández, *Periquillo Sarniento*, 2008, p.84.

## Consideraciones finales

En este capítulo, recuperamos el origen de los niños aprendices en la ciudad de México durante la época colonial. Como vimos, la infancia en la época no tiene nada que ver con lo que en hoy día entendemos. En tanto el aspecto jurídico y económico los limitara no podían ser autónomos, es decir, estos muchachos que contaban con 12- 20 años estaban subordinados moral y económicamente por alguien más (el padre, tutor o maestro). El sentido jurídico y económico pesaba más que el aspecto físico de “adulto”. Es por eso por lo que los criterios del presente no pueden adaptarse al pasado de la infancia.

Asimismo, estudiamos a las madres de los aprendices quienes jugaron un papel muy importante en la decisión de incorporar a sus hijos a un taller gremial. Esto, lo pudimos destacar a partir de las escrituras de aprendiz, materia prima de esta investigación. En ellas, encontramos que, las mujeres desde su condición de madres lograron hacer la labor para que sus hijos sortearan un futuro mejor. En ese sentido, también desentrañamos las distintas formas de hacer familia: lazos de sangre y solidarios. Madres viudas y solas, padrinos y ahijados, paisanos fueron los diferentes grupos familiares de los que provenían los aprendices. Las familias de papá, mamá e hijos no eran muy comunes.

Buscar un futuro mejor, como vimos, fue la principal motivación de los familiares para introducir a sus hijos a un taller gremial. No obstante, comprendimos que no se trataba únicamente de querer hacerlo, sino de tener las posibilidades económicas para emprender las acciones. Poco o nada importaba que se tratara de españoles o pardos. A partir de la condición económica –y no de la calidad– se construía o se reafirmaba el estatus. En ese aspecto, coincidimos en que estas familias se encontraban en punto medio entre la riqueza y la subsistencia, lo que les daba la capacidad de ahorro para poder pagar la escritura y otros

trámites importantes como la pureza de sangre. Pues no eran trámites gratuitos y eran los que validaban el ingreso de los pequeños en el taller



## Capítulo 2. Los requisitos del oficio: entre la normativa y la práctica

A mediados del siglo XVI, la institución gremial se estableció en América y a través de ordenanzas de gremios regularon la actividad artesanal y la competencia. Si bien es cierto que los gremios fueron heredados de la península española, las normativas eran heterogéneas entre sí. Es decir, las normas se adaptaban de un lugar a otro a partir de las condiciones de cada espacio. En el caso de la Nueva España, las ordenanzas se redactaban en el Ayuntamiento de la Ciudad de México y estaban subordinados al cabildo de la Ciudad a través de la fiel ejecutoria.<sup>1</sup>

El capítulo tiene como objetivo comprender la normatividad y la práctica para ser aprendiz de oficio en la Ciudad de México. Para lograr tal empresa, el texto se dividirá en cuatro aspectos centrales: se analizarán las ordenanzas de gremio de cuatro ciudades diferentes, dos americanas y dos peninsulares: la Ciudad de México en la Nueva España y su relación con la ciudad de Lima del Virreinato del Perú y, por otra parte, Madrid y Sevilla con el fin de relacionar o contrastar lo dictado en ellas. Después, se rastreará la información acerca de los aprendices de oficio en las ordenanzas de la Nueva España. Por otra parte, se hará un recorrido sobre los contratos del siglo XVII y se contrastarán con los del siglo XVIII para encontrar diferencias o similitudes en la práctica establecida en los contratos con lo dispuesto en las ordenanzas de Ciudad de México.

El diálogo de la historia gremial en distintas ciudades de la península Ibérica y en América permite estudiar la forma de organización en lugares que, si bien estaban bajo el manto protector de un mismo rey, tenían una estructura diferente que se adecuaba a las

<sup>1</sup> García Acosta, *Las panaderías*, 1989, p. 89.

necesidades de cada localidad. La comparación parte de la producción, la exclusión y el aprendizaje de tal suerte que se podrá valorar y comparar las ordenanzas de Ciudad de México con otras de relevancia dentro del Imperio Hispánico.

### 2.1. Las ciudades americanas:

Las ciudades de Lima y México fueron los dos principales centros económicos en los virreinos de Perú y Nueva España. No obstante, tuvieron características diferentes respecto a su conformación social y origen prehispánico. Por un lado, la Ciudad de México no sólo fue la ciudad novohispana más importante, sino también la de los mexicas. Esto generó que la traza de la ciudad y su organización social permaneciera, al menos en los primeros años, como la base de la estructura social, política y económica novohispana. Ahora bien, Lima fue una construcción española desde su raíz. Este aspecto es importante porque Cusco fue el centro urbano donde se asentó la cabecera del dominio inca. Por otro lado, los conquistadores españoles optaron por crear la ciudad de Lima, donde se estableció la capital del virreinato y la sede de la Audiencia, de tal modo que se creó un nuevo centro político en el Perú.<sup>2</sup>

En los primeros años del siglo XVI la corona española envió materias primas a sus colonias para satisfacer la demanda de diversos bienes de consumo, principalmente para las artesanías que contenían metal, tal y como señala Francisco Quiroz para el caso limeño:

[...] la producción urbana estuvo muy ligada al comercio importador pues al lado de productos acabados, el tráfico transatlántico e interamericano movilizó materias primas y productos semiacabados, que eran luego trabajados en los talleres artesanales y las primeras manufacturas limeñas.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Contreras y Zoluaga, *Historia mínima*, 2014.

<sup>3</sup> Quiroz, *Lima como escenario*, 2008, p.31.

La primera diferencia entre la Ciudad de México y Lima es el número de oficios existentes en ambas ciudades. En México, desde el inicio hubo una gran variedad de oficios, desde la rama textil, alimentos, madera y metales. Para el segundo caso, la integración de nuevos oficios fue paulatino. Francisco Quiroz alude que “En Lima no sólo hubo pocos oficios. Hubo asimismo escasos gremios. Un solo gremio abarcaba varios oficios a fin de lograr un control más eficaz a través de las actividades afines de acuerdo con la materia prima utilizada”.<sup>4</sup>

En lo que refiere a la calidad y la inclusión de esclavos en los gremios, es importante decir que en el caso novohispano nunca se admitió en las ordenanzas la participación de personas con la “sangre quebrada”. En el caso de la Ciudad de México, existió una mayor aceptación de artesanos indios o mestizos. Por ejemplo, en las ordenanzas de hiladores estuvo permitida la participación de los indios como productores de materias primas, pero no estaba aceptado que hilaran la seda. Esta prohibición no era cualquier cosa, pues si eran sorprendidos los maestros españoles alquilando sus tornos a los indios, se les podía decomisarlos tornos y debían pagar 50 pesos de oro de minas.<sup>5</sup> En cambio, en el gremio de algodonerohubo mayor apertura para los indios y las castas, pero sólo si se constaban su calidad. Por otro lado, las autoridades del virreinato del Perú no tuvieron problemas en aceptar a los esclavos en el sistema gremial. Quizá la única restricción tuvo lugar en la normativa, en la cual no permitían que el esclavo llegase a detentar la maestría.

Para el caso limeño, Quiroz especifica que “el hecho de contar con esclavos a quienes no tenían en que actividad lucrativa aprovechar y no podían mantener en su casa como servidumbre improductiva”.<sup>6</sup> Entonces, si los artesanos limeños no encontraban

<sup>4</sup> Quiroz, *Gremios y razas*, 1995, p. 15.

<sup>5</sup> Barrios, *Ordenanzas de gremio*, 1927, p.41.

<sup>6</sup> Quiroz, *Gremios y razas*, 1995, p. 12-13.

obstáculos en la compra de esclavos, esto le permitía tener una fuerza de trabajo grande. Aún si estos esclavos estuvieran especializados o no. Al respecto James Lockhart apunta que:

Si prosperaba, un [maestro] artesano compraba esclavos negros e indígenas para incrementar su productividad. Si le era posible, compraba esclavos artesanos que supieran su oficio; si no los había o su precio era muy elevado, compraba esclavos comunes y corrientes y procedía a capacitarlos [...] como resultado de esta compra masiva, los artesanos estaban, como grupo, entre los mayores propietarios de esclavos del Perú, sólo por debajo de los encomenderos, y los esclavos negros constituían el núcleo de la fuerza laboral de los talleres artesanales.<sup>7</sup>

Sin embargo, esa situación no era exclusiva de la ciudad de Lima, pues en la Ciudad de México, ya fuere de manera formal –a través de contratos–<sup>8</sup> o clandestinamente los esclavos aprendían un oficio. Asimismo, Felipe Castro Gutiérrez arguye que: “algunos propietarios de esclavos, que no eran artesanos, consideraban como un productivo negocio ponerle a aprender un oficio”.<sup>9</sup> Las líneas anteriores, suponen que cómo el esclavo era una mercancía, sus amos debían sacar algún tipo de provecho económico sin importar que, dentro de la actividad, no fueran aceptados.

Otra cuestión para resaltar es la poca o nula organización urbana y el trabajo productivo en los talleres artesanales y de obrajes en la ciudad limeña, en la cual, “a diferencia de las ciudades modernas, la Lima colonial no estaba diferenciada por zonas”.<sup>10</sup> Es decir, no existía espacios reservados para cada actividad laboral, lo que ocasionaba problemas, principalmente para examinar en las visitas que hacían los veedores a los talleres de los maestros.

<sup>7</sup> Lockhart, *El mundo hispanoperuano*, 1982, p. 127-128

<sup>8</sup> He referido que hay existencia de personas negras en la producción artesanal en contratos de aprendizaje desde el siglo XVII. AHDNCDMX, Escribanos: José Lenin Caballero y Juan Pérez de Rivera, 1611-1689.

<sup>9</sup> Castro, *Extinción de la artesanía*, 1986, p. 93.

<sup>10</sup> Quiroz, *Lima como escenario*, 2008, p. 33.

En la Ciudad de México, si bien no fue perfecta la organización, las mismas ordenanzas dictaban que tipo de oficios debían establecerse de manera diferente para evitar confusión de materias primas y para que no se combinaran los oficios. Por ejemplo, el caso de los curtidores, los cuales compartían la misma materia prima que los zapateros. Además, debido a olores desagradables por curtir la piel vacuna, venado u oveja, se establecieron lejos de la zona principal. Asimismo, los talleres artesanales estaban concentrados en la parte céntrica de la ciudad de México y existía una clara distinción para el lugar de los obrajes, dado que estos se ubicaban en los pueblos circundantes a la capital, por ejemplo, el Pueblo de San Ángel.<sup>11</sup>

En lo que respecta a los aprendices, la reglamentación limeña no los consideró hasta bien entrado el siglo XVII. Quiroz sustenta que “se debió al crecimiento de la ciudad y la diversificación de las actividades humanas”.<sup>12</sup> Sobre el tiempo de aprendizaje, el autor también señala que podía variar entre dos o tres años, dependiendo de cada oficio. Sin embargo, no pasaban de tres años. Por otra parte, especifica que, si el aprendiz demostraba que ya había trabajado con otro maestro, se reducía el tiempo de aprendizaje a un año.<sup>13</sup>

Esta visión panorámica acerca de las ordenanzas en América permite observar en qué situación se ubicaban los gremios novohispanos en relación con los oficios en el virreinato del Perú. Se comparó qué elementos compartían y en qué se diferenciaba. Es decir, si existió un mayor o menor organización de oficios, de espacios para cada gremio, producción de materias primas. Y en qué posición se hallaban los aprendices respecto a su ingreso a un oficio.

<sup>11</sup> Lombardo, *Atlas histórico*, 1997.

<sup>12</sup> Quiroz, *Gremios, razas*, 1995, p. 19

<sup>13</sup> Quiroz, *Gremios, razas*, 1995, p. 19

## 2.2. Las ciudades peninsulares: Madrid y Sevilla

A diferencia de Ciudad de México y Lima, la corporación gremial en Madrid y Sevilla ya tenía un largo camino recorrido desde la Edad Media. Formalmente, en el reinado de Alfonso X (1221-1284),<sup>14</sup> las instituciones gremiales fueron aceptadas y fomentadas por el rey. Al respecto, González Arce arguye que: “dentro de unas ordenanzas generales otorgadas para el gobierno urbano, [Alfonso X] dispuso la existencia de asociaciones de artesanos en cada especialidad laboral”.<sup>15</sup> Esta tradición medieval se construyó y floreció en la península, aunque en distintas formas: Madrid como capital monárquica y Sevilla con su influencia musulmana<sup>16</sup>. Se eligió Madrid y Sevilla por una cuestión importante: el tamaño de las ciudades respecto a su importancia económica. En primer lugar, una ciudad grande como Madrid, y después Sevilla, con el fin de contrastar la cuestión normativa y así, entender cómo se organizaron. Del mismo modo, se emplearán tres cuestiones: organización social, exclusión y aprendizaje.

La ciudad de Madrid se consideró importante debido a su título como capital monárquica, “su población sobrepasaba las 100,000 almas”<sup>17</sup> lo que constituía una posición favorable para su economía. Esta condición privilegiada permitió que los gremios se desarrollaran con facilidad. Según señala Nieto Sánchez, “la estructura industrial madrileña orientada a la producción de bienes de consumo, en muchos casos de lujo y que tenía en la pericia de los laborantes su mayor valor añadido”.<sup>18</sup> Empero, el autor argumenta

<sup>14</sup> Arce, “El origen de los gremios”, 1986, p.163.

<sup>15</sup> Arce, “El origen de los gremios”, 1986, p.163

<sup>16</sup> Madrid también tuvo influencia islámica, pero en menor medida que Sevilla. Roldán, *El mundo árabe*, 2012.

<sup>17</sup> Vidal, *La población urbana*, 2009 p.133. [Consultado el 20 de enero del 2020 en: <https://repositorioinstitucional.ceu.es/bitstream/> ].

<sup>18</sup> Nieto y Zofio, “Los gremios en Madrid”, 2015, p. 50.

que fue un proceso largo, pues no fue hasta el siglo XVII una gran parte de oficios se integraron formalmente a la organización gremial a través de la gestión de la corona.<sup>19</sup>

A diferencia de la ciudad de México, en la normatividad de Madrid el maestro no tuvo la obligación de pagar con comida y vestido al aprendiz. Al menos cuando la duración del aprendizaje era amplia. Un comentario de la ordenanza dictaba lo siguiente: “Los trabajos de un aprendiz por cortos que sean en los primeros años, no pueden menos de compensar al maestro los que ponga de su parte para enseñarlo sin alimentos por el mismo tiempo y también para indemnizarle de cualquiera mala obra que ejecute”.<sup>20</sup>

Como mencioné, la influencia musulmana en Sevilla estuvo presente en la organización gremial, lo que permitió que perdurara en los términos para designar autoridades como almotacén y alamín.<sup>21</sup> Al respecto, Según el Diccionario de autoridades de 1726, detalla que Alamín significaba: “fiel, recto, íntegro y de confianza. Por las Ordenanzas de Sevilla, título de los alamines parece que era un Juez subalterno; pero después fue nombramiento de los fieles ejecutores, para que cuidasen del precio, peso y calidad del pan”.<sup>22</sup> Podría ser considerado como un veedor de gremios.

Desde el siglo XIII, se instauraron los gremios en la ciudad sevillana y poco a poco surgieron nuevos oficios<sup>23</sup> en los que, a través de ordenanzas, se controló la materia prima y la relación entre los miembros. No obstante, la actividad artesanal no fue el único motor económico de la ciudad. A mediados, del siglo XVI, Sevilla también se caracterizó como un

---

<sup>19</sup> Nieto y Zofio, “Los gremios en Madrid”, 2015, p. 51. <sup>20</sup>

Nieto y Zofio, “Los gremios en Madrid”, 2015, p. 51. <sup>21</sup>

González, “Los orígenes de los gremios”, 1986, p. 181.

<sup>22</sup> Diccionario de Autoridades 1726-1739. [Consultado el 28 de octubre de 2020 en <https://webfrl.rae.es/DA.html>].

<sup>23</sup> De Terán, señala que los primeros en organizarse fueron los zapateros, plateros, albarderos y esparteros.

espacio privilegiado para el comercio debido a las rutas marítimas que le favorecían hacía el Nuevo Mundo y otras zonas europeas.<sup>24</sup>

Para empezar, comenzaré comparando la cantidad de maestros, oficiales y aprendices en cada ciudad con el fin de entender la magnitud de su organización. En la Tabla 1 se especifica que, Madrid tenía un porcentaje mayor de actividad artesanal, lo cual tendría sentido porque la población en capital madrileña sobre pasaba los 100,000 personas.

Los gremios en Madrid se diferenciaron en dos rubros: los oficios de lujo y los comunes. Entre los de lujo, se hallaban el de paños, lencería, joyería, especería, mercería y droguería. Por otro lado, se hallaban los carpinteros, los zapateros, sastres, pasamaneros, etc. Sobre el aprendizaje regularon poco, principalmente sobre la duración de la estancia dentro del taller, que casi siempre, se pasaba por alto.<sup>25</sup> Sin embargo, es importante destacar que, en el caso de los oficios de lujo en 1834, se especificaron lineamientos para inspeccionar la labor del aprendizaje. Al respecto, Gómez Rojo detalla que “la policía de los aprendizajes y fijarían las reglas que hiciesen compatibles la instrucción y los progresos del aprendiz con los derechos del maestro y con las garantías del orden público que éste debía dar a la autoridad local sobre la conducta de los empleados en los talleres”.<sup>26</sup> Aunque fue una regulación tardía, es importante destacarla porque era una medida para controlar el aprendizaje de los oficios de lujo, o sea que no se aplicó a todos. Lo que llevaría a pensar que la importancia económica y el estatus debía protegerse de manera óptima. Pese a que en la práctica hubiera sus excepciones.

---

<sup>24</sup> De Terán, *Sevilla: puerto*, 2004.

<sup>25</sup> Nieto, “El acceso al trabajo”, 2012 y Gómez, “Las implicaciones jurídicas”, 2008.

<sup>26</sup> Gómez, “Las implicaciones jurídicas”, 2008, p. 213.

Cuadro 1. Estructura laboral artesana en Madrid y Sevilla siglo XVIII

Ciudad	Maestros	Oficiales	Aprendices
Madrid	3,114	4,809	1,592
Sevilla	1,657	2,464	743

Fragmento de una tabla tomada de Nieto, “Artesanos y organización”, 2015, p.26.

Respecto a los aprendices, nuevamente encontramos que no existe reglamentación sobre aprendizaje en cada uno de los gremios. Los pocos que expresan su interés son: carpinteros, zapateros, doradores y plateros. Los carpinteros señalan que: “Ningún negro o esclavo o cualquier oficial: [con] sus dineros sean puestos para que aprenda el oficio y si lo aprendiere, no podrá ser examinado del dicho oficio, ni poner tienda del dicho oficio en la calle de los carpinteros de esta ciudad porque no son de honra”.<sup>27</sup>

Asimismo, los zapateros expresaban que: “ningún maestro de Sevilla no tome aprendiz de otro maestro. Hasta haber cumplido su servicio. Con la pena de 600 maravedís”.<sup>28</sup> Por otra parte, “que ningún mozo, ni aprendiz, ni oficial tenga por contrato o averiguación, ni el dicho aprendiz estuviere despedido su amo. Que, en tal caso, el tal aprendiz pueda estar con quien quiera. Pague de pena 600 maravedís y no pueda tener el dicho oficio. Y torne al dicho aprendiz a servir al primer amo conforme el contrato”.<sup>29</sup>

Finalmente, la regulación respecto al aprendizaje del gremio de plateros fue tardía. Según María Jesús Sanz, explica que, no fue hasta 1717 que se escribió respecto a los mozos aprendices. La autora señala que “Los plateros establecen las siguientes condiciones: limpieza de sangre, preferencia por los hijos de plateros, seis años de aprendizaje y un sólo

<sup>27</sup> s/a, *Ordenanzas de Sevilla*, 1521, s/p.

<sup>28</sup> s/a, *Ordenanzas de Sevilla*, 1521, s/p.

<sup>29</sup> s/a, *Ordenanzas de Sevilla*, 1521, s/p.

aprendiz para cada maestro, pudiendo entrar el segundo cuando el primero esté en su último año de aprendizaje”.<sup>30</sup>De igual manera, especifica que los seis años de aprendizaje nunca se redujeron o ampliaron. La pureza de sangre fue una constante para ingresar al gremio. El número de aprendices, sí varió, pues al inicio no había gran restricción entonces entraban los que aceptara el maestro. Al final, se redujo a un solo aprendiz. Sanz señala que, se debió al temor que si aumentaba el número de aprendices podría reducir el trabajo y no habría para todos.

Desde luego, los aprendices constituyeron una base importante para los gremios. Así que, integrarlos en el taller y enseñarles el oficio constituyó un paso clave para formar nueva fuerza de trabajo. Sin embargo, las ordenanzas americanas y peninsulares poco hablaron sobre ellos. Las razones sugieren concentrarse en tres vertientes: el desinterés por parte de las autoridades municipales, por tratarse de personas de muy corta edad y nula experiencia (al contrario de los oficiales). En segundo lugar, no podían garantizar su estancia dentro de un taller, lo que implicaba gastos y tiempo perdido. Finalmente, propongo que los aprendices no realizaban labores tan minuciosas dentro del oficio, dada su inexperiencia. Su labor se concentraba más en el ámbito doméstico y actividades muy básicas dentro del taller.

### 2.3. El papel de las mujeres en los gremios

Al igual que en Nueva España, la información sobre las mujeres dentro de las ordenanzas es casi nula. Con ello, no quisiera dar a entender que estaban fuera del ámbito doméstico del maestro o fuera del mundo laboral. Formalmente, las mujeres no podían ser parte de un gremio, pero no las eximia de formar parte de la casa del maestro, en la que claramente estaba

---

<sup>30</sup> Sanz, *El gremio sevillano*, 2016, s/p.

presente como esposa, hija e incluso como servicio doméstico. Asimismo, valdría la pena señalar que debido a que el espacio doméstico y el laboral confluía en el mismo lugar, no sería de extrañar que, en la intimidad, también aprendiera el oficio. No obstante, no hay información que arroje luz sobre las mujeres trabajadoras en un gremio.<sup>31</sup>

Hay que recalcar que, si bien la mujer no fue visible en las ordenanzas gremiales, esto no las excluía de trabajar. La división del trabajo fue, en mayor medida, una razón de peso para que ellas no figuraran en la norma. Es decir, las mujeres también trabajaban y no sólo en la casa, sino también en oficios, aunque no agremiados: cocineras, parteras y costureras son sólo algunas labores que, las mujeres realizaban en función de su sexo.<sup>32</sup>

En las ordenanzas gremiales, la figura femenina se presentaba únicamente cuando el maestro de un taller fallecía, entonces la esposa –en algunos oficios– aparecía como la viuda que tenía obligaciones y derechos con los miembros del taller de su marido. En el caso de las ordenanzas de carpinteros refieren a ellas así: “que cualquier mujer de carpintero que quedare viuda quiera poner tienda que con hijo o no, que esta pueda tener tienda y gozar de lo contenido en las ordenanzas”.<sup>33</sup> Es decir, una vez que fallecía el marido, ella podía ser propietaria. Sólo así, era visible ante la normativa.

#### Los beneficios y las desigualdades entre aprendices

Aprender un oficio no necesariamente constituía ser parte de un gremio. Diferentes niños y niñas aprendieron oficios no agremiados. Por ejemplo, los niños que trabajaban en las minas

<sup>31</sup> Moya, “Mujer y trabajo”, 2002, p. 160. El autor señala que, para el caso aragonés, la mujer podía acceder a la maestría gremial en el momento que su marido fallecía. Esto le permitía a la viuda llevar las riendas de la tienda y el taller de su marido. Sin embargo, no tenía obligación de hacer el examen, la maestría se le otorgaba de inmediato. El único requisito era mantener su estado de viudez.

<sup>32</sup> Sobre los oficios no agremiados cabría resaltar que se destacan por tres razones básicas: no tenían regulación normativa, no había etapas para llegar a ser maestro y la labor que ejecutaban era domiciliaria. Véase, Castro, “La extinción de la artesanía”, 1986, p. 32.

<sup>33</sup> s/a, *Ordenanzas de Sevilla*, 1521, s/p.

o las niñas dentro del servicio doméstico. Cantores, tabacaleros, aguadores se tipificaron como oficios que no tenían el “rigor gremial” e incluso hubo gremios que no eran de artesanos, como el de maestros de primeras letras. Sin embargo, forjaron su propio futuro a través del trabajo.

Esta diferenciación de oficios también contribuyó a definir los beneficios y desigualdades que sufrían los niños que no formaban parte de un oficio. Concretamente, nos referimos a la escritura de aprendizaje pieza clave para validar la formación de los pequeños. En el caso de los barreteros no contaron con escritura de aprendizaje lo cual los dejaba en una clara desventaja en contraposición de los niños de oficios gremiales.<sup>34</sup> El motivo tiene que ver con la validación y el respaldo que llevaba consigo firmar ante un notario. Asimismo, generalmente, a los aprendices de oficio gremial, sus familiares o personas más allegadas los acompañaban para firmar el contrato y, en la mayoría de las ocasiones, velaban por hacer cumplir lo estipulado dentro de la carta de aprendiz.

En ese sentido, los aprendices de obraje también estaban en desventaja con los aprendices de oficio gremial dado que, comúnmente los niños de obraje eran remitidos casi a la fuerza a un taller de obraje a las afueras de la zona céntrica porque los encontraban vagando por las calles y alguna autoridad municipal los llevaban ante el escribano para firmar contrato. Sin embargo, no hubo ningún familiar que respondiera por ellos.

Respecto a los aprendices de oficios gremiales habría que enfatizar que no tuvieron beneficios dentro del gremio. Pese a que si vivían dentro de la casa del maestro. En síntesis, la organización gremial se constituía en tres partes: maestro, oficial y aprendiz. No obstante,

---

<sup>34</sup> Povea, “Barreteros”, 2020, p.132. Los barreteros o llamados “pepes” fueron muchachos que sus edades oscilaban los 10-12 años. Aprendían el oficio y, a su corta edad, ya podían bajar a las minas.

sólo el maestro formaba parte del gremio. En la casa, convivían con la familia del maestro; comían, dormían y aprendían el oficio. Aunque es cierto que ningún documento expresa que el aprendiz y el oficial no eran parte del gran cuerpo gremial. Es importante destacar que existe una serie de argumentos que podemos inferir a través de la información que se ha recabado hasta el momento.

En el Antiguo Régimen, la familia o los grupos domésticos constituían el primer nivel de agrupación dentro de la sociedad.<sup>35</sup> Es decir, en una escala pequeña era una corporación. En el caso de los aprendices, como hemos señalado, estaban sujetos a un maestro de oficio que les proveía comida, vestimenta y cobijo.<sup>36</sup> Entonces, el maestro pasaba a ser la cabeza de familia, al cual el aprendiz le debía su tutela económica. Este aspecto podría ser un factor determinante para concluir que el mozo aprendiz no era parte del gremio. Pues no era autónomo en el sentido económico y tampoco en el moral. En ese sentido, ¿cómo podría ser parte de un gremio si se debía al maestro?

En primer lugar, se encuentra el contrato de aprendizaje en el que, además de estipular los derechos y obligaciones de ambas partes, se advierte el tiempo de duración de la estancia del aprendiz dentro de la casa del maestro. El tiempo que señalaban podía variar entre año y medio hasta los cinco años. Es decir, la estancia del mozo era temporal, lo anterior tiene sentido, pues en dado caso que no se entendiera con el maestro, el aprendiz podía huir y mudar de taller. En suma, el aprendiz no podría ser parte del gremio si su contrato tenía

---

<sup>35</sup> Garriga, “Justicia política”, 2012, p. 3. “Tomando como modelo el gobierno de la casa, así se organizaba el gobierno de la república, cualquiera que fuese su radio: desde la ciudad (una casa grande) hasta el reino, una república de repúblicas cuyo gobierno pertenecía al rey”.

<sup>36</sup> Este aspecto se retomará en el Capítulo III. “Los aprendices en acción: beneficios, experiencias y trabajo”.

una fecha de caducidad y si huyera: ¿qué tipo de estabilidad económica garantizaría al gremio?

Otro argumento es que, en las ordenanzas de gremios, únicamente refieren al aprendiz para especificar algunas prohibiciones para el ingreso. Por ejemplo, la calidad del muchacho, que no estuviere en otro taller y la duración del aprendizaje. Por otra parte, refieren a los oficiales para señalar aspectos técnicos en las actividades laborales. Otro caso es lo que señalaron en las ordenanzas de guarnicioneros: “Que el cuero con que se hiciere, la guarnición sea bien curtida, por oficial español examinado que no lleve hierro ni navajada por adentro”.<sup>37</sup> Asimismo, hay que tener presente que no todas las ordenanzas hablan sobre aprendices, es más son reducidas las partes en las que los mencionan. Infiero que la normativa los ignoraba.

En ese sentido, la situación del oficial, que tampoco era parte de la corporación gremial, también llevaba consigo ciertas complicaciones desde una posición temporal. El oficial –al igual que el aprendiz– estaba en camino a ser maestro y a diferencia del aprendiz, él ya tenía más conocimientos en la labor gremial. Por lo cual, en cualquier momento podía salirse del taller e incluso poner su propio taller, en las afueras de la ciudad.<sup>38</sup> Este aspecto también generaba grandes pérdidas para los maestros artesanos.

En otro rubro de la organización artesanal donde se puede corroborar quienes eran parte del gremio era en la participación de las elecciones.<sup>39</sup> Es decir, en el momento que se elegían nuevas autoridades gremiales sólo podían decidir los miembros de la corporación. En este caso, sólo los maestros eran los responsables y tenían la obligación de votar. No había

<sup>37</sup> Barrios, *Ordenanzas de gremios*, 1920, p. 6.

<sup>38</sup> El caso de los rinconeros, Castro, “La extinción de la artesanía”, 1986, p. 38.

<sup>39</sup> Souto, “¿La inocente plebe?”, 2019.

aprendices ni oficiales que ejercieran el derecho al voto porque, en primer lugar, no eran personas completamente independientes económica y moralmente dado que se debían al maestro. En suma, cómo señalé, que el aprendiz y el oficial se movieran en la misma órbita del espacio doméstico del maestro, no significaba que pertenecieran a la gran corporación gremial.

#### 2.4. Los aprendices en las ordenanzas de gremios de Ciudad de México

Francisco del Barrio Lorenzot compiló las ordenanzas de gremios de la Nueva España y en 1920, salieron a la luz a través de la Dirección de Talleres Gráficos de México. En la introducción del libro, Genaro Estrada señala que no sólo había ordenanzas de oficios mecánicos sino también de oficios liberales. Los oficios mecánicos se dividieron en cinco grandes áreas: metales preciosos, textiles, madera, alimentos y pieles. Asimismo, recalca que “el número de ordenanzas pasa con mucho de cien, sólo llegaron a imprimirse [...] la de platerías, en 1746; la de tenderos, de pulperías, en 1758 y la de los panaderos, sin fecha”.<sup>40</sup> En ese sentido cabría decir que el resto de las ordenanzas eran manuscritas para los demás gremios.

Este apartado tiene como objetivo analizar las ordenanzas de gremio para averiguar qué dicen respecto a los aprendices. Es decir, cómo regulaban el aprendizaje de un oficio y qué restricciones o beneficios tenían los mozos cuando se incorporaban a un taller gremial. Es importante destacar esta información para comprender la protección que les brindaban las ordenanzas a aquellos mozos aprendices que, como aún no formaban parte del gremio

---

<sup>40</sup> Barrios, *Ordenanzas de gremios*, 1920, p.11.

estrictamente hablando, ingresaban a la casa taller como parte del grupo doméstico del maestro.

El análisis sobre la presencia de los aprendices en la normativa y la práctica no se ha abordado de manera sistemática. Es cierto que diversas investigaciones han abierto la discusión respecto al aprendizaje, pero la mayoría, enuncian de manera fugaz la duración del aprendiz en el taller. Los autores tratan los aspectos básicos y casi siempre, describen ordenanzas u contratos, pero no los comparan de manera minuciosa.<sup>41</sup>

Hay que considerar que no todos los gremios elaboraron una reglamentación explícita sobre la formación y cuidado de los aprendices. Pocos fueron los que escribieron acerca de ellos, principalmente para precisar cuál debía ser la duración del aprendizaje en el taller de maestro y posteriormente; cómo y cuándo se examinaban para optar el grado de oficial. La mayoría de las ordenanzas se enfocaron en regular tres aspectos: las actividades de los oficiales, las obligaciones de los maestros y los límites en la venta de los productos artesanales.

Las pocas veces que tuvieron en cuenta a los aprendices fue para especificar tres temas centrales: la duración-validación de la escritura, la calidad étnica de los mozos y para prohibir la movilidad de los aprendices. En dos ámbitos: dentro del taller (estipulado en los contratos de aprendiz) y de un taller a otro (especificado en la normativa gremial). No acatar esta regulación traía consigo castigos para ambas partes: para el maestro, consistía en una multa que oscilaba entre los 10 y 50 pesos de oro común y para el muchacho, la cancelación de la escritura de aprendiz. Sin embargo, muchas veces el contenido de las normas escritas difícilmente se cumplía en la práctica.

---

<sup>41</sup> Por ejemplo, para el caso barcelonés, Moreno, “El aprendiz de gremio”, 2015.

Cuadro 2. Aspectos sobre aprendices en la normativa: requisitos y duración del aprendizaje para la Ciudad de México

Oficios	Requisitos para ingresar	Duración del contrato
Algodoneros	Que no se admita aprendiz negro, ni mulato, sólo ha de ser español, indio o mestizo, castizo, y el que se hubiere de admitir sea habiendo constar su calidad	Dos años de aprendizaje
Hiladores de seda	Que no se admita ningún aprendiz negro o mulato	Tres años de aprendizaje
Sederos y gorreros	Ninguno que no fuere de esta ciudad	Cuatro años de aprendizaje
Pintor y dorador	Que no acepten aprendiz que no sea español	
Confiteros	-	Dos años de aprendizaje
Platero	Que no acepten aprendiz que no sea español Constatar limpieza de sangre	Cinco años de aprendizaje

Elaboración propia a partir de Barrios, *Ordenanzas de gremio*, 1927.

## 2.5. El silencio sobre los aprendices dentro de las ordenanzas

Como se mencionó, la tabla se realizó con las ordenanzas de gremio que enunciaran algún tipo de información respecto al aprendizaje y las calidades. Como se puede observar, hubo un número reducido de gremios que tuvieron el interés de redactar qué tipo de persona requerían dentro de su entorno económico y social. No obstante, un número grande de gremios no estipularon qué perfil de aprendiz requerían o excluían dentro de sus filas.

Tocineros, zapateros, veleros, carpinteros, sangradores, pasamaneros son algunos de los oficios que no tenían requisitos de ingreso al taller.

El motivo de la restricción con más fuerza se refiere al que señalaron los gremios, en el que expresaban que “eran oficios de confianza”. Ello tendría sentido pues el trato de la seda, el pintor dorador, los plateros eran gremios que llevaban consigo gran prestigio. Pues las materias primas que utilizaban y el llamado “arte” para trabajarlas era reconocido ampliamente y poseían un valor importante. Por ese motivo, no debían dejar entrar a cualquier miembro que pudiera entorpecer el buen funcionamiento del gremio. En el caso de los oficios en los que no había exclusión podría significar que el material que usaban no era costoso, sino más accesible. Por ello infiero que la cuestión de las materias primas también pudo haber influido en la incorporación y exclusión de los aspirantes a determinados oficios.

Tomando en cuenta que los principales hombres que aparentemente no tenían espacio dentro de estos oficios fueron los negros, esclavos y mulatos, podría relacionarse el aspecto de la calidad respecto a las aptitudes físicas y mentales para aprender de manera óptima tales oficios.<sup>42</sup>

## 2.6. La escritura de aprendiz: duración y validación

Los gremios de tiradores de oro y plata estipulaban que “ningún oficial pueda en su cabeza otorgar escritura de aprendiz, ni enseñar el arte: pena de pérdida de herramienta y la obra”.<sup>43</sup> Esto implicaba que los únicos autorizados para nombrar aprendices eran los maestros quienes debían comparecer ante un escribano público. Por otra parte, el gremio de los confiteros

<sup>42</sup> Consúltese: Luna García, “Convivencias, conflictos”, 2020.

<sup>43</sup> Barrios, *Ordenanzas de gremio*, 1927, p.140.

especificaba que “ningún [oficial] sea examinado sin que primero conste por información ante el escribano de cabildo de haber sido 2 años aprendiz”.<sup>44</sup>

En otro caso, las ordenanzas de la seda explicaban que “el aprendiz ha de ser por cinco años con escritura y no menos”.<sup>45</sup> El motivo: la escritura debía realizarse en un correcto proceso de protocolización que contenía: la supervisión y redacción del contrato por parte de un escribano del cabildo, un testigo y un sujeto que respondiera por el mozo (ya fuere familiar, conocido o curador).

En la tabla 2, se observa que la mayor parte de los oficios que, dentro de las ordenanzas, no especifican la duración del aprendizaje, tienen un porcentaje más amplio de tiempo durante el periodo. Por otra parte, los oficios que, si definen la duración tampoco cumplen con lo estipulado en las ordenanzas. Entonces, en muchas ocasiones no se cumplía la duración del contrato que señalaban la norma, algunas de ellas, tenían más o menos años de lo que requería la normativa y el escribano firmaba sin problemas el contrato. Lo que llama la atención es que los maestros prolongaban la duración de la escritura puesto que debían pagar al aprendiz: vestido, comida y algunas veces con dinero. Aunque, por otra parte, también resultaba provechoso para el maestro tener un mozo como servidumbre. Podría pensarse que, era un trato que convenía a aprendices y maestros.

---

<sup>44</sup>Barrios, *Ordenanzas de gremio*, 1927, p. 166.

<sup>45</sup>Barrios, *Ordenanzas de gremio*, 1927, p. 40.

Cuadro 3. Duración del aprendizaje y relación con los oficios a través de los contratos, 1783-1797

Oficios	Duración del aprendizaje	# Aprendices
Zapateros	Dos años	3
Zapateros	Dos y medio años	1
Tintoreros, zapateros, Confitero	Tres años	6
Sangrador, barbero, zapatero, pintor dorador, confitero, carroceros carpintero y velero	Cuatro años	34
Carpintero y pasamanero	Cinco años	3

Elaboración propia partir de AHDNCDMX, Escribanos: José Jerónimo Troncoso y José Ygnacio Pinto

## 2.7. La calidad étnica de los mozos

Tomás Pérez Vejo define a las colonias americanas y específicamente la Nueva España como “sociedades organizadas bajo el concepto de privilegios, no al de derechos, y en las que por lo tanto todo grupo o corporación, incluso los catalogados como no viles, tienen los suyos”.<sup>46</sup> En la lógica de antiguo régimen lo natural era la desigualdad. Dentro de las ordenanzas de gremios, principalmente los que tenían que ver con los metales preciosos como plateros, tiradores de oro y plata y, pintor y dorador. Señalaban que “ningún pintor [dorador] pueda recibir aprendiz que no fuere español pena de 50 pesos como dicho es”.<sup>47</sup>No obstante, los hiladores también establecían que “[los] esclavos no aprendan el oficio”<sup>48</sup>. En la misma línea, los hiladores de seda reiteraban que “Ningún aprendiz ni negro ni mulato [...] pena de diez pesos y la escritura de aprendiz porque es oficio de confianza”.<sup>49</sup>

<sup>46</sup> Pérez, “Artesanos y artistas”, 2007, p.197.

<sup>47</sup> Pérez, “Artesanos y artistas”, 2007, p. 25

<sup>48</sup> Pérez, “Artesanos y artistas”, 2007, p. 46.

<sup>49</sup> Pérez, “Artesanos y artistas”, 2007, p. 39.

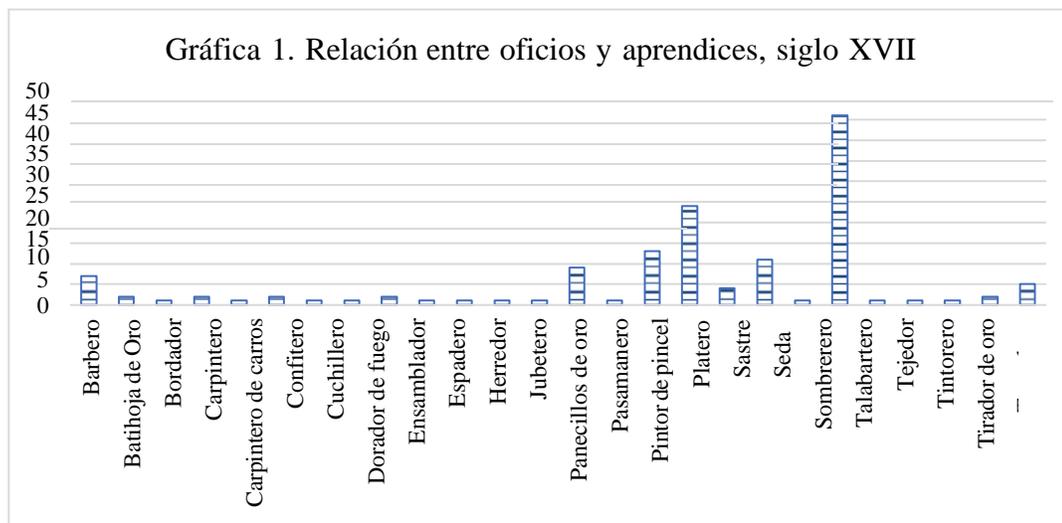
Justamente porque eran oficios de confianza no se tenía permitido que los de “sangre quebrada” mancharan la actividad gremial –al menos en teoría–. Empero, si bien la normatividad excluía a todas las personas negras, en la práctica se ha presentado que los trabajadores negros si participaron dentro de la dinámica gremial.<sup>50</sup> Incluso en los oficios más prestigiosos.

En este apartado, se analiza la práctica contractual con el propósito de comprobar si hubo correspondencia, continuidad o una fractura en el cumplimiento de las ordenanzas. Para tal objetivo, se trabajará con las escrituras de aprendiz del siglo XVII y siglo XVIII. Los elementos que se contrastarán son: oficios, calidades, edades y duración del contrato. Sin embargo, debo recalcar que es una pequeña comparación con una muestra de 142 contratos.

Ahora bien, como se observa en la siguiente gráfica 6, en una muestra de 142 aprendices, hubo una moda respecto a la incorporación al oficio de tejedor con 46 de ellos. Consiguientemente, los oficios que presentan más contratos fueron los sastres y los plateros: el primero con 24 y el segundo con 13 aprendices respectivamente. Los oficios que contienen menos aspirantes son los que tienen que ver con metal: cuchillero, herrador, espadero y el trabajo del cuero: talabartería

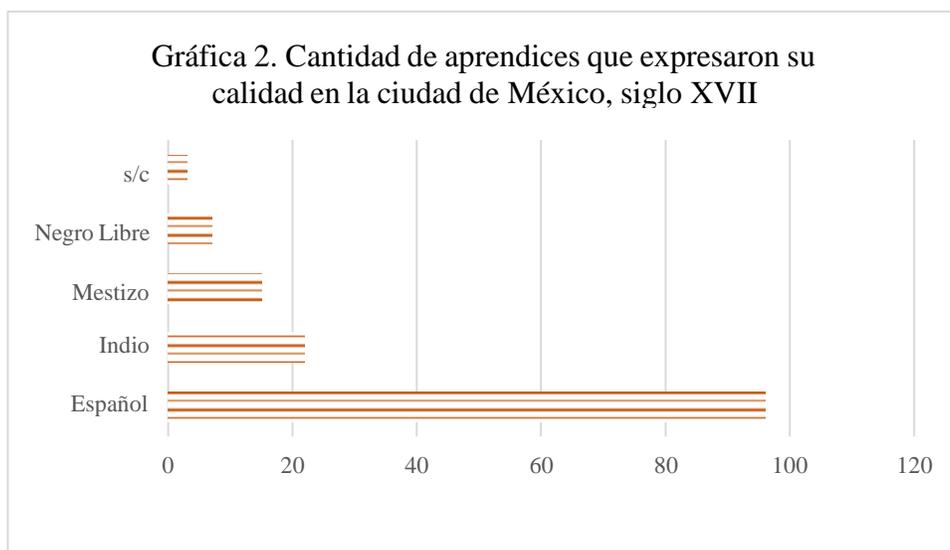
---

<sup>50</sup> Véase, Luna García, “Los trabajadores negros”, 2011.

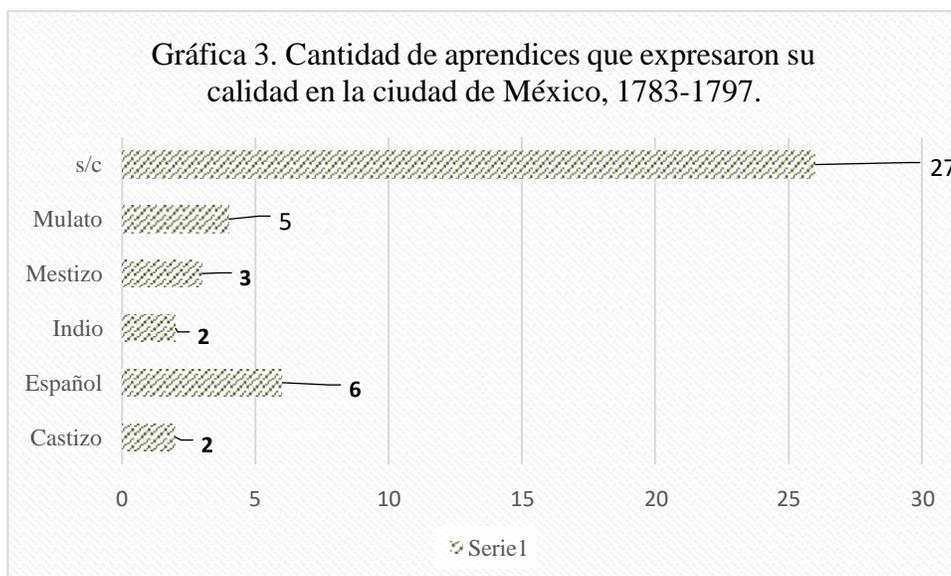


Elaboración propia a partir de AHDNCDMX, Escribanos: José Lenin Caballero y Juan Pérez de Rivera, 1611-1689.

En cuestión de la calidad de los aprendices podríamos decir que hubo un drástico cambio al señalar el porcentaje de personas que declararon tener una calidad en el siglo XVII, en el cual un 98 por ciento de la muestra total, expresa ser español, indio o negro libre. Por otro lado, en la Gráfica 2. representa los casos de aprendices localizados en el siglo XVII.



Elaboración propia a partir de: AHDNCDMX, Escribanos Juan de Lenin Caballero y Juan Pérez de Rivera.



Elaboración propia a partir de AHDNCDMX, Escribanos: José Jerónimo Troncoso y José Ygnacio Pinto, 1783-1797

La primera diferencia que encuentro —y la más evidente— es el porcentaje de aprendices que expresaron su calidad frente al notario y el maestro. Omitiendo que la muestra está fragmentada y que no es la misma muestra para ambos siglos, debo enfatizar que es, por razones obvias, más amplia en el siglo XVII. Pero pienso que, más allá de que la muestra para ese siglo sea, por mucho, más grande que la del XVIII, infiero que se debe a la cantidad de aprendices que migraron a la ciudad de México. En ese sentido, fue relativamente, más fácil especificar la calidad. A diferencia de los contratos del siglo XVIII, en los que se observa poco flujo de migración y aunado a la diversidad de mezclas entre las personas, fue más complicado señalar si eran de determinada calidad.

Desde el siglo XVII, en las fuentes notariales puede rastrearse la actividad de los aprendices negros, pese a que son pocos, dejan evidencia de su existencia. En una muestra de 142 escrituras de aprendiz entre 1603- 1689,<sup>51</sup> se encontraron siete mozos en un rango de

<sup>51</sup> La base de datos de escrituras de aprendiz en el siglo XVII es elaboración propia a partir de consultar el AHDNCDMX, de los escribanos Juan de Lenin Caballero y Juan Pérez de Rivera. Del mismo modo, cabe recalcar que, de 143 aprendices, únicamente dos de ellos, no expresan qué tipo de calidad tienen.

edad de 11- 18 años que expresaron ser de calidad “mulato libre”. Los muchachos fueron aceptados como aprendices en talleres de carpintería de carros, sastre, zapatero, pasamanero y un platero de plata. Este último, cumplió con la duración del contrato que estipulaba la ordenanza, o sea cinco años. Por otro lado, en una base de datos de 49 aprendices seleccionadas para el período 1783-1797<sup>52</sup>, se observan cuatro mozos de entre 11- 14 años que señalaron ser “mulatos” y se establecieron en talleres artesanales de carpinteros, zapateros y sastres.

Como ejemplo de esta inclusión de la calidad en los protocolos notariales, tomemos la escritura del 18 de octubre de 1789, en la que un mozo de 15 años señaló ser mestizo y fue aceptado en el taller del maestro dorador José Polanco. En este caso, no se cumplió con la normatividad que prohibía aceptar a un aprendiz que no fuere hijo de español de padre y madre. No fue un caso excepcional, ya que, en 1748, un castizo llamado Calixto Martines se presentó como maestro dorador en un caso de evasión de alcabalas.<sup>53</sup> Esta información es importante para destacar que era muy diferente lo que se redactaba en la normativa y lo que se hacía en la vida práctica. No obstante, vale la pena apuntar que si bien son pocos expedientes nos arrojan luz respecto al incumplimiento de la norma.

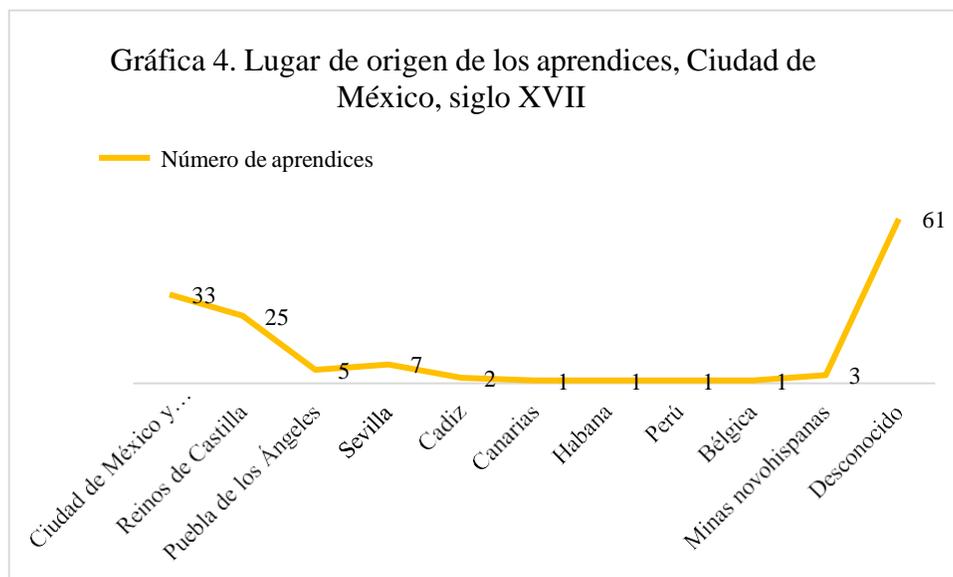
## 2.8. El desplazamiento de los aprendices en el siglo XVII

El lugar de origen de los muchachos que aspiraban a ser aprendices de gremio en el siglo XVII es sumamente distinto al del siglo XVIII. En primer lugar, se halla un mayor movimiento de personas del viejo mundo a América. En el mismo sentido, se halla movilidad

<sup>52</sup> La base de datos de escrituras de aprendiz en el siglo XVIII es elaboración propia a partir de consultar el AHDNCDMX, de los escribanos José Jerónimo Troncoso y José Ygnacio Pinto. Es necesario decir que, de 43 aprendices, únicamente 16 de ellos expresan qué tipo de calidad tienen.

<sup>53</sup> AGN, Alcabalas, Vol. 181, Exp. 3, Foja 208, 1748.

de personas desde La Habana a la Ciudad de México. De igual manera, hay flujo de muchachos desde el Virreinato del Perú a Nueva España. Por otra parte, una migración amplia desde pueblos de indios al centro de la Ciudad de México. Esto resulta muy interesante puesto que se pueden trazar rutas de migración de continente a continente o dentro de la propia Nueva España.



Elaboración propia a partir de: AHDNCDMX, Escribanos Juan de Lenin Caballero y Juan Pérez de Rivera, siglo XVII.

De una muestra de 142 aprendices, 61 no expresaron el origen de nacimiento. De los restantes, 40 señalaron ser de alguna parte de la península: Reinos de Castilla, Flandia, Sevilla, Canarias, Portugal o Cádiz. Es importante destacar este dato porque hay que tener presente que Europa sufrió una crisis muy grave en el siglo XVII debido a las constantes hambrunas, malas cosechas, guerras, provocaron fuertes estragos en la sociedad.<sup>54</sup> En ese sentido, infiero que, debido al ambiente poco favorecedor, los hombres, mujeres y niños buscaron oportunidades en el Nuevo Mundo. Por esta razón, es posible rastrear aspirantes a

<sup>54</sup> Ruggiero, "Coyunturas opuestas", 1993. Ringrose, "Nuevas perspectivas", 1995.

aprendices con mayor edad, a los que usualmente se ven en los contratos. Por ejemplo, de 40 aprendices que expresaron ser de alguna parte de la península, 17 de ellos rondan una edad de entre 18- 25 años.

Desde luego, todos estos aprendices no señalan el nombre de sus padres y la duración del aprendizaje se reduce a un nivel interesante. Por ejemplo, la duración de la estancia en el taller de los maestros es máximo tres años y de ahí descende de dos, uno y los más cortos de ocho meses de aprendizaje. Por esta razón, supongo que, tal vez ya tenían ciertos conocimientos en el oficio o debido a su edad (más grande) no podían quedarse más tiempo dentro del taller.

## 2.9. El libre tránsito de los aprendices

Un tema importante fue la necesidad de prohibir la escritura a aquellos aprendices que habían estado en casa de otro artesano. Tal fue el caso de los curtidores: “Que ningún oficial saque, no reciva óbrero ó áprendiz que estubiere en casa de otro oficial, pena de veinte pesos de oro de minas, y que devolverá, él áprendiz ála otra casa”.<sup>55</sup> De igual manera, las ordenanzas de cordoneros reiteraban que “Que ningún oficial reciva óbrero o áprendiz de otro oficial, sin acordarlo entre ellos pena de diez pesos aplicados como dicho es”<sup>56</sup> limitar la movilidad de los aprendices no era algo gratuito, pues muchos de ellos, huían de las casas-taller de los maestros artesanos. Procurar sujetarlos resultaba tan complicado que incluso en los contratos les hacían prometer que no se ausentarían del taller. No obstante, son comunes los documentos que señalaban aprendices que huyeron de la casa del maestro.<sup>57</sup>

<sup>55</sup> Barrios, *Ordenanzas de gremios*, 1920, p. 11

<sup>56</sup> Barrios, *Ordenanzas de gremios*, 1920, p. 2

<sup>57</sup> En el capítulo III, “Los aprendices en acción: casa, experiencias y trabajo” se aborda el tema.

## 2.10. Aprendices privilegiados

Permanecer dentro de la casa del artesano llevaba consigo ciertos beneficios de subsistencia básica: alimento, vestido y protección en caso de enfermedad –no mayor a quince días–. Sin embargo, gracias a que el aprendizaje estaba regulado en algunas ordenanzas gremiales generó que ciertos mozos tuvieran privilegios. Según Thomas Duve, el “*privilegium* en su carácter de derecho atribuido a un grupo limitado de destinatarios o a una situación especial, reflejaba la estructura fundamental del antiguo régimen: la estructura de la deferencia”.<sup>58</sup> Privilegios del maestro de gremio que, a la postre, beneficiaban al aprendiz.

Esta diferencia principalmente aventajaba a los hijos de los artesanos agremiados: “los hijos del maestro no paguen el derecho de examen”, “el hijo del maestro en tres años se examina”.<sup>59</sup> Estas líneas pertenecen a la ordenanza del arte de la seda. Debido al poder que tenían los maestros en el gremio, podían eximir a sus hijos de obligaciones y reducían el tiempo de aprendizaje de cinco a tres años. Además, del examen totalmente gratuito. El poder se lo daba la corporación gremial.

En el mismo sentido, las ordenanzas del arte de la seda también estipulaban que: “no pueda hechar maestro aprendiz que tenga sin dar razón”, en teoría significaba una protección para el muchacho en dado caso de malos tratos.<sup>60</sup> Por otro lado, en la ordenanza de hiladores señalaban que: “muerto él maestro queda él aprendiz con la viuda, y sino hubiere, los veedores lo abriguen”.<sup>61</sup> Resulta interesante que los redactores de las ordenanzas pensaran en el destino de los mozos una vez que el maestro fallecía. En otras palabras, eso

<sup>58</sup> Duve, “El privilegio”, 2007, p. 33.

<sup>59</sup> Barrios, *Ordenanzas*, 1920, p. 40.

<sup>60</sup> Barrios, *Ordenanzas*, 1920, p.40.

<sup>61</sup> Barrios, *Ordenanzas*, 1920, p. 46.

permite acercarnos al modo de actuar paternalista de las familias como unidades domésticas y en mayor medida a las corporaciones gremiales.

#### 2.11. Acatar la norma: un caso de limpieza de sangre

El 3 de noviembre de 1789, la viuda Anna Josefa Adel, junto con su hijo Manuel Vicente Anastasio, acudieron con el bachiller Diego de Álvarez con el fin de que le concediera la información respecto al bautismo de su hijo, efectuado en 1773. El propósito que perseguían consistía en certificar –a través de la iglesia– que la ascendencia de Manuel estaba libre de mancha. En ese sentido, el bachiller Diego de Álvarez constató que los documentos del bautismo de Manuel se hallaban en el lugar de los bautismos españoles.

Para la señora Anna Josefa Adel, constatar que el origen de su hijo Manuel estaba limpio le permitía gozar de ciertos beneficios, principalmente ser aceptado como aprendiz en el noble arte de la platería, oficio en el cual, ya llevaba tres años instruyéndose. Así, con la aprobación del escribano y del maestro, el muchacho podría concluir los dos años de aprendizaje que requería para examinarse como oficial.

La cuestión de la sangre en la Nueva España ha sido abordada por distintos autores, los cuales señalan que su importancia residía en que, a partir de ella, se organizaba una sociedad de valores basados en la exclusión. En América, al igual que en España, la limpieza de sangre operó como un sistema de inclusión y exclusión en los organismos e instituciones de poder. El poder colonial marcaba tanto a los nativos como a los afrodescendientes como fuente de impureza y percibía cualquier mezcla entre ellos en términos negativos.<sup>62</sup>

---

<sup>62</sup> Bottcher, Hausberger, Hering, *El peso de la sangre*, 2011, pp. 12-13.

Como señalan los autores, esta diferenciación y exclusión les permitía acceder a círculos de poder en los que aspiraban ejercer sus privilegios, entre ellos, estaban las corporaciones de los gremios de artesanos. Por ejemplo, el proceso para obtener la limpieza de sangre y posteriormente escritura de aprendiz que realizó la señora Anna Josefa Adel tuvo tres etapas: la primera, solicitar el documento oficial de la carta bautismal de Manuel y presentar testigos, en segundo lugar, acudió a un escribano y señaló que contaba con el documento que validaba a su hijo como español puro, finalmente, acudió con el escribano para solicitarle “como manda la ordenanza” firmar la escritura correspondiente con el maestro platero José Felipe Cardona.

La aceptación de Manuel Vicente Anastasio en la casa del maestro José Felipe duró aproximadamente un mes –entre noviembre 3 y diciembre 4 de 1789–, pero finalmente logró ingresar a la casa-taller del maestro platero. En la celebración de la escritura de aprendiz, la señora reiteró que “yo [Anna Josefa Adel] como dicho Don José Mariano Rodríguez [su difunto esposo] somos y hemos sido tenidos por españoles *limpios y libres de toda mala raza* y que ni en mi linaje ni en el Don José ha habido penitenciado alguno por el tribunal de Nuestra Santa Fe ni afrontado por algún otro tribunal eclesiástico o secular”.<sup>63</sup> Nuevamente apelando su pureza de española católica “la "legitimidad", las "buenas costumbres" o incluso la "aptitud".<sup>64</sup>

<sup>63</sup> AGN, limpieza de sangre, 1789.

<sup>64</sup> Sanchiz, “La limpieza de sangre”, 2011, p.133.

## Consideraciones finales

El capítulo “Los requisitos del oficio: ordenanzas y contratos” tuvo como propósito contrastar la normativa gremial y la vida contractual para hacer un análisis más fino respecto al procedimiento de ingreso al taller gremial. Como logramos observar, hubo una gran contradicción entre lo que se redactó en las ordenanzas a lo que se aceptó en la escritura de aprendiz. Lo poco que se realizó se hizo en función de los parámetros y condiciones de cada localidad, cabría señalar que la normativa es un poco más restrictiva en América. Tal vez tuvo que inferir la lejanía con la metrópoli. Las duraciones dentro de la norma y lo que se especificaba en la práctica distaba mucho de concordar y las restricciones étnicas difícilmente se llevaban a cabo.

Las ordenanzas de gremios nos arrojaron información valiosa para entender lo que significaba el aprendiz para el gremio y el maestro. En ese sentido, comprendimos que los aprendices no formaban parte de la corporación. Pues, los únicos que eran parte de la corporación, fueron los maestros. En la normativa, especifican algunos requisitos para acceder a ciertos oficios como la platería. Sin embargo, se trataron de aspectos básicos como calidad y duración del aprendizaje. Lo anterior, para hacer más efectivo el aprendizaje y así, no ocasionar problemas para el maestro y el gremio. Ahora bien, concluimos que los aprendices únicamente formaban parte del espacio doméstico del maestro. No obstante, ahí también tenían derechos y obligaciones.

### Capítulo 3. Los aprendices en acción: beneficios, experiencias y trabajo

El capítulo tiene como objetivo principal analizar a los aprendices desde la comunidad doméstica del maestro. Estudiaremos su forma de vida y reconstruiremos el espacio material de los talleres donde se establecieron. Con ello, nos referimos a la posición económica de los artesanos. Asimismo, comprenderemos las diversas formas en las que los aprendices se posicionaron frente a las demandas del maestro y desde luego, cómo se desarrollaron dentro de su entorno más inmediato. El texto está dividido en tres partes: beneficios materiales durante el tiempo del aprendizaje, la vida junto al maestro y la convivencia fuera del taller, para lograrlo nos remitiremos a las experiencias individuales de algunos aprendices.

Justamente, estas historias individuales nos permiten conocer cómo reaccionaban ante las situaciones que se presentaban dentro del taller. En principio, no hay que olvidar que se trata de niños en proceso de aprender un oficio. Por tanto, no son adultos, pero tampoco queremos hacerlos ver como sujetos que no razonan y a los cuales, el maestro somete. Al contrario, tenemos el propósito de alejarnos de esa idea y entender como los aprendices fueron capaces de posicionarse en el ámbito doméstico-laboral.

#### 3.1. Beneficios materiales durante el tiempo del aprendizaje

Las escrituras de aprendizaje señalaban que al maestro se le obligaba brindar al aprendiz: vestido, comida y techo. Además de un pago de 30 pesos de oro común al finalizar la estancia dentro del taller. <sup>1</sup>Pero ¿qué significaba cumplir con esos compromisos de papel? La obligación de brindar vestido fue recurrente desde que se instauraron los gremios en

---

<sup>1</sup>AHDCDMX, José Jerónimo Troncoso y José Ignacio Pinto, 1783-1797.

América en el XVI. Igualmente es importante destacar que, en los siglos anteriores al siglo XVIII, un porcentaje de cartas de aprendizaje eran más específicas con el tipo de vestimenta que los maestros daban a sus pupilos.

Por ejemplo, en escrituras de aprendizaje del siglo XVI y XVII se especificaban dos tipos de promesas: la primera tenía que ver con brindar vestimenta y calzado durante la estancia dentro del taller y la otra, el pago de prendas al finalizar el contrato. En esta última, era en la que más detallaban. Tenemos el caso del aprendiz de sastrería Juan Gil al que una vez finalizara su aprendizaje, el maestro Jerónimo Jiménez le proporcionaría “un vestido de paño negro, sayo, capa, calzas, jubón, zapatos, dos camisas y talabarte todo nuevo”.<sup>2</sup>

Asimismo, durante el siglo XVII, también se emitieron escrituras en las que la descripción de las prendas fue muy generosa. Por ejemplo, tenemos el caso del aprendiz de platero Pedro Vidal de Polanco al que se le prometió otorgarle “un vestido de paño de tierra, calzón, ropilla, armador, manga, capa, sombrero, medias, zapatos y dos camisas con sus valonas”.<sup>3</sup> Por otro lado, al aprendiz de tejedor de seda Matías Díaz, su maestro Melchor de Trujillo únicamente le aseguró –al cabo de un mes– medias y zapatos.<sup>4</sup>

En las escrituras de siglo XVIII la información sobre la ropa ya no fue un referente. Las 50 cartas de aprendizaje que se analizaron para esta tesis sólo especifican que el maestro tenía la obligación de brindar vestido al aprendiz. Sin embargo, contamos con un documento judicial que narra la huida del aprendiz José Agustín y entre las características de su físico, señalaron la vestimenta con la que lo vieron por última vez. El mozo traía puesto “una capa

<sup>2</sup> AHDNCDMX, Escribano Alonso Antonio, 1557, Notaría. 1, Vol.10, Fol. 113.

<sup>3</sup> AHDNCDMX, Escribano Juan Lenin de Caballero, 1689, Notaría 341, Vol. 2248, Fol. 196/197.

<sup>4</sup> AHDNCDMX, Escribano Juan Pérez de Rivera, 1605, Notaría 497, Vol. 3357, Fol. 257/358.

de color café, sombrero chico, chaqueta negra, pantalón de coleta”.<sup>5</sup> El estilo de la vestimenta de este aprendiz es parecida a la vestimenta de tipo europea el pequeño huérfano Oliver Twist vistió en distintos capítulos “sombrecito con gasa negra y calzones además de levitas con cuello, pantalones negros y, algunas veces, pañuelos”<sup>6</sup>. Por otra parte, Fernández de Lizardi también describió al protagonista *El periquillo Sarniento* en su infancia con vestuario tipo europeo “zapatos, pantaloncitos flojos, chaqueta verde y, en una ocasión pantalón amarillo”.<sup>7</sup>

Como pudimos observar, el número de prendas mencionadas en los documentos es un aspecto para resaltar porque se trata de ropa que asociamos al estilo europeo y que evidentemente, se diferencia del tipo de vestimenta que usaba la población que habitaba en la ciudad de México. Respecto a la indumentaria indígena, Quiroz señala que: “Los indígenas usaban ropa de algodón: los hombres vestían pantalón de manta y una cubierta de colores que les cubría los hombros y les llegaba hasta la cintura. La mayoría iban descalzos y los que usaban zapatos eran burdos y llevaban sombreros usados”.<sup>8</sup> El gran número de prendas que llegaron a usar los aprendices no se comparaba con las escasas 2 o 3 prendas que usaban los demás pobladores.

Por otra parte, consideremos que en algunos casos se especificaba que esas ropas serían completamente nuevas. Entonces, podemos deducir que el nivel económico de los maestros era muy bueno para proporcionar esa vestimenta cuando la mayoría de las personas heredaban su ropa o la empeñaban debido al costo tan excesivo.<sup>9</sup>

<sup>5</sup>AGN, Indiferente virreinal, caj, 2829, exp. 006.

<sup>6</sup>Dickens, *Oliver Twist*, 1838, p. 40-60.

<sup>7</sup>Fernández, *El periquillo sarniento*, 2008.

<sup>8</sup>Quiroz, “Para una historia”, 2020, p. 12

<sup>9</sup>Quiroz, “Para una historia”, 2020, p. 12

Así como existieron grandes palacios también formaron parte del paisaje casas más sencillas, vecindades e incluso jacales en donde las personas dormían. Las casas, como las que conocemos hoy en día, no siempre fueron visibles. En el caso de los artesanos, había viviendas muy particulares conocidas como accesorias en las que confluía la vida doméstica y la vida laboral. Se trataba de un espacio de una o dos piezas que con frecuencia daban hacia la calle. Las accesorias tuvieron características importantes. En primer lugar, una gran parte de ellas se ubicaban dentro de casas grandes por lo que no fueron espacios independientes.<sup>10</sup> Lo anterior, tenía que ver con los maestros que, en la mayoría de las veces, no eran los dueños de esas propiedades por lo cual, debían arrendarlas.

Habría que detallar que no tenían baños dentro de las instalaciones y mucho menos cocina. Estos dos elementos: baño y cocina serán de utilidad para describir la vivienda en la que los aprendices llegaron a establecerse como parte de las obligaciones del maestro. El baño no fue una “necesidad” dentro de las casas más sencillas y para resolver ese problema, tenían bacinicas que, generalmente, se encontraban en calles vecinas. Por ejemplo, el taller en el que vivió el aprendiz Pedro de Alcantara no tenía baño dentro de las instalaciones, él tenía un vaso que por las noches salía a derramar a las calles aledañas.<sup>11</sup> Sin embargo, no se trataban de cuestiones exclusivas de las accesorias/talleres, al respecto Gonzalbo explicó que: “gran parte de las actividades cotidianas debían realizarse colectivamente en el patio, con la vía pública como desagüe de inmundicias”.<sup>12</sup>

<sup>10</sup> Fernández, “De puertas adentro”, 2005, p. 57. Sánchez, “La accesoria”, 2015. Luna García, “Convivencia, conflictos” 2020, p. 555.

<sup>11</sup> AGN, Criminal, 1784-1785. Vol. 446, exp. 4

<sup>12</sup> Gonzalbo, “Familias y viviendas”, 2013, p. 117.

Por otro lado, las cocinas tampoco figuraron en la mayoría de las casas en las que los aprendices vivieron. En el caso del aprendiz de platero, Juan Antonio de Bertis, la casa donde vivió si tenía cocina, aunque no especifica si estaba dentro o fuera de la vivienda.<sup>13</sup> Antes, habría que describir lo que se consideraba una cocina en aquellos tiempos. En esencia, se trataba de “el lugar donde está[ba] el fuego y se guisa[ba] la comida”.<sup>14</sup> Esta definición de cocina se diferencia porque no especifica cómo era el espacio sino únicamente las actividades que se realizaban, lo cual nos indica que las cocinas podrían instaurarse en cualquier lugar, incluso fuera de la propia casa. Sin embargo, no contar con un fogón dentro de la vivienda tampoco era un aspecto alertador. Al contrario, era más común de lo que se piensa. Al respecto, Enriqueta Quiroz señaló:

Es difícil pensar que en la vivienda popular existiera cierta especialización de los espacios; sin embargo, como nos muestran algunas pinturas de la época, la cocina podía coexistir junto a las herramientas del hogar de trabajo del padre de familia. Es decir, es posible que no se dispusiera de una habitación para preparar los alimentos, pero debido a las características mismas de las estufas populares, la comida podía prepararse sobre fogones instalados en el interior de las habitaciones, y más frecuentemente, en los patios de las vecindades.<sup>15</sup>

En lo que respecta al patio, es importante distinguirlo como el área doméstica en la que se podía realizar de todo puesto que, como hemos visto, era el lugar de confluencia en el que se iba a hacer las necesidades fisiológicas o se cocinaba. Prácticamente, se trataba de una extensión de la casa. Es necesario dejar claro que la comodidad doméstica tenía que ver con la posición económica de los maestros artesanos, si tenemos constancia que algunos doradores podían tener casas con criadas y cocinas.<sup>16</sup>

<sup>13</sup> AGN, Inquisición, 1792.

<sup>14</sup> Diccionario de autoridades (1726-1739), [Consultado en línea el 1 de julio de 2021, <https://apps2.rae.es/DA.html>].

<sup>15</sup> Quiroz, “Del mercado”, 2005, p. 33.

<sup>16</sup> AGN, Criminal, Exp. 6569, 1791.

### 3.2. Diferentes espacios artesanales

A través de documentos de pleitos legales, testamentos y arrendamientos podemos conocer los espacios y las pertenencias de las personas que habitaron dentro de aquellos talleres artesanales, aunque se trata de documentos fragmentados, pues no contienen toda la información si podemos reconstruir al menos elementos básicos domésticos o de trabajo para describir los diferentes espacios de los maestros artesanos. A continuación, se presentan tres diferentes ventanas para conocer los talleres y casas de los maestros.

Para empezar, reconstruiremos el taller del maestro carpintero Juan Castillo en la Ciudad de México, que en mayo de 1792 fue denunciado por su esposa, por el delito de adulterio. La querrela generó que al maestro lo remitieran a la cárcel pública mientras se comprobaba su falta a la moral. Sin embargo, en días posteriores, la señora María acudió nuevamente con el juez expresándole que debían revisar el taller del maestro “para asegurar sus bienes porque estos corrían riesgo a causa de estar quebrada la puerta”.<sup>17</sup> Después de la intervención de la señora María Olaya se envió a un teniente para que hiciera un inventario de bienes. En el cuadro 2, se detalla la información que se encontró.

Gracias a la petición de la señora Olaya se puede hacer un acercamiento al espacio de trabajo de un maestro artesano. En el que podemos encontrar el tipo de herramientas que manejaba y los materiales que utilizaba para elaborar los muebles que vendía. Desde luego, la cantidad de los bienes del maestro también permite aproximarnos a la magnitud del espacio que poseía y por supuesto, de la capacidad económica que tenía. Es importante destacar la complejidad para analizar las piezas del taller puesto que algunas se podrían confundir con

<sup>17</sup> AGN, TSJDF Colonial, caja 64, exp. 2279, 1792.

utensilios de la vida cotidiana del maestro. Justamente porque el espacio de trabajo y vivienda era el mismo. Infiero que se trata de un espacio compartido: casa-taller porque en ese lugar se encuentran las cosas de mayor valor para los cónyuges. Por ese motivo, la insistencia de María por proteger las pertenencias.

Cuadro 1. Lista de los materiales, muebles y herramientas de un taller de carpintería

Fragua con alcribís tubos de fuelle	Catorce camas chicas
Seis varas de cuche	Diez camas grandes
Cuatro cigüeñas	Tres pedazos de vigas
Un horno alto	Un banco de herrero con un tornillo
Un virón de fierro	Una barreta
Dos tenazas	Cuatro martillos
Cuatro chapas	Una bata con varios fierros
Dos teteras	Un compás de herrero
Un taladro café de cedro sin chapa	Un baúl sin chapa con varios trapillos
Un Delantal	Un sable y un cuchillo de cinta
Una garrocha	Dos reatas
Balanzas de madera	Un par de usillos de madera
Un torno de pie	Un atado de alambre
Un colchoncito y una almohadita	Tres bancos
Una porción de lana	Dos bancos chicos

Elaboración propia a partir de AGN, TSJDF Colonial, caja 64, exp. 2279, 1792.

A partir de una revisión de los objetos señalados en la tabla de bienes del maestro Juan del Castillo, se puede hacer una diferenciación de lo que utilizaba dentro del taller, las cosas de su casa y algunos objetos que podrían tratarse de encargos de trabajo o pertenencias de distracción del maestro. En ese sentido, el torno de pie, el doblado de fierro, los martillos o el taladro de cedro eran herramientas especiales que el maestro utilizaba para laborar. Por

otra parte, se observan “un colchoncito y una almohadita”, teteras, un baúl sin chapas con varios trapitos y un pedazo de lana,<sup>18</sup> Estos últimos objetos representaban el único menaje doméstico que existía dentro del taller de Juan del Castillo. El maestro carpintero contaba con muy pocas pertenencias personales, pero tampoco se trató de una excepción.

Si bien es cierto que los muebles, ropa, objetos decorativos camas, utensilios de cocina fueron indicadores de posición social en la época virreinal<sup>19</sup>, habría que considerar el caso del maestro carpintero Juan del Castillo, en el cual, no es posible distinguir entre camas, bancos propios o de venta. Desde luego, podemos inferir que se trata de una casa-taller modesta debido a la falta de decoración, cerámica europea etc. No hace falta decir que no consistió en un caso particular su modesta situación porque como bien señala Pilar Gonzalbo, los peones y trabajadores libres generalmente vivían sólo con lo necesario, por tanto, reducían sus pertenencias o simplemente no les alcanzaba.<sup>20</sup>

Si bien los siguientes documentos que corresponden a testamentos y arrendamientos no pertenecen al siglo XVIII, como el caso anterior, si nos ayudan a reconstruir los espacios domésticos y de trabajo de algunos maestros que seguramente también tuvieron aprendices trabajando para ellos. El caso del testamento del maestro escultor y dorador Joseph de Castro además de constatar que debía 100 pesos de la casa y tienda donde habitó porque era

---

<sup>18</sup> Los baúles (cajas) eran parte del menaje de la casa se utilizaban para guardar objetos especiales, documentos, ropas etc. Hubo gran variedad de materiales que se podían guardar en estos pequeños muebles. Véase: Gonzalbo, *Vivir en la Nueva España*, 2009, p. 212.

<sup>19</sup> Gonzalbo, *Vivir en la Nueva España*, 2009, p.220. Al respecto, en el testamento de doña María de Tolosa viuda de un maestro platero, heredó a sus nietos menajes de casa, alhajas y reales de plata que tenía en su hogar. AHDNCDMX, Escribano: José Lerín de Caballero, 1689, notaria. 341, vol. 2248, Fol.1 153-170.

<sup>20</sup> Gonzalbo *Vivir en la Nueva España*, 2009, p. 212.

arrendada. También dictó una lista de artículos personales de valor que podían heredar sus familiares. Sus pertenencias variaban desde camas, prendas y accesorios.<sup>21</sup>

Cuadro 2. Pertenencias en el testamento del maestro escultor y dorador Joseph de Castro

Media cama de madera dorada	Una sobrecama de algodón de Campeche	Ferreruelo (capa de estilo militar)
Dos colchones	Dos almohadas	Una espada
Dos sábanas	Cintillo de piecécitas de oro	Ropilla y calzón
Una frazada	Vestido de paño pardo de la tierra	Un cajón de mesa

AHDNCDMX, Escribano: Juan Pérez de Rivera, 1614, Notaria. 497, Vol. 3359. Fol. 2 343-347.

Como pudimos observar, la herencia que dejó se concentró en ropa de cama, ropa y accesorios, no encontramos alguna herramienta correspondiente a su trabajo. Lo único que dejó escrito refería a trabajos incompletos, trabajos de los que no había recibido el pago completo y la cantidad de dinero que debía, pero herramientas no.

Por otro lado, en el caso del maestro panadero Diego Ildefonso Martínez Castellanos que arrendó una “casa y panadería” cerca del Colegio de San Juan de Letrán en el que la renta constaba de 5 reales diarios.<sup>22</sup> Pese a que el contrato duró aproximadamente 7 meses, el arrendador le proporcionó además del inmueble una cantidad considerable de herramientas para laborar.

<sup>21</sup> AHDNCDMX, Escribano: Juan Pérez de Rivera, 1614, Notaria. 497, Vol. 3359. Fol. 2 343-347.

<sup>22</sup> AHDNCDMX, Escribano: José Lerín de Caballero, 1689, Notaria. 341, Vol. 2248, Fol. 1 111/112.

Cuadro 3. Herramientas de la panadería que arrendó el maestro Diego Martínez

Un torno corriente para cernir harina con su sarja maltratada y un tornillo quebrado	Una artesa grande
Una artesa mediana	2 bancos
2 batidoras para cernir a mano	Un horno

AHDNCDMX, Escribano: José Lerín de Caballero, 1689, Notaria. 341, Vol. 2248, Fol. 1 111/112.

En suma, inferimos que las tres viviendas que conocimos se trataron de espacios modestos que contenían una que otra pertenencia de valor. Asimismo, comprobamos que la casa de don Juan del Castillo si era casa- taller propio, la casa-taller de don Joseph Castro y de don Diego Martínez eran arrendadas. Don Juan del Castillo no constituyó una casa grande ni majestuosa. Al contrario, fue un hogar sencillo, pero con mucha herramienta y trabajo para el maestro carpintero. Hay que tener presente que no todos los maestros artesanos vivían un estilo de vida ostentoso. Ni los artesanos, ni la gente común, muy pocas personas tuvieron posibilidades de pagar decoraciones, ropas, muebles, camas etc.

### 3.3. La vida junto al maestro

Félix Pinal, Mariano Santander, Marcelino Flores son sólo tres aprendices de 49, que conforman esta investigación. Escribo sus nombres para darles voz y evidenciar su historia. Como ellos, todos provenían de un hogar que, si bien no siempre estuvo conformado por ambos padres, si estuvieron acompañados por un familiar que velaba por ellos. Sin embargo, una vez firmada la escritura del aprendizaje, ellos se mudaban a la casa del maestro en la que no había alguna relación afectiva, simplemente se trataba de una relación de trabajo. En esas casas se configuró su futuro, en el que no siempre se concretó el esperado.

A partir del esquema establecido por Peter Laslett<sup>23</sup>, la casa del maestro tuvo rasgos muy parecidos al grupo doméstico conocido como “núcleo complejo”, el cual consistía en que no sólo habitaban ahí los congéneres del maestro sino también personas con las que no compartían algún lazo filial con él. En este caso: los aprendices y oficiales (al menos en horas laborales).<sup>24</sup> Este núcleo era grande, no obstante, hay que tener en cuenta que los oficiales no dormían en casa del maestro, pero si estaban ahí la mayor parte del tiempo. Jorge González Ángulo señala que muchos de ellos vivían en calles aledañas al taller. Esto tendría sentido, dado que los oficiales rondaban entre los 20 y 30 años y algunos ya estaban casados.<sup>25</sup>

Esta comunidad doméstica extensa funcionaba bajo las conocidas pautas de actuación que presidía el ideal del buen gobierno de la casa, al objeto de procurar su conservación y aumento y la proyección positiva de la familia hacia el exterior (*oikonomia*).<sup>26</sup> Cómo se puede observar en el esquema 1. La estructura del grupo doméstico con núcleo complejo tiene en el punto máximo de la jerarquía al maestro de taller, el cual, dentro del imaginario de la época novohispana y las normativas jurídicas regidas por el derecho romano,<sup>27</sup> obtenía el nombre de *paterfamilias*, esta figura lleva consigo la obligación y derecho de que, en dado caso, el muchacho no hiciera las cosas bien el maestro tenía la facultad de “sacar[lo] de la casa en donde se hallase y acrecerle el tiempo de supradicho”.<sup>28</sup> De igual manera, tenía el compromiso de que “lo alimentará, educará, le dará buen trato e instruirá en los mandamientos de nuestra santa fe y curará sus enfermedades”<sup>29</sup>.

<sup>23</sup> Laslett, *Historia de la familia*, 1985.

<sup>24</sup> Asimismo, también podría ocurrir que los hijos de los maestros se convirtieran en aprendices. No obstante, no tengo información de contratos que lo justifique.

<sup>25</sup> Carrera, *Gremios mexicanos*, 1954, p.45.

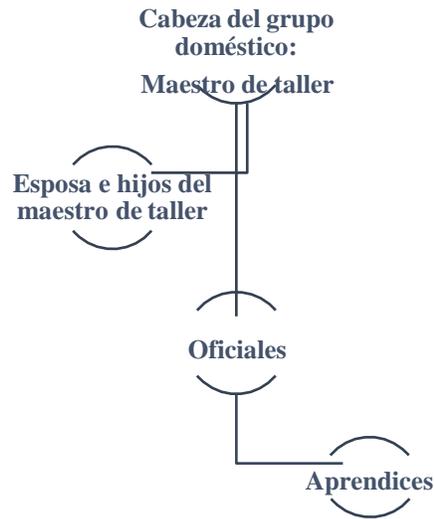
<sup>26</sup> Mora, “Los criados en el entramado”, 2010.

<sup>27</sup> Florentini, “Familia y diferenciación”, 2012, p.17.

<sup>28</sup> AHDNCDMX, Escribanos: Jerónimo Troncoso y José Ygnacio Pinto, 1783.1797.

<sup>29</sup> AHDNCDMX, Escribano José Ygnacio Pinto, Escritura de aprendiz, 1795.

### Esquema 1. “La estructura doméstica dentro del taller”



Elaboración propia a partir de escrituras de aprendiz y Laslett, “Historia de la familia”, 1985.

Bajo esta lógica de antiguo régimen, cabe señalar que siguiendo la idea de Mora Afán respecto a que el criado es el que trabaja y recibe comida y guía cristiana por parte del patrón, se podría considerar que el maestro es el amo y el aprendiz es el criado pues la acepción “criado” que según el *Diccionario de autoridades* dice que es “el doméstico, familiar o sirviente de una casa. Llámase así por la educación y sustento que le da el Amo”.<sup>30</sup> Al maestro, según el contrato, se le obligaba a pagar con vestido, comida, educación en la fe cristiana al aprendiz.<sup>31</sup> Del mismo modo, es pertinente decir que el pago no era opcional para ningún maestro por tal motivo, infiero que no importaba la capacidad económica del maestro

<sup>30</sup> Diccionario de Autoridades 1726-1735, [Consultado el 9 de marzo de 2020, 5:00 pm] <http://web.frl.es/DA.html>.

<sup>31</sup> Es importante destacar que, de 142 escrituras de aprendiz consultadas para del siglo XVII, no todas expresan que los maestros debían proporcionar a los mozos la educación cristiana y mucho menos, cuidados en caso de enfermedad.

pues, era su obligación. En ese sentido, el maestro de oficio pasaba a ser el hombre responsable de los cuidados físicos y espirituales del aprendiz –o al menos en teoría–.

Los jóvenes aprendices, antes que todo, eran niños en proceso de formación en un oficio. Y como niños que eran, habrá que considerar el trato y las condiciones en las que vivían. Como hemos venido reflexionando, en la época novohispana, y en general, no había una nítida idea de los niños. Phillipe, apuntó que “la duración de la infancia estaba condicionada a la etapa de mayor fragilidad [...] en cuanto podía desenvolverse físicamente, se mezclaba rápidamente entre los adultos”<sup>32</sup>. Estas palabras expresan lo que sucedía con los muchachos que constantemente estaban sujetos a los designios de sus padres, la iglesia y el estado.

El férreo control ejercido a los muchachos fue, en todos sentidos, en el aspecto laboral, sexual, social etc. Todo lo anterior con el propósito de introducir a los niños lo más rápido posible a la adultez (o lo que se pareciera). Por ello, subrayo la importancia de entender el trato que les daban a los más pequeños del reino. En este caso, los aprendices de oficio no estuvieron exentos de estas prohibiciones. Como los demás sujetos de su edad debían subordinarse ante un adulto que se hacía responsable por ellos, lo que les permitía tener asegurada la comida y el vestido. No obstante, también los restringían en la movilidad y las relaciones sociales. En el caso que, no se adaptaran a lo que se les pedía, existió un umbral en el que las correcciones físicas estaban permitidas.

Los testimonios que analizaremos a continuación tienen protagonistas y escenas diferentes. En principio, podríamos señalar que sí, se trata de casos aislados tal vez sin

---

<sup>32</sup>Ariès, *El niño y la familia*, 1960, p. 9-10.

concordancia entre sí. Por el contrario, encontraremos que el contexto de los muchachos es el mismo. Dado que, comparten la situación de codependencia económica con el maestro. Además, estaban inmersos en el mismo código moral católico que les condicionaba mostrar ciertos valores como el respeto, la obediencia y la buena conducta. Lo anterior, en teoría, nos mostraba el panorama general de los mozos, niños y muchachos que vivieron en la ciudad de México. Sin embargo, presentaremos algunas historias de aprendizaje en las que no logró sujetar a los niños, o al menos, no como hubiesen querido.

Distintos autores han escrito acerca de los espacios de trabajo y en especial de los talleres artesanales.<sup>33</sup> En ese aspecto, han descrito el taller como un espacio con significados en dos sentidos: por un lado, los integrantes se desenvolvían dentro de una dinámica laboral y por otro, aluden a la vida cotidiana. Investigar estos espacios de trabajo es interesante puesto que, en aquella época separar lo que implicaba la vida laboral y la vida cotidiana para el artesano era complicado dado que el área reducida de trabajo del maestro también era su hogar y su tienda. Por ello, los límites de la vida privada y la pública son difusos.

En realidad, que los talleres y los hogares confluyeran en el mismo espacio no era algo fortuito. Según Jorge González Ángulo<sup>34</sup>, las ordenanzas de gremios estipulaban que el maestro no podía haber una separación entre tienda y vivienda simplemente porque constituía una medida para evitar que elaboraran piezas sin calidad y a escondidas. Y así, era más cómodo y accesible que los veedores inspeccionaran las habitaciones y evitaran que los maestros infringieran las normas: ya sea, utilizando materiales no aptos o vendiendo otro tipo de productos.

<sup>33</sup> Farge, *La vida frágil*, 1996 y Sennet, *El artesano*, 2008.

<sup>34</sup> González, “Artesanado y ciudad”, 1983, p.71.

Al mismo tiempo, Brun Gutiérrez señala “La organización del trabajo artesanal [...] nos induciría a pensar que como ellos se ven sometidos al régimen corporativo, lo mismo que sus familias, estas funcionarían como unidades productivas y el taller artesanal como “unidad doméstica”.<sup>35</sup> En ese sentido, es pertinente decir que pese a ser un espacio íntimo, en el que habitaba y se trabajaba de manera manual, el taller poseía una gran importancia para el buen funcionamiento del cuerpo social novohispano. La labor que se realizaba en el taller permitía, entre otras cosas, que se evitaran la ociosidad y el crimen en la Ciudad de México”.

Según el diccionario de la época, taller “rigurosamente significa la oficina, ò tienda, en que se trabaja alguna obra mecánica; pero por extensión se toma por cualquier oficina”.<sup>36</sup>

A partir de diversa bibliografía y fuentes puedo especificar que, las casas-taller se instalaban dentro de la llamada accesoria, la cual:

constituían un alojamiento modesto, de una o dos habitaciones (sala y cámara), muy semejante en superficie y ventilación a los cuartos de las vecindades, con la ventaja de disponer de puerta y ventana a la calle, pero con el inconveniente de no tener acceso inmediato a las áreas comunes. Invariablemente, los cuartos estaban abiertos a los cuartos anteriores, en donde se cocinaba, se lavaba y se ocupaba buena parte del día.<sup>37</sup>

Diversos autores,<sup>38</sup> han señalado que las accesorias eran espacios que daban hacia la calle, ello con el propósito de estar cerca de los transeúntes pues, generalmente eran alquilados para un negocio. Martha Fernández expresa que “de acuerdo con el servicio que prestaban, las accesorias podían dividirse en tres categorías: accesorias habitacionales,

<sup>35</sup> Brun, “La organización del trabajo”, 1978.

<sup>36</sup> Diccionario de autoridades 1726-1739, [Consultado en: <https://apps2.rae.es/DA.html> el 09 de febrero del 2020].

<sup>37</sup> Gonzalbo, “Familias y viviendas”, 2013 p.82.

<sup>38</sup> Gonzalbo, *Historia de la vida*, 2012. Pescador, *De bautizados*, 1992.

comerciales, casas-tienda o casas-taller”.<sup>39</sup> Para los artesanos, comúnmente ocupaban casas-tienda y casas-taller.

Se debe tener presente que las comunidades domésticas se unían para tener ciertos beneficios económicos y morales, por ejemplo: la enseñanza de un oficio y el prestigio que conllevaba tener un trabajo y pertenecer a un grupo privilegiado. Es decir, la relación era de carácter económico, social y cultural. No debe pensarse que había una relación de afecto. Hay que tener presente que era una sociedad que se regía con base a los beneficios económicos, no por cuestiones sentimentales.<sup>40</sup>

Los jóvenes aprendices vivieron diferentes cotidianidades junto a su maestro. Desde luego, los retos a los que enfrentaron y cómo reaccionaron ante ellos. Este apartado tiene el propósito de conocer un pequeño atisbo de su vida dentro del taller. Entonces, comenzaremos por definir qué entendemos por cotidianidad. Por otro lado, analizaremos las distintas posibilidades de agencia de los muchachos. Con ello, nos referimos a las situaciones que le permitieron, en mayor medida, salir del molde.

Estudiar la cotidianidad de los aprendices permite entenderlos desde sus costumbres, tradiciones y códigos morales establecidos. Al respecto, tomamos las palabras de Gonzalbo: “la historia de la vida cotidiana nos enfrenta con testimonios procedentes al menos en dos casos opuestos: el de aquellos que fueron fieles a las normas y el de otros individuos, igualmente comunes, pero cuyos puntos de vista no siempre coincidieron con los dictados del gobierno o la moral y cuyas prácticas cotidianas pudieron estar en contradicción con lo

<sup>39</sup> Fernández, “De puertas adentro”, 2005, p. 57.

<sup>40</sup> Sennet, “El taller”, 2005.

que ingenuamente aceptaríamos si creyésemos que siempre se cumplían las normas”<sup>41</sup>. En esta ocasión, nos inclinamos por los que no siguieron lo establecido.

Ahora bien, para objeto de esta tesis, lo que entendemos por acción social es creatividad. Refiriendo al texto de Javier Luis Cristiano: “la acción social es creativa en la medida que tiene un componente significativo de novedad”<sup>42</sup>. En ese sentido, no estamos hablando de situaciones extraordinarias realizadas por personas atípicas sino, se trata de hallar algún atisbo de libertad en situaciones de la gente común y que obviamente, se encuentra inserta en una serie de costumbres y tradiciones. Es decir, se sale del molde.

Lo anterior, es posible a través de documentos judiciales en los cuales, posicionan a los aprendices en determinados contextos, principalmente en aquellos marcados por la violencia. Las fuentes –en mayor medida– demuestran la respuesta de los aprendices en las ocasiones que rompen las reglas. La agencia de los muchachos se deja entrever a través de los casos criminales. Desde luego, los sentimientos, lo que hacen y presencian en fugas, agresiones y abuso dentro o fuera del taller.

Antes bien, comenzaríamos por comprender, el tipo de crianza hacía los niños. En ese sentido, habría que hacer una pausa para señalar que el tratamiento no es el mismo al de nuestros días. En la primera esfera, la de la familia, el afecto y el cariño hacía los hijos no era muy común. Al respecto, Ariès señala que “la familia no tenía una función afectiva [...] el amor entre padres e hijos no era indispensable para la existencia de la familia: tanto mejor si venía por añadidura”<sup>43</sup>. En el caso novohispano, no había gran diferencia, Esteinou refiere a

<sup>41</sup> Gonzalbo, “Lo cotidiano”, 2006, p.19.

<sup>42</sup> Cristiano, “Agencia y estructura”, 2018, p. 122.

<sup>43</sup> Ariès, *El niño*, 1960, p.11.

la relación de padres e hijos era más bien distante debido a una serie de circunstancias como: los matrimonios arreglados, la costumbre de confiar a los hijos con otras personas (en ese caso las nodrizas).<sup>44</sup>De igual forma, como se ha mencionado, la vida de los niños rápidamente se moldeaba a la de los adultos. Es decir, empezaban de forma temprana a trabajar o aprender lejos de su familia de origen.

Entonces, he de sugerir que tampoco habría por qué asociar al maestro y el aprendiz con cuestiones afectivas, sino más bien en el aspecto laboral. Respecto a la crianza con violencia ejercida hacía los aprendices, Castro Gutiérrez señala que “La disciplina se impartía frecuentemente con castigos físicos que, por otro lado, no deben exagerarse: no eran seguramente mayores de los que el aprendiz sufriría en su propio hogar”. No obstante, había un límite de la violencia permitida.<sup>45</sup> Consideremos, también, que el aprendiz y el maestro no vivían completamente solos dado que cohabitaban con la familia de sangre del maestro y los oficiales en horas de trabajo. Esto sumaba cierta presión, principalmente, cuando el maestro se ausentaba y la presión laboral aumentaba. Por tanto, muchas veces la violencia no venía del maestro si no de sus ayudantes.

En 1780, la Casa de La Moneda fue el escenario de una pelea que, debido a su gravedad, fue llevada a un juzgado. Mientras los demás oficiales y aprendices trabajaban al compás de lo que dictaba el maestro carpintero de la obra, el aprendiz José Miguel Santa Anna y el oficial Francisco Gutiérrez protagonizaron un escándalo. Uno de los testigos expresó que: Santa Anna [aprendiz] “estaba haciendo un barrilito de madera y que se llegó a

<sup>44</sup> Esteinou, “El surgimiento”, 2004, p. 106.

<sup>45</sup> Córdova Aguilar, también señaló que pese a que había ciertos castigos físicos que se permitían emplear hacía los más jóvenes del reino, sin importar que fuesen esclavos. Hubo cierta intolerancia cuando la crueldad era rebasada. Algunos casos llegaron a ser juzgados ante un tribunal. Córdova Aguilar, “Este dolor de estómago”, 2021.

él el carpintero Francisco Gutiérrez [oficial agresor] diciendo que en eso se entretenía y que no había estacas [material de construcción]”.<sup>46</sup> Fue entonces cuando “se hicieron de razones” y el oficial Francisco sorprendió al aprendiz con un golpe en la espalda, generado con un formón para madera. No fue cosa menor, pues podríamos imaginarnos la magnitud del golpe, dado que el material del formón era de metal. Lo anterior, presenta sólo una realidad de tantas en las que los muchachos estaban en una posición vulnerable.

#### 3.4. Josef Pacheco: demandar, negociar y ganar

Comúnmente, para el aprendiz, obtener ganancias en un taller era justamente instruirse en algún oficio. Además, algunos maestros “generosos” prometían en la escritura, que habría un pago de 30 pesos de oro común, pero hasta finalizar el proceso de aprendizaje. No tenemos conocimiento de que se cumpliera dicha promesa.<sup>47</sup> No obstante, todas las escrituras tenían esa buena intención. Hay que considerar, entonces, que 30 pesos de oro común para los muchachos era más bien un pago simbólico que un salario ¿Por qué? La razón es que la mayoría de los contratos de aprendizaje duraban entre 2 y 4 años y un pago de 30 pesos de oro común, pues no era una cantidad extraordinaria. No obstante, dentro de una escritura de aprendizaje, fechada en julio de 1790, se vieron involucrados Don Antonio Medina<sup>48</sup>, su hijo el aprendiz Josef Pacheco Medina (de diecisiete años) y el maestro confitero Don Pedro Diaz. La visita al notario consistió en la queja del padre del muchacho quién ya había visto al joven Josef con “algunas amistades en la calle con varias personas sospechosas”.<sup>49</sup>

<sup>46</sup> AGN, Criminal, vol. 449, exp.19, fs.307-316.

<sup>47</sup> Sin embargo, en la escritura de aprendizaje del muchacho Ysidro Gabriel Quiroz, después de los cuatro años que duró el contrato, la madre de este aprendiz le pidió al maestro que pagara a cuenta del aprendizaje, lo que había prometido. AHDA, Cabildo, Exp. 2, 1782-1786.

<sup>48</sup> AHDNCDMX, Escribano José Jerónimo Troncoso, 1790, s/f.

<sup>49</sup> AHDNCDMX, Escribano José Jerónimo Troncoso, 1784, s/f.

Mientras que el contrato expresaba que, si no llevaba a cabo el proceso de aprendizaje, el maestro tenía el derecho de cancelar la escritura, cabe resaltar que los padres también poseían el derecho de deshacerse del contrato y, por ende, llevarse a su hijo. El caso del maestro confitero y el aprendiz Josef produjo el enojo del padre Don Antonio, el cual se elevó a tal grado que expresó su intención de cambiar de taller al aprendiz de confitero con el propósito de encontrar un maestro que tuviera “una mayor sujeción del muchacho”. Finalmente, la denuncia del padre logró persuadir al maestro confitero que al parecer tenía especial interés por conservar al muchacho dentro de su taller, el nuevo acuerdo se llevó a cabo con nuevas obligaciones que prometían pagarle un real y medio de oro común cada mes a Josef con la intención de que el mozo se portara mejor y se quedara en la casa-tienda del confitero.

En suma, el documento permite entender la negociación que se llevó a cabo para alcanzar el propósito de obtener una mayor remuneración. Esto resulta particularmente extraño dentro de un contrato, pues dentro de una muestra de 49 escrituras de aprendiz de oficio un 99.9 % de los mozos recibían al finalizar el aprendizaje un “pago” por aprender y trabajar en el taller. La singularidad de esta escritura radica en que el maestro no sólo le pagará los 30 pesos de oro común al finalizar el contrato, sino que además le dará mensualmente un real y medio al aprendiz Josef Medina. Comparando con un jornalero del campo o un indígena de repartimiento ganaba dos pesos sin comida o un peso con comida, pero por una temporada breve y/o trabajo específico, por su parte un peón de obras públicas en ciudad de México ganaba más, entre

2.5 o 3 reales diarios.<sup>50</sup>

<sup>50</sup> Quiroz, *Economía, obras*, 2016, p.182.

Entonces, tenemos, por una parte, la queja del padre porque el muchacho andaba solo por las calles sin preocuparse por aprender el oficio. De lado contrario, al muchacho que vaga por las calles porque requiere de una mayor remuneración. Si bien el maestro tenía el derecho de cancelar escrituras, no lo hizo, eso deja entrever que posiblemente el mozo de diecisiete años tenía ciertas habilidades que al maestro le convenía. Seguramente, el aprendiz trabajando en la tienda del maestro se percató que podía ganar más y utilizó su ausencia de la tienda para presionar al maestro y obtener una mayor remuneración. No obstante, hay que tener en cuenta que en ningún momento habla acerca de su jornada de trabajo. Finalmente, esta mayor remuneración fue provechosa en el sentido de que podía utilizar ese dinero en otra cosa, pues el maestro Pedro Diaz se comprometió a proveerle comida y vestido.

### 3.5. Ysidro Gabriel Quiros: el tránsito de albañil a zapatero

Ysidro Gabriel fue encontrado vagando en la plaza mayor a finales de 1782. Este mozo de 16 años se mal entretenía en la calle, pese a que estaba aprendiendo el oficio de albañilería. Ysidro respondió a las interrogantes que le hicieron y señaló que era huérfano de padre. Sin embargo, su mamá Brígida Aguilar estaba al tanto de él. Con el propósito de sujetar al niño y que evitara seguir con una vida ociosa, le asignaron un curador para que lo aceptaran formalmente en la casa del maestro zapatero Francisco. Esta es la única escritura en la después de los cuatro años estipulados para el aprendizaje de zapatero, podemos observar que, en efecto, el mozo Ysidro y su maestro zapatero cumplieron con los años referidos del contrato. La madre, doña Brígida Aguilar en 1786 regresó donde el escribano para solicitarle que le pagaran a su hijo lo prometido, en dos partes. Nuevamente, encontramos a una madre

que acompañó a su hijo en el proceso de aprendizaje y que, una vez que terminó, veló por los intereses del joven.<sup>51</sup>

### 3.6. Juan Antonio: provocador de la moral cristiana

El aprendiz debía estar donde el maestro estuviere, pero hay atisbos de libertad dentro de los documentos judiciales. La movilidad de los aprendices no estaba estrictamente restringida, aunque así se pensara, ellos saltaban fácilmente los límites del taller y también transgredían las reglas de la moral religiosa. Principalmente, teniendo en cuenta que, existía cierto temor en el aspecto sexual que fácilmente provocaba el enojo y castigo hacia los más pequeños del reino.

En 1792, una vez más encontramos al aprendiz en acción, el aprendiz Juan Antonio de Bertis, molestó de manera sexual a una mujer dentro de la cocina de un espacio que no correspondía a la casa del maestro artesano. ¿En dónde está el maestro? ¿En dónde queda la educación en la fe cristiana?, ¿Qué se esperaba de él y dónde quedaban los valores católicos? En otras palabras, él se encontraba lejos de su espacio habitual, o sea el taller y entró a la cocina de las mujeres con el afán de provocarle a hacer cosas torpes a la doncella María Tibursia y que, ante la negativa, Juan Antonio expresó “que María Santísima havia fornicado con el niño en brazos”.<sup>52</sup>

En este caso, vale la pena tener en cuenta que, si bien el muchacho no agredió físicamente a María Tiburcia, causó más impacto lo que dijo que lo que hizo. Esto tiene sentido ya que, insultar los símbolos católicos era un verdadero pecado. Aunque Juan

<sup>51</sup> AHDA, Cabildo, Exp. 2, 1782-1786.

<sup>52</sup> AGN, Inquisición, 1792.

Antonio agredió verbalmente a María, ello no implicó un castigo por agredir su persona sino por el insulto hacia los símbolos religiosos como era la Virgen de Guadalupe.

### 3.7. Huidas y los límites del maltrato permitido: el caso de José y José Agustín

En diciembre de 1791, se llamó a comparecer a Don Antonio Delgado maestro hilador de seda, el cual admitió haber castigado a José Duista en anteriores ocasiones y, en esa vez, lo había golpeado porque no alimentó al caballo y tampoco hizo lo que estaba a su cargo pues decía que: “hace poco caso de lo que se le manda a que se agrega que se pone a desvergüenzas y a darle mimas a la tía del declarante a la chichigua y a los oficiales de la casa”.

Debido a que el maestro “lo ató a una yguera y a pausas lo azotó inhumanamente, echándole cantaros de agua fría hasta que una de dichas pausas se desató con los dientes reventando el mecate y por la azotea hizo fuga.”<sup>53</sup> La madre del mozo denunció los actos de crueldad que realizó el maestro Delgado y pidió que le cancelaran la escritura de aprendiz de su hijo pues en el poco tiempo que llevaba en casa de este señor había sufrido mucho rigor y crueldad.

Este documento que, si bien es breve, puede arrojar luz en distintos sentidos, en primer lugar: el niño huye y regresa a su hogar de origen, en donde su madre lo acompaña a denunciar el maltrato que vivió en el taller y justifica su huida. Es decir, si bien el muchachose mudó de su casa de origen al taller, no quiere decir que perdiera comunicación con su madre. En segundo lugar, este texto también aporta una visión a grandes rasgos de las distintas actividades que realizaba el mozo en su vida cotidiana, pues no sólo aprendía sino

<sup>53</sup> AGN, Criminal, Exp. 6569, 1791.

también trabajaba en la tienda del maestro y tenía a su cargo tareas cómo darle de comer al caballo.

Por lo anterior, es necesario matizar la idea de que una vez que el mozo entraba al taller, el maestro tenía la autoridad para maltratarlo con total impunidad. Es decir, el aprendiz no estaba a merced del maestro y en algunos casos había límites y formas de frenar el abuso. En este caso, pese a que se firmó un contrato este se concluyó. El documento no contiene más información así que ignoro sí el mozo regresó a su hogar de origen o se mudó a otro taller.

### 3.8. Retrato de un aprendiz prófugo

José Agustín era un niño de estatura mediana, ojos pardos, nariz corva, pelo castaño claro con una particularidad especial: tenía “la cabeza torcida hacía la derecha por culpa de una enfermedad”.<sup>54</sup> Estas líneas formaron parte de la filiación presentada por el maestro barbero Francisco Santa María Moncada ante la Real Sala del Crimen. No expresa por qué huyó el aprendiz, que en ese entonces tenía 14 años, no señala motivos, pero da una información minuciosa de su rostro y la vestimenta que llevaba consigo el día que se fue. El maestro Francisco Santa María suplicaba que si se sabía algo de él por favor lo llevaran a la barbería del maestro ubicada en la calle San Francisco del centro de la ciudad.

Generalmente, cuando un aprendiz huía del taller corría a la casa de sus padres o en ocasiones, la madre daba la cara por su hijo. En algunas veces, el padre reclamaba por su hijo, pero en todas las situaciones de huida, siempre se señalaba por qué había huido el aprendiz, ya fuere, malos tratos o porque le gustaba andar de callejero.

---

<sup>54</sup> AGN, Indiferente virreinal, caj, 2829, exp. 006.

Ahora bien, la movilidad de los miembros del taller, precisamente: los aprendices y oficiales les permitía salirse de lo correctamente establecido. En ese aspecto, Teresa Lozano ha trabajado la criminalidad en el tardío siglo XVIII y principios del XIX en la Ciudad de México, los resultados acerca de los oficios y el origen de los delincuentes es diversa. Por ejemplo, dentro del quehacer de los malhechores halló que “el grupo étnico al que pertenecían estos delincuentes condicionaba en cierta medida un tipo específico de ocupación”.<sup>55</sup>

En este sentido, se observa una gran cantidad de delincuentes que declaraban ser parte de un oficio agremiado, por ejemplo: zapateros, sastres, herreros, panaderos, carpinteros y albañiles. La etnicidad de estos hombres era un porcentaje muy equitativo entre españoles e indios. La muestra de delincuentes que la autora rescató fue de un totalde 170 personas. Sin embargo, contabilizamos que 127 hombres expresaron tener un oficio. Entonces de un porcentaje de 74.1 había sido procesado por algún delito, la mayoría de ellos: robo, homicidios, riñas, vagancia y huidas de presidio.<sup>56</sup>

Si bien es cierto que no especifican qué labor desempeñaban en ese oficios rescatable decir que, según Teresa Lozano, los delitos de riñas y vagancia fueronperpetuados por la población más joven de entre 12 y 30 años. Entonces podríamos inferir que se trata de oficiales o aprendices. En concordancia con lo anterior, es pertinente señalar que el hecho de que una persona tuviera un oficio no lo hacía alejarse de las malasconductas. Como muestra de ello, en 1786, se aprehendió a José Landin oficial de sastre, de 30 años y casado con Manuela González por el delito de fuga de presidio.

<sup>55</sup> Lozano, *Criminalidad*, 1987, p.121.

<sup>56</sup> Lozano, *Criminalidad*, 1987, p.121-125.

El motivo por el que mandaron a José Landin a un presidio en Veracruz fue porque hirió gravemente a un hombre. Los comisarios Antonio Bautista y Manuel Pichardo expresaron que: “[José Landin] tuvo un pleito en la lagunilla con un hombre llamado José Sinforoso fue preso en la Acordada de cuya resalta la remitieron por cinco años siendo destinado a los barcos de su majestad y se mantuvo en Veracruz tres años al cabo de los que desertó yéndose a la ciudad de Querétaro”.<sup>57</sup> La fuga de presidios no era un acontecimiento inusual pues, según detalla Teresa Lozano, estos delitos comunes:

Eran castigados con enviar a los reos a los presidios de las fronteras, a los trabajos de las fortificaciones en Perote y Veracruz o a los presidios de La Habana y Filipinas. Los que así habían sido sentenciados debían esperar a que hubiese una "cuerda"<sup>58</sup> que saliera. con ese destino, por lo que frecuentemente eran puestos a trabajar en las obras públicas mientras llegaba el momento de partir a cumplir la condena.<sup>59</sup>

El robo y la *vagabundería* fueron delitos que mencionó Teresa Lozano en su libro *La criminalidad en la Ciudad de México, 1800-1812*. En los que hemos visto, la mayoría de los transgresores tenían conocimiento de algún oficio. Este aspecto no cambió mucho a través de los años, desde 1749 cuando emitieron la primera normativa para señalar a los vagabundos.<sup>60</sup> Pérez Toledo, apunta que, en la segunda mitad del siglo XIX, la mayoría de los vagos eran personas con oficio, pero sin obra (sin empleo).<sup>61</sup> Esta situación nos lleva a pensar en la cantidad de desempleados y “falsos vagos”.

En la época, los padres buscaban corregir a sus hijos inculcándoles valores como la obediencia, el temor a Dios y el trabajo. Así, se podía llevar a cabo la educación para formar

<sup>57</sup> AGN, indiferente virreinal, caja 2613, exp. 032.

<sup>58</sup> Literalmente la “cuerda” eran caravanas de personas atadas del cuello. En el caso de los indios bárbaros, se llamaban “colleras de apaches”, que también los mandaban a presidio como esclavos. García de León, *Misericordia*, 2017.

<sup>59</sup> Lozano, *Criminalidad*, 1987, p.98.

<sup>60</sup> Pérez, “El tribunal de vagos”, 1993.

<sup>61</sup> Pérez, “Tribunal de vagos”, 1993, p. 37.

hombres de bien. Pero pocas veces se podían controlar a estos niños. El ejemplo que más se asemeja a la realidad es el caso del protagonista de la novela picaresca el *Periquillo Sarniento*, personaje que cometió diversas travesuras, pocas veces obedeció a sus padres, lo que le permitió saltarse los ideales de la época en lo que se refiere a la educación a los niños. El “periquillo sarniento”, es la clara representación de que no todos fueron mozos bien portados a los ojos de sus contemporáneos. La falta de compromiso para comportarse, de obedecer a sus padres, de aprender un oficio y ser un niño mentiroso fueron características propias de un niño mal portado.

### 3.9. Un ladrón de la casa-taller

La variedad de los robos perpetuados por los aprendices también es visible a través de las escrituras de aprendizaje. En estos casos encontraremos que la normativa no fue tan severa para ellos. De igual forma, hallaremos las inquietudes de los niños y analizaremos las causas de tales delitos. En 1797, el aprendiz de zapatero José Cruz de 11 años fue aprehendido cuando tenía 10 años debido a que lo vieron “hurtando una naranja de china”. Este muchacho ya se encontraba aprendiendo el oficio de zapatero y nuevamente redactaron un contrato de aprendiz. Se desconoce si cambió de taller o con el mismo maestro se fijó la escritura. De igual manera, tampoco señalan el castigo que le dieron. Tal vez porque el delito fue robar comida, no lo castigaron, pues era un caso de hambre.

En 1785, ante el escribano se presentó José Alejandro Ximénez, el cual dijo ser padrino de Manuel González de 16 años y de calidad “indio”. El muchacho se hallaba aprendiendo el oficio de zapatero con el maestro, pero éste lo acusó de “hurtar armado la zapatería y huir”, lo cual provocó que el padrino se acercara a otro maestro, pero en este caso en un diferente oficio: el obraje de tejer paños. El padrino abogó por su ahijado, ya que

Manuel González era huérfano, suplicó que “pusieran a su ahijado en obraje para que viviera su vida y evitará su perdición y evitar[á] sus malos principios”.<sup>62</sup> Las autoridades aceptaron y mandaron a Manuel a una oficina de obraje en el alejado Pueblo de San Ángel. En este sentido, infiero que mandar a los muchachos al obraje constituía el castigo.

La ociosidad que era el principal enemigo en la época que querían erradicar a través del trabajo, fue muchas veces un fracaso. Josef Sánchez, Antonio Demetrio Villagrán, Andrés de La Mora, Josef Perfecto Medina, todos entre 12 y 17 años son sólo algunos de los mozos acusados de vagos, de huir del taller o ausentarse incluso por más de un año. Sin embargo, el castigo más grande para ellos fue cambiarlos de taller y de oficio. Tal fue la situación de Antonio Demetrio Villagrán que primero pasó de curtidor a aprendiz de zapatero. Con ello, puedo deducir que no eran tan severos con estos muchachos que se encontraban en una etapa normativa dado que les daban oportunidades para que evitaran perderse en los vicios.<sup>63</sup>

### 3.10. La convivencia fuera del taller: localización de los talleres, correrías en las calles y peligrosurbanos

Para ubicar los espacios en los que los aprendices dibujaron su destino. En las siguientes páginas, se presenta un mapa que recoge información de los talleres artesanales donde vivieron algunos de los aprendices que estudio. El mapa se realizó a partir de las escrituras de aprendizaje para los años 1783-1797. Cómo podemos observar, sólo están ubicados ocho oficios: tintoreros, sastres, sangradores, plateros, confiteros, carpinteros, barberos y zapateros con algunos talleres repetidos en la misma calle como en el caso de los plateros y un taller

<sup>62</sup> AHDNCDMX, José Jerónimo Troncoso, año 1785, s/f.

<sup>63</sup> AHDNCDMX, José Jerónimo Troncoso, 1797, s/f.

de zapateros. Es pertinente enfatizar que, los talleres aquí localizados no fueron los únicos que existieron. González Ángulo detalló que en la ciudad de México había un total de casi 1 500 talleres distribuidos dentro de los ocho cuarteles menores.<sup>64</sup>

El autor, realizó distintos mapas en los que presentó, a través de cada oficio, la cantidad de talleres por zona. Además, es directo al demostrar que los talleres artesanales estuvieron justamente distribuidos en el centro de la ciudad porque ahí vivían las personas con mayor posibilidad de comprar. Así también, muestra que algunos oficios: panaderías, herrerías, tocinerías y sombrererías tenían talleres justo en los límites de la ciudad. No obstante, nunca refirió el nombre del maestro de taller ni la calle en la que estaban ubicados.

El mapa 1. contiene tres tipos de información; el oficio de los aprendices, nombre del maestro y la calle en la que estaba instalado el taller. De igual forma, se incluyeron algunos lugares referentes en la época: la Catedral, la Casa de Moneda, el Colegio de San Gregorio, el Ayuntamiento, el Palacio de la Inquisición y el Palacio Virreinal. con el fin de referenciar los talleres con relación a la cercanía o lejanía de estos centros de poder. Como es el caso de dos talleres de plateros, el taller de zapateros, confiteros, tintoreros y sangradores que se encuentran más cercanos a la Catedral.

---

<sup>64</sup> González, *Artesanado y ciudad*, 1983.

Mapa 1. Ubicación de talleres artesanales dentro de la Ciudad de México a partir de las escrituras de aprendizaje, 1783-1797.



Elaborado por Diana Patricia Orta Gómez y Rodrigo Gordo de la Huerta a partir de AHDNCDMX, Escritanos: José Jerónimo Troncoso y José Ygnacio Pinto, 1783-1797. Lombardo, *Atlas Histórico*, 1997.

A partir de esta información podemos inferir que, los oficios que se encontraban en los cuarteles mayores tenían más importancia o capacidad económica. En el caso de los plateros, se deduce puesto que la calle donde se ubican lleva el mismo nombre<sup>65</sup>, pero resalta el taller de los zapateros debido a que se encuentran en la calle de San Francisco, a unos pasos de la calle de Plateros. Podríamos señalar que las calles tampoco eran exclusivas de un solo oficio y que incluso, el maestro zapatero de la calle de San Francisco posiblemente tenía un estatus superior que los demás zapateros. Por otra parte, el taller del maestro sastre Francisco Augusto estaba muy bien ubicado en la calle de San Bernardo. Sobre los beneficios de esa calle. Marroquí comentó que se trataba de un lugar muy “céntrico de los mejores porque corre de poniente a oriente y se encuentra situada entre la de las Capuchinas y las Rejas de

<sup>65</sup> Sánchez de Tagle, señaló que a las calles generalmente se les asignaba el nombre de algún edificio, convento o casa importante incluso de los talleres de oficio que habitaban ahí. “Por mucho tiempo las costumbres de los habitantes de la ciudad determinaron casi todas las características de las calles” Sánchez, *Los dueños de la calle*, 1997, p. 61

Balvanera”.<sup>66</sup> En cambio, otros talleres no corrieron con la suerte de posicionarse en una buena calle, en el caso del maestro zapatero José Víctor Ramírez se encontraba en la calle de La Pulquería que era un lugar conocido por el vicio de la embriaguez.<sup>67</sup>

Los artesanos que vivían y laboraban en el centro de la ciudad de México tenían ciertas ventajas frente a los demás. Es decir, la cercanía entre los vecinos artesanos y las distancias cortas hacia los centros de poder llevaban consigo la oportunidad de participar en festejos importantes como la procesión de Corpus Christi (celebrada el 19 de mayo) en la que todos los artesanos agremiados debían presentarse o en su defecto, eran castigados con 25 pesos.<sup>68</sup> En la procesión, los plateros estaban junto detrás del Santísimo Sacramento debido a su estatus social.<sup>69</sup> Laborar a las afueras del centro de la Ciudad les apartaba de las festividades más relevantes de su oficio y de sus obligaciones dentro del gremio al que pertenecían.

Por otra parte, resaltan algunos oficios que se encontraban retirados de los centros de poder. Tal es el caso de carpinteros, sastres y nuevamente un taller de confitero que se hallaban a una distancia muy grande respecto a los demás. Sin embargo, el taller del carpintero Cristóbal de Abnego, se hallaba en la calle más lejana al centro, la calle Balbuena. Desde luego, sería importante explicar algún motivo por el que estuviera tan lejos de los demás maestros. Consideramos que se trata de una cuestión elemental como lo era el pago de la renta y por supuesto el prestigio y nivel económico para tener un taller en el centro de

---

<sup>66</sup> Marroquí, *La ciudad de México*, 1900, p. 616.

<sup>67</sup> Marroquí, *La ciudad de México*, 1900, p.190.

<sup>68</sup> Marroquí, *La ciudad de México*, 1900, p. 495.

<sup>69</sup> Quiroz, *Economía, obras públicas*, 2016, p. 171.

la ciudad de México. Tengamos en cuenta que, la mayoría de los maestros no eran dueños de sus talleres puesto que la mayor parte de ellos, rentaban las accesorias.<sup>70</sup>

Al filo de la noche, en la calle de San Francisco de la ciudad de México en 1784, el mozo aprendiz Pedro Alcantara de Lara, de 14 años, salió de la casa del maestro, entre las 8:30 pm 9:00 pm para “derramar el necesario”<sup>71</sup> y fue herido de gravedad. El cirujano que lo atendió señaló que lastimaron a Pedro con un “instrumento cortante y pesado en la parte superior y lado diestro de la cabeza, sobre de los huesos parentales con una magnitud de dos a tres versos y sufrió profundidad al pericráneo”.<sup>72</sup> Pese a que, la casa del maestro se ubicaba en la calle de Plateros y el aprendiz fue herido en la calle de San Francisco<sup>73</sup> —o sea, que no se encontraba bajo la vigilancia del maestro—, este último denunció la saña con la que lastimaron al mozo y se realizó una investigación que contó con cinco testigos: el maestro, el aprendiz, el cirujano, el casero y el dueño de una tienda.

Con lo anterior, es necesario recalcar distintos aspectos: la relación maestro-aprendiz no sólo se limitaba a enseñar el oficio. Como, hemos señalado, el maestro pasaba a cumplir el rol de padre. O sea, tenía obligación de cuidarlo en todos los sentidos, no por una cuestión de amor fraternal, si no por un compromiso con valides oficial (la escritura). De igual manera, que el maestro acudiera con el mozo a las autoridades era un acto de buen cristiano. Al mismo

<sup>70</sup> El costo de la renta de las accesorias variaba según su proximidad a los lugares más relevantes de la ciudad de México. Fluctuaban entre 3.5, 6 o 12 pesos por mensualidad. Sin embargo, también había cuartos que podían rentarse por un peso al mes éstos generalmente estaban reservados para los oficiales que la mayoría de las veces no compartieron la intimidad doméstica con los maestros y los aprendices. Quiroz, “Los albañiles” 2020, p. 14. Luna, “Los trabajadores libres”, 2010, pp. 160-175.

<sup>71</sup> Posiblemente, significa que salió a vaciar su bacinica.

<sup>72</sup> AGN, Criminal, 1784-1785. Vol. 446, exp. 4. Dentro del expediente se encuentran los testigos del crimen hacia Pedro Alcantara de edad catorce años y aprendiz de platero. Esta es la declaración del maestro cirujano José Miguel de Vera quién le curó las heridas.

<sup>73</sup> La calle de Plateros y San Francisco comprenden actualmente la calle Francisco I. Madero en el centro de la Ciudad de México.

tiempo, es importante subrayar la libertad con la logró moverse Pedro Alcantara, dadas las altas horas de la noche. Del mismo modo, vale la pena apuntar los peligros a los que se enfrentaban los jóvenes a altas horas de la noche. Considerando que no tenían algo de valor entre sus pertenencias y el único fin fue herirlo.

Los muchachos convivieron en otros espacios apartados del taller, especialmente, la calle que les permitió la libertad de movimiento y a su vez, dar rienda suelta a la rebeldía propia de su edad. Aquí observamos como se rompe el esquema establecido de la obediencia y la buena conducta, en teoría, la apropiada para los mozos de la época. En el mes de abril de 1794, José Juan Mateos y sus compañeros José Pavón y Miguel Estrada, aprendices de plateros, incitaban a pelear a los indios colegiales de San Gregorio. La travesura resultó con un indio colegial gravemente herido, de nombre José Julián Rosano. La situación derivó en que el maestro de platería Gregorio Gómez, responsable de los muchachos, fuera citado por el juez para responder por la riña suscitada.

En la redacción de lo sucedido, se emplea una frase que me parece importante señalar porque demuestra lo que se percibían sobre la peligrosidad de la calle y el control hacia los mozos. Cito: “[que los muchachos] regresen sin libertad para que vaguen pues de este descuido provienen los excesos y la perdición de la juventud” lo anterior indica que el motivo de la riña en la calle se produjo debido a la falta de sujeción de estos niños. En ese sentido, reclaman al maestro que es el tutor autorizado. Finalmente, la actitud agresiva de los pequeños plateros no constituyó “un problema mayor” que ameritara un castigo más grave. Sin embargo, expresan que debía haber un castigo correspondiente para que no volviese repetir la pelea.

Los insultantes y los insultados no tuvieron una corrección más severa que un llamado de atención. Aquí observamos, con qué ojos veían a estos sujetos pequeños. Por una parte, estaban los aprendices de plateros del maestro Gregorio Gómez y que no estaban aprendiendo un oficio cualquiera, sino uno que gozaba de un estatus muy elevado para la sociedad novohispana. Del lado contrario, se trataba de colegiales indios caciques del colegio de San Gregorio (de la congregación jesuita). Ambos bandos, estaban en proceso de formación, ya sea en el oficio de platería o en el colegio lo que de algún modo fue atenuante para decidir si eran buenos niños. En dado caso que hubiesen sido jovencitos en la calle, sin oficio ni beneficio en una riña callejera, el trato no hubiese sido el mismo. Dado que hubieran sido remitidos a un taller de obraje u otra forma de castigo.

#### Consideraciones finales

Si bien es cierto, nuestro objetivo principal fue estudiar al aprendiz desde una nueva comunidad doméstica. En mayor medida, este propósito, también nos permitió conocer el nivel socioeconómico de los artesanos puesto que eran los dueños del espacio doméstico en el que los aprendices se establecieron. Así, conocimos su entorno material más inmediato con el que logramos inferir que no se trataban de hombres con una riqueza desmedida, sino de personas normales a los que su herramienta de trabajo les daba la oportunidad de vivir un poco mejor que el resto.

La importancia de este capítulo fue justamente, posicionar al aprendiz en el centro de la investigación. En analizar y reflexionar en la forma en la que fueron tratados, pero también en cómo respondieron a las demandas del maestro, de la sociedad o incluso de sus propios padres. Poco se sabe de sus actividades dentro del taller y por esa razón, nuestro objetivo fue

buscarlos dentro de los documentos. Como pudimos observar, encontramos a los niños en situaciones en que, por un momento rompieron lo correctamente establecido.

Desde luego, la libertad con la que algunos muchachos se movieron dentro del taller o fuera de él, nos permitió pensar en los límites que les impedían realizar ciertas actividades. Dentro de situaciones fuera de lo común, ellos actuaron de forma distinta a lo que estaba previsto. No obstante, habría que enfatizar que no hallamos suficientes documentos que nos arrojaran luz sobre el actuar de estos muchachos para poder hablar como tal de agencia. Sin embargo, estos textos nos ayudaron a comprender mejor el entorno de los jóvenes aprendices.



## CONCLUSIONES

En esta tesis, reconocimos la importancia de los aprendices no sólo para el gremio sino también para el ámbito doméstico de sus familias de origen y para la casa del maestro. Los aprendices de oficio gremial representaron la base en la que cada artesano se apoyaba para trabajar y, asimismo, formar a los futuros maestros. En el trayecto de esta investigación, conocimos sólo un atisbo de las múltiples realidades en las que los pequeños muchachos vivieron su aprendizaje. Distintas formas en las convivieron, pelearon y se desarrollaron dentro de las casas de los maestros. La relevancia de esta investigación consistió en posicionar a los aprendices como una parte valiosa dentro de la sociedad y para el mundo del trabajo artesanal.

A través de los capítulos, inferimos que el aprendizaje de los muchachos se desarrolló de forma empírica dado que, a partir de la observación ellos imitaban a sus maestros. Del mismo modo, comprendimos que el aprendizaje no se limitaba a observar a los maestros en el trabajo artesanal si no que el mismo mozo se desenvolvía en diferentes áreas de la casa-taller. Es decir, podía atender la tienda del maestro, alimentar a los animales que también vivían dentro de la casa e incluso hacer los mandados. Lo anterior, tenía que ver con que el espacio de trabajo también era el espacio doméstico.

Respondiendo a las preguntas que planteamos en la introducción del texto vale la pena apuntar tres cuestiones: en principio, suponíamos que la calidad era un determinante para excluir o señalar a las personas. No obstante, a través de la documentación analizada, deducimos que muchas veces lo que se especificaba en la norma, pocas veces se afirmaba en la práctica. Es decir, el ingreso de un aprendiz a determinado taller se cumplía a partir de las condiciones socioeconómicas de las familias de los postulantes. Aunque consideremos que

tampoco se trataban de personas con posición económica elevada ni tampoco de gente que vagaba por las calles. Se trataba, entonces, de familias con un nivel intermedio entre la opulencia y la subsistencia económica. En ese sentido, posiblemente a través del trabajo y el ahorro lograron cumplir con el pago/cuota del trámite requerido. La calidad de las personas no influyó de forma directa en el ingreso de los aprendices a un oficio gremial.

En la normativa y la práctica se hallaron diversas cuestiones; entre las que más resaltan son los silencios respecto a las funciones y requisitos de ingreso de los aprendices en la mayoría de los oficios. Los plateros, doradores, pintores, algodonereros, confiteros fueron sólo un pequeño grupo de oficios que si especificó dentro de las ordenanzas alguna información. Al respecto, justificamos que la razón de la falta de información se debió a que los aprendices no formaron parte de la corporación gremial y, los pocos oficios que se preocuparon por definir ciertas cuestiones de los aprendices lo hicieron por el nivel de cualificación necesaria para aprender el oficio. No es de extrañar que algunos de ellos, especificaran incluso la calidad de las personas para la admisión formal en el taller del maestro.

El tratamiento a los aprendices desde la normativa no limitó en la práctica el acceso a los aprendices a los oficios. Como hemos señalado, los aprendices todavía no formaban parte de los gremios, su nivel dentro de la esfera artesanal era tan bajo que apenas estaban por adaptarse a la familia del maestro. No tenían alguna cualificación y mucho menos poder económico para que figuraran dentro de la norma. Lo poco que se habló sobre ellos fueron cuestiones básicas referentes al tiempo de aprendizaje o la calidad en oficios “más prestigiosos” como lo eran: los doradores o los sastres.

Asimismo, también nos cuestionábamos cómo se desarrollaron los jóvenes aprendices desde la casa del maestro. Ahí, comprendimos que, en algunos casos, los niños tuvieron la libertad para actuar por decisión propia y en mayor medida, apoyados por sus madres quienes jugaron un papel importante en el proceso de aprendizaje. Desde el acompañamiento, las mamás de los muchachos estuvieron pendientes de la forma en que trataban a sus hijos.

En consecuencia, conocimos el trato hacia los niños, muchachos y jóvenes en Antiguo Régimen. Como resultado, los denominamos personas “en estado de niñez” porque jurídicamente no tenían voz. Como vimos a través de esta tesis, todos nuestros protagonistas comparten la misma situación jurídica. La cuestión y reflexión de las edades y de lo significaba ser niño en la época novohispana fue un hallazgo muy relevante para esta investigación principalmente, por la falta de un consenso que nos permitiera establecer límites. A consecuencia de lo anterior, nos auxiliamos en documentos de época en los que las fuentes de archivo fueron nuestro punto de partida y el diccionario de época nuestra guía.

Rescatar la historia de nuestros aprendices fue una tarea difícil. Principalmente por la escasez de fuentes en las que el niño expusiera de manera directa sus quejas o sus problemas. Todo lo que pudimos recopilar tiene como mediador terceras personas: ya sea el notario, los padres o cualquier otro adulto. A falta de ello, hicimos un cruce de información con documentos de diversa temática: judicial, notarial e incluso literatura con el propósito de reconstruir –en la medida de lo posible– su contexto, origen y vida.

Las fuentes judiciales entraron en juego para mostrarnos situaciones donde “lo establecido” sale de escena y nos muestran pequeños atisbos de otras realidades que, desde la ruptura, se hacen evidentes. Si bien son documentos extraordinarios y, por ende, no siempre se pueden analizar de manera sistemática como los documentos notariales, es

importante tenerlos en cuenta. Desde luego, no pretendo hacer generalizaciones y, por tanto, señalar que “así tal cual sucedieron los hechos”, pero es pertinente rescatar este tipo de documentación. Esencialmente, para evidenciar que estuvieron ahí, para reconstruir desde dos miradas: la normativa y la judicial, las experiencias de estos mozos.

Esta investigación se realizó a partir de la historia social con la que estudiamos a los aprendices desde su esfera más íntima en la que, cómo vimos a lo largo del texto, la familia y especialmente, las madres tuvieron un papel decisivo para cumplir los objetivos de sus hijos. El rol de las madres, la mayoría viudas, constituyó un soporte constante para los niños, y gracias a ellas, se trazó el seguimiento del proceso de los mozos. Por lo cual, logramos inferir que muchos familiares estuvieron pendientes de cualquier situación que alterara el proceso de aprendizaje de los más pequeños. En ese sentido, concluimos que los niños no siempre estuvieron solos ni a merced del maestro. Asimismo, valdría la pena apuntar que existe una línea de investigación pendiente respecto a las mujeres en los gremios y como madres de los futuros artesanos.

Aún falta un largo camino por recorrer para reconocer la importancia de los niños en la historia del trabajo, de la historia social. En ese sentido, esta investigación pretende ser un impulso más para interesarnos por la vida a los niños trabajadores en la época virreinal, principalmente para darles voz y situarlos en el mismo espacio que los otros sujetos de la historia de los que siempre se habla.

## Siglas y referencias

Archivos:

AHAM: Archivo Histórico del Arzobispado de México.

AGN: Archivo General de la Nación

AHDNCDMX: Acervo Histórico de Notarias de la Ciudad de México

Fuentes primarias:

Anónimo, *La vida del lazarillo de Tormes*, 1554. <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/la-vida-de-lazarillo-de-tormes-y-de-sus-fortunas-y-adversidades--0/html/>. [Consultado en línea: 5 de mayo, 2021].

Del Barrio Lorenzot, Francisco, *Ordenanzas de gremio de la Nueva España*, Dirección de talleres gráficos, 1920.

Diccionario de Autoridades de 1726-1739. <http://web.frl.es/DA.html> [Consultado en línea: 01 de septiembre 2018]

Dickens, Charles, *Las aventuras de Oliver Twist*, 1838. <https://biblioteca.org.ar/libros/131510.pdf>. [Consultado en línea, 11 de mayo de 2021]

Fernández de Lizardi, José Joaquín, *El periquillo sarniento*, México, Cátedra, 2008.

F.V, *El obraje: embrión de la fábrica*, México, Talleres gráficos de la nación, 1936.

Bibliografía:

Ariès, Phillipe, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, México, Taurus, 1998.

Arrow, Silvia, *Las mujeres en la ciudad de México 1790-1857*, México, Siglo XXI, 1986.

Bertrand, Michel “Elites, parentesco y relaciones sociales en la Nueva España” en *Tiempos de América*, número 3-4, 1999, pp. 57-66.

Böttcher, Nicolau, Bernd Hausberger, Max S. Hering Torres, Introducción: Sangre, mestizaje y nobleza en *El peso de la sangre: limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, México, El Colegio de México, 2011.

Borges A. de Souza, Marina; Vetter Parodi, Luisa,” Artesanos huérfanos y desamparados: Perú siglos XVI Y XVII en *Diálogo Andino*, núm. 49, 2016, pp. 137- 142.

Brun Martínez, Gabriel, “La organización del trabajo y la estructura de la unidad doméstica de los zapateros y cigarreros de la Ciudad de México en 1811” en Alejandra Moreno Toscano (coord), *Ciudad de México: ensayo de construcción de una historia*, México, SEP/INAH, 1978, pp. 113-132.

Carrera Stampa, Manuel, *Los gremios mexicanos*. La organización gremial en Nueva España 1521-1861, México, E.D.I.A.P.S.A, 1954.

Castro Gutiérrez, Felipe, *La extinción de la artesanía gremial*, México UNAM, 1986.

-----, “Condición femenina y violencia conyugal entre los purépechas durante la época colonial” en *Estudios Mexicanos*, Vol. 14, No. 1, 1998), pp. 5-21.

Cardiñanos Bardecí, “Ordenanzas municipales y gremiales en España en la documentación del Archivo Histórico Nacional en *Cuadernos de Derecho*, 2017, pp.47-61.

Contreras Cruz, Carlos y Claudia Patricia Pardo Hernández, *De Veracruz a Puebla. Un itinerario histórico entre la colonia y el porfiriato*, México, Instituto Mora, 1999.

Correa, Gonzalo, *Vocabulario de refranes y frases proverbiales y otras fórmulas comunes de la lengua castellana*, Madrid, Rev. De Archivos y Bibliotecas y Museos, 1824.

[Consultado en <http://www.cervantesvirtual.com/obra/vocabulario-de-refranes-y-frases-proverbiales-y-otras-formulas-comunes-de-la-lengua-castellana---van-anedidas-las-declaraciones-y-aplicacion-adonde-parecio-ser-necesaria-al-cabo-se-ponen-las-frases-mas-llenas-y-copiosas/>. El 01 de marzo del 2020].

Covarrubias, José Enrique, “La corriente española” en *En busca del hombre útil*. Un estudio comparativo del utilitarismo neomercantilista en México y Europa, 1748-1833, México, UNAM, 2005, pp. 181-229.

Cordóva Aguilar, Maira Cristina, ““Este dolor de estómago tengo de los palos que me da mi señora”: Reflexiones en torno al trabajo doméstico de un niño esclavizado en la ciudad de Santiago de Guatemala en 16742” en *Trabajo y trabajadores*, no.3, 2021, pp.1-18.

Cristiano, Javier Luis, “Agencia, estructura y creatividad: tres modelos analíticos” en *Sociológica*, núm. 93, 2018, pp. 119-150.

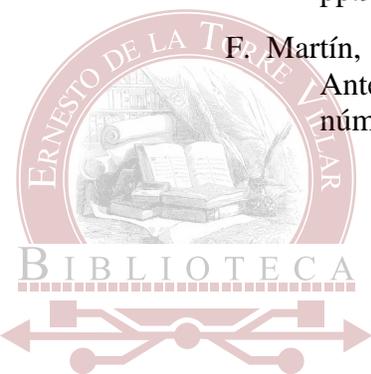
Cuenya Mateos, Miguel Ángel, "Migración y movilidad espacial en el siglo XVIII. El caso de la ciudad de Puebla. Una visión a través de los registros matrimoniales", en *Las dimensiones sociales del espacio en la historia de Puebla (XVII-XIX)*, Francisco Javier Cervantes Bello (Coordinador), México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2001.

Curiel Zarate, Nidia “La familia y la vagancia en la Ciudad de México siglo XVIII” *Fuentes Humanísticas*, 1993, p. 19-21.

Enciso Rojas, Dolores, “Y dijo que lo conoce de vista, trato y comunicación: vigilar para denunciar” en Dolores Enciso (coord.), *Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII*, México INAH, 1998, pp.131-142.

Esteinou, Rosario, “El surgimiento de la familia nuclear en México” en *EHN*, no. 31, 2004, pp.99-136.

F. Martín, Norman, “Pobres, mendigos y vagabundos en la Nueva España, 102-1766: Antecedentes y soluciones presentadas” en *Estudios de Historia Novohispana*, número 8, 1985, pp. 99-126.



Farge, Arlet, “El trabajo y sus márgenes” en *La vida frágil: violencia, poder y solidaridades en el París del siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 1994, pp. 116-144.

Fernández, Martha, “De puertas adentro: la casa-habitación” en Antonio Rubial García (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México, La ciudad barroca*, México, FCE/El Colegio de México, 2005, pp.47-80 (Tomo II).

Fiorentini Cañedo, Natalia “Familia y diferenciación genérica en la Nueva España del siglo XVI a través de los ordenamientos civiles y la correspondencia privada” en *Tzintzun*, no.56, 2012.

García Acosta, Virginia, *Las panaderías, sus dueños y trabajadores en la Ciudad de México, siglo XVIII*, México, Ediciones de la Casa Chata. CIESAS,1989.

García de León, Antonio, *Misericordia*. El destino trágico de una collera de apaches en la Nueva España. México, F.C.E, 2017.

García Oses, Isaac “Ad usum et consuetudinem Barchinone. Ser aprendiz en la Barcelona de finales del siglo XVI” en María Ángeles Pérez Samper y José Luis Beltrán Moya, *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna: Economía, sociedad, política y cultura en el Mundo Hispánico*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna. 2018, pp.94-105.

Gayol, Víctor, *El costo del gobierno y la justicia*. Aranceles para tribunales, juzgados, oficinas de justicia, gobierno y Real Hacienda de la corte de México y lugares foráneos, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2017, p. 291.

\_\_\_\_\_, *Formas de gobierno en México. Poder político y actores sociales a través del tiempo*. Vol. I. Entre Nueva España y México. Zamora (Mich.), El Colegio de Michoacán, 2012, pp. 33-79.

Gómez González Rosa María, “Vagos y mendigos en la ciudad de México a fines de la Colonia” en *Iztapalapa*, número 44, 1998, pp.135-158.

Gómez Rojo, María Encarnación,” Las implicaciones jurídicas, sociales y económicas de los cinco gremios mayores de Madrid como institución mercantil y financiera en la España del siglo XVIII” *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, núm. XXX, 2008, pp. 187-21

Gonzalbo, Pilar “Familias y viviendas en la capital del virreinato” en Loreto López Rosalva, *Casas, viviendas y hogares en la historia de México*, México, Colmex, 2001, pp. 75-108.

\_\_\_\_\_, “Lo cotidiano y la historia” en Pilar Gonzalbo, *Introducción a la vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 2006, pp.19-32.

\_\_\_\_\_, *Vivir en la Nueva España*. Orden y desorden en la vida cotidiana, México, El Colegio de México, 2009.

González, Arce, “Sobre el origen sevillano de los gremios” en *La España medieval*, núm.14, 1991, pp.163-182.

González Ángulo Aguirre, Jorge, *Artesanado y ciudad a finales del siglo XVIII*, México, SEP- FCE, 1983.

- Jáuregui, Luis, “Las reformas borbónicas” en Pablo Escalante Gonzalbo, *Historia mínima de México ilustrada*, México, COLMEX, 2008, pp.197-241.
- Laslett, Peter “Historia de la familia” en Gonzalbo, Pilar, *Historia de la familia*, México, Instituto Mora/UAM,1993, pp. 43-70.
- Latasa, Pilar, “Negociar en red: familia, amistad y paisanaje. El virrey Superunda y sus agentes en Lima y Cádiz (1745-1761)” en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 60, año 2, 2003, pp.463-492.
- Lipsset Rivera, Sonya, “Men and their world” en *The origins of macho. Men and masculinity in colonial Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico, 2019.
- Lockhart, James. *El mundo hispanoperuano, 1532-1560*. Tr. de Mariana Mould de Pease. Fondo de Cultura Económica, México, 1982.
- Lombardo de Ruiz, Sonia, *Atlas histórico de la ciudad de México*, México, Siglo XXI, 1997.
- Luna García, Sandra Nancy, “Convivencia, conflictos y socialización. El caso de los artesanos de origen africano en la Ciudad de México durante el siglo XVIII” en Rafael Castañeda y Juan Carlos Ruiz Guadalajara (Coord.), *Africanos y afrodescendientes en la América Hispánica septentrional*. Espacios de convivencia, sociabilidad y conflicto, México, El Colegio de San Luis, 2020, pp. 545-572.
- \_\_\_\_\_, “Los trabajadores libres de origen africano en gremios y obrajes de la ciudad de México, siglo XVIII”, Maestría en Historia Moderna y Contemporánea, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2010.
- \_\_\_\_\_, “Trabajadores de origen africano en los gremios de la ciudad de México, siglo XVIII”, en Sonia Pérez Toledo, Manuel Miño Grijalva y René Peñaflores, *El mundo del trabajo urbano. Trabajadores, cultura y prácticas laborales*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/ El Colegio de México, 2012, p. 87-126.
- Lozano Armendares, Teresa, *La criminalidad en la ciudad de México, 1800-1821*, México Instituto de investigaciones históricas, 1987.
- Madrigal, Eduardo, “Solidaridades afro mestizas: compadrazgo y padrinazgo entre la población de sangre africana en el primer libro de bautizos de Cartago (1594-1680)” en *Caravelle*, vol. 106, 2016, pp. 121-146.
- Marroquí, José María, *La ciudad de México*, Tomo 1., México, La Europea, 1900.
- Mora Afán, José Carlos “Los criados en el entramado doméstico: sociabilidad y clientelismo en el linaje de los Idiárquez en el siglo XVI” en José María Ímicoz Beunza y Ohiane Oliveri Korta, *Economía doméstica y redes sociales en el antiguo régimen*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 113-144.

McCaa, Robert “Calidad. Clase y matrimonio en el México Colonial: el caso de Parral, 1788-1790 en Gonzalbo, Pilar, *Historia de la familia*, México, Instituto Mora/UAM,1993, pp. 43-70.

Miño Grijalva, Manuel, Sonia Pérez Toledo (Coord.), *La población de la ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, México, UAM-I- COLMEX, 2004.

\_\_\_\_\_, *Obrajes y tejedores de la Nueva España, 1700-1810. La industria urbana y rural en la economía colonial*, México, El Colegio de México, 1998.

Moreno Clavarias, Belén, "El aprendiz de Gremio en Barcelona del siglo XVIII" en *Áreas*, núm. 34, 2015, p.64 -75.

Moya, Francisco Ramiro, "Mujer y trabajo en los gremios de Zaragoza del Antiguo Régimen en *Rev. Zurita*, 76-77, pp. 159-17.

Nieto Sánchez, José Antolín, "El acceso al trabajo corporativo en el Madrid del siglo XVIII: una propuesta de análisis de cartas de examen gremial" en *Investigaciones de Historia Económica*, núm. 9, 2013, pp.97-107.

\_\_\_\_\_, "Gremios, castas y migraciones en cuatro ciudades coloniales de Latinoamérica" en *Historia y sociedad*, no. 35, 2018, pp.171-197.

\_\_\_\_\_, y Juan Carlos Zofio Llorente, "Los gremios de Madrid durante la Edad Moderna: una revisión" en *Áreas*, núm. 34, 2015, 47-61.

Núñez Roldan, Francisco (ed), *La infancia en España y Portugal. Siglos XVI-XIX*, Madrid, Sílex, 2011.

Ortiz Macedo, Luis, *Palacios nobiliarios en la Nueva España*, México, UNAM, 2009.

Palma Castillo, Norma Angélica, "Pureza de sangre y fronteras socio-faciales" en *Cholula: sociedad mestiza en ciudad india*, Un análisis de las consecuencias demográficas, económicas y sociales del mestizaje en una sociedad novohispana (1649-1796), México, UAM-I, 2008.

Pescador, Juan Javier, "Las segundas nupcias: ¿un mundo aparte?" en *De bautizados a fieles difuntos*, México, El Colegio de México, 1992, p.162-167.

Pérez Toledo, Sonia, "Los vagos en la ciudad de México y el tribunal de vagos en la primera mitad del siglo XIX" en *Secuencia*, núm.27, 1993, pp.27-42.

\_\_\_\_\_, "Los artesanos de la ciudad de México (1780-1820)" en *Los hijos del trabajo: los artesanos en la ciudad de México, 1780-1853*, México, UAM-I y COLMEX, 2005.

Pérez Martínez, Herón, "Epidemias de viruela en Nueva España y México, siglos XVIII y XIX" en *Relaciones: Estudios de historia y sociedad*, vol. XXIX, núm. 114, 2008, pp. 11-17.

Povea Moreno, Isabel M., "Los barreteros: trabajo cualificado y sus variantes en el espacio minero de la monarquía hispánica" en Felipe Castro Gutiérrez e Isabel M. Povea Moreno (coord.), *Los oficios en las sociedades indianas*, 2020, p.125-156.

Quiroz, Francisco, *Lima colonial*, Perú, Banco Central de Reserva del Perú- Instituto de Estudios Peruanos, 2008.

\_\_\_\_\_, *Gremios, razas y libertad de industria Lima Colonial*, Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1995.

Quiroz Muñoz, Enriqueta, “Del mercado a la cocina. Alimentación en la ciudad de México. Siglo XVIII” en Pilar Gonzalbo Aizpuru (coord.) *Historia de la vida cotidiana en México*, El Colegio de México/ FCE, 2005, pp. 17-40.

\_\_\_\_\_, *Economía, Obras Públicas y Trabajadores Urbanos: Ciudad de México 1687-1807*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. 2016.

\_\_\_\_\_, “Para una historia socioeconómica de los albañiles en la parcialidad de San Juan de México Tenochtitlán en la Ciudad de México a inicios del siglo XIX” en *Fronteras de la historia*, vol. 25, núm. 2, 2020, pp. 58-92.

\_\_\_\_\_, “Mercado urbano y demanda alimentaria, 1790-1800” en Manuel Miño Grijalva (coord.) *La población de la Ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), El Colegio de México, 2002, pp.173-207.

Rabell Romero, Cecilia Andrea, “Oaxaca en el siglo XVIII: población, familia y economía” Tesis para optar el título de doctor en Historia, México, El Colegio de México, 2001.

Roldan Castro, Fátima, *El mundo árabe como inspiración*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012.

Ros Torres, María Amparo, *María Manuela y otras historias de cigarreros*, México, INAH, 2018.

Sánchez de Tagle, Esteban, *Los dueños de la calle*. Una historia de la vía pública en la época colonial, México, INAH, 1997.

Sánchez Reyes, Gabriela, “La accesoria: una tipología de la arquitectura virreinal en la ciudad de México” en *Boletín de monumentos históricos*, no. 35, septiembre, 2015, pp.135-148.

Santiago Ortiz, Francisco, *Las artes y los gremios en la Nueva España*, México, Editorial Jus, 1960.

Sanz, María Jesús, *El gremio de plateros sevillanos, 1344-1867*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2016.

Sennet, Richard, *El artesano*, Barcelona, Anagrama, 2009.

Souto Mantecón, Matilde, “¿La inocente plebe seducida?: La organización y movilización del voto en el mundo corporativo novohispano” en Fausta Gantús y Alicia Salmerón, *Campañas, agitaciones y clubes: organización y movilización del voto en el largo siglo XIX mexicano*, México, Instituto Mora, 2019, pp.31-84.

Terán, Adriana, *Justicia y crimen en la Nueva España siglo XVIII*, México, Porrúa, 2007

Vidal Galache, Florencia y Benicia, *Bordes y bastardos. Una historia de la inclusiva de Madrid*, Madrid, Compañía Literaria, 1995, p.117-181.

Von Mentz, Brígida, *Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España. Esclavos, aprendices, campesinos y operarios manufactureros, siglos XVI a XVIII*, México, CIESAS, 1999.

Villafuente García, Lourdes, “Lo que Dios manda. Dos formas de entender la vida familiar” en Dolores Enciso (coord.) *Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII*, México INAH, 1998, pp. 153-166.



